IMPRENTA
Oficinas de la Redaccion y
Administracion,
124 — CALLE DE SAN MARTIN — 124

NACION ARGENTINA

APARECE
Todos los dias menos los Lúnes
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETIN
Todo suscritor tiene derecho á un ejemplar de la Mala de Europa á la llegada de los Paquetes

AÑO VIII — BUENOS AIRES, SABADO 6 DE MARZO DE 1869 — NUM. 51

ALMANAQUE

HOY 6—Santos Olegario obispo y Victorino mártir.

SECCION OFICIAL

Documentos Nacionales.

Número 1.

El Gobernador de la Provincia.
San Juan, 19 de Febrero 1869.
Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la República Argentina.

Remito á V. E. el acuerdo impreso y debidamente autorizado que con fecha 19 del corriente este Gobierno hiciera y mandó publicar para que V. E. se digne elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República á los objetos y por las razones en espresas.

Este gobierno confia en que las desagradables emergencias ocurridas en el seno de la Lejislatura, han de desaparecer por el interés mismo de la paz que todos desean, y que no se quede vincular sino siñéndose al cumplimiento de las leyes que la garanta. Saludo á V. E. con mi distinguido aprecio y el respeto.

Dios guarde á V. E.
MANUEL J. ZAVALLA.
José E. Doncel.—Isidoro Albarracin.

—

Número 2.

San Juan, Febrero 16 de 1869.
El Gobernador de la Provincia.

Habiéndose comunicado á este gobierno por el Exmo. señor comisionado nacional Dr don Luis Velez, hallarse reinstalada la Lejislatura de la provincia, y con posterioridad y sucesivamente recibiéndose varias notas del diputado don Zacaris Merlo, titulado presidente de la Legislatura, comunicando resoluciones tomadas por la dicha legislatura en forma de ley y

CONSIDERANDO:

1.° Que la intervencion nacional acordada por decreto de dos de diciembre del año ppdo. y encomendada al doctor don Luis Velez debió limitarse al objeto de restablecer la forma republicana de gobierno subvertida por actos de los poderes públicos de esta provincia segun se estima por el señor presidente de la República dado caso de ser ciertos los hechos y legales las doctrinas que para ello se invocan—2.° que habiéndose hecho cesar por el comisionado las que clasificaba trabas que obstaban al libre ejercicio de la L. por medio del empleo y consiguiente coaccion, de un batallon del ejército nacional, son arbitrarios y anticonstitucionales sus procedimientos ulteriores y por tanto desautorizados para este gobierno—3.° Que en ese caso se encuentra la clasificada reinstalacion de la Legislatura y los procedimientos y apreciaciones del señor comisionado sobre sus autoridades y legitimidad de sus miembros y convocatoria estraordinaria que la reinstalacion envuelve: falseándose asi las leyes fundamentales del Estado—4.° Que aun cuando hubiese sido derocada la Legislatura de la provincia, la accion del Representante nacional en el caso presente habria tenido que subordinarse á su reposicion al estado que tenia antes de su derrocamiento; sin que en ningun caso ni pretesto alguno pueda inmiscuirse á resolver conflictos como el que existia en el seno mismo de la cámara entre dos fracciones en minoria para constituir *quórum* por estarle espresamente negada esta facultad á la autoridad nacional—5.° Que aun subsisten los vicios y fundamentos que motivaron el decreto de 30 de octubre del año anterior, que solo la honorable Cámara en su composicion constitucional pudo y debió subsanar—6.° Que es un deber primordial del gobierno en la forma republicana federal que nos rije, mantener incólume la soberania del Estado y hacer práctica la independencia de los poderes públicos—Por estas consideraciones—

ACUERDA:

1° Sostener en toda su fuerza y vigor el decreto de 30 de Octubre de 1868 y en su virtud desconocer el poder que se ha abrogado y el que invoca para las resoluciones mencionadas una porcion de R. R. en minoria para formar *quorum*.

2° Comunicar en cópia este acuerdo al P. E. Nacional y en oportunidad á la Cámara Legislativa y al Honorable Congreso de la Nacion para los fines acordados.

3° Publiquese y dése al R. O.
ZAVALLA.
Isidoro Albarracin—Jose E. Doncel.
Está conforme—
F. Brihuega,
O. M.

—

Numero 3.

El Presidente de la Cámara de Representantes de
San Juan, 19 de Febrero de 1869.
Al Exmo. señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la República.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. por encargo especial de la Cámara que presido, para informarlo de los acontecimientos que han tenido lugar despues de su establecimiento; y adjuntarle tambien el decreto del Ejecutivo Provincial librado ayer, y la resolucion de esta Cámara adoptada con fecha de hoy á consecuencia de dichos decretos.

Despues de la retirada del señor Comisionado Nacional, la Cámara continuó funcionando y lo comunicó en la forma ordinaria varios actos legislativos que él no promulgó ni devolvió á la Cámara, en uso de la facultad que le confiere el articulo 13 de la Constitucion Provincial para vetar dentro de diez dias hábiles.

Ayer que vencian los diez dias de la primera ley comunicada, el Ejecutivo libró el decreto ya citado, por el que reconoce el restablecimiento de la Legislatura hecha por el señor Comisionado Nacional, protestando de la intervencion nacional y desconoce la composicion actual de la Cámara, restableciendo en todo su vigor y fuerza su decreto de 30 de Octubre, del año ppdo. que cesaba los actos legislativos adoptados el 28 del mismo mes, y mandaba deducir acciones ante el Juez del crimen contra los representantes, decreto que motivó la intervencion del Exmo. Gobierno de la República. La aptitud del P. E. de la Provincia en presencia de las resoluciones dictadas por Exmo. Gobierno de la República con relacion á la Cámara Legislativa, constituyen á sus miembros enalzados públicamente contra la autoridad del Exmo. señor Presidente de la Republica, puesto que, tiende á impedir la ejecucion de sus actos administrativos librados en la esfera constitucional.

La Lejislatura ha creido deber limitarse á denunciar la actividad á su modo por el Ejecutivo de San Juan, y requerido del Exmo. Gobierno de la República el auxilio de la fuerza para sostenerse y traer á la obediencia de la Constitucion al gobernador de esta provincia que persiste, con violacion de todos sus deberes, en rebelarse contra la autoridad del Poder Lejislativo, constituyéndose en un poder dictatorial, con infraccion de los principios fundamentales del sistema de Gobierno Representativo.

Al dejar asi cumplido el encargo que he recibido de la Cámara, termino suplicando á V. E. se sirva poner en conocimiento del Sr. Presidente de la República el contenido de la presente nota y demas documentos á que se refiere y recabar de él una resolucion pronta y enérjica, que restituya la paz al pueblo de esta provincia profundamente alterada por los procedimientos insólitos del Gobierno local.

Mientras tanto, la Cámara á fin de evitar emerjencias ulteriores de peor carácter, ha resuelto, en obsequio de la tranquilidad publica, protestar de los actos del Gobierno y no funcionar interin el Gobierno de la República dicte las resoluciones necesarias para restituirle su independencia, y le dé los medios de hacerse respetar.

Dios guarde á V. E.
JOSE M. DEL CARRIL.
Domingo A. Luna.
Secretario.

—

Numero 4.

La Cámara de RR. sanciona:

Art. 1.° Elévese al conocimiento del Exmo. Gobierno Nacional el decreto espedido por el gobernador de la Provincia en fecha de ayer desconociendo el restablecimiento del P. L. hecho por el Sr. Comisario Nacional Dr. D. Luis Velez.

Art. 2°. Requiérase repetuosamente del Exmo. Gobierno Nacional el auxilio material de la fuerza, para el sostenimiento del P. E. repuesto por su intervencion y en conformidad al art 6° de la Constitucion Nacional.

Art. 3°. Declárase ilícito y nulo el decreto gubernativo ya citado que desconoce todo los actos dictados por la Cámara desde el dia de su reposicion hasta hoy.

Art. 4°. Quedan protestados todos los actos del ejecutivo provincial, dictados ó que dictase en contravencion á las leyes y decretos que se le han comunicado y que no ha devuelto en la forma prescripta en el articulo 13 de la Constitucion.

Art. 5°. La violacion de esas leyes y decretos por los miembros del Ejecutivo provincial ú otros funcionarios, sujetará á sus autores á la pérdida de sus repectivos empleos.

Art. 6°. Comuniquese á quienes corresponda.

San Juan, Febrero 19 de 1869.
José Maria del Carril.
Presidente.
Domingo A. Luna.
Secretario.

—

Número 5.

El Comandante General de las fronteras de Córdoba, San Luis, Mendoza, y de las fuerzas movilizadas.
San Juan, Febrero 21 de 1869.
Al Señor Ministro de Guerra y Marina de la República; Teniente Coronel D. Martin de Gainza.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. las notas á que ha dado lugar la intimacion dirijida por el Gobierno de la Provincia el Comandante del batallon movilizado, para el desalojo del territorio de San Juan dentro del término de seis dias.

Como es mi persuacion que el Gobierno de la Provincia no ha tenido derecho para hacer su intimacion, he creido de mi deber hacer presente al Gefe del batallon movilizado que no debe obedecer otras disposiciones que las emanadas de la autoridad nacional, de quien depende directamente, hasta tanto el Exmo. Gobierno Nacional no resuelva lo que se debe hacer al respecto.

Dios guarde á V. V.
J. M. Arredondo.

—

Número 6.

El gefe del batallon «San Juan.»
San Juan, Febrero 20 de 1869.
Al Sr. comandante general de las fronteras de Córdoba, San Luis, Mendoza y las fuerzas movilizadas.

Cumplo con el deber de poner en conocimiento de V. E. la nota y decreto de la fecha que adjunto en cópia autorizada, y que se ha servido comunicarme el Poder Ejecutivo de la provincia:—por la cual se me ordena salir fuera de ella con el batallon de mi mando en el término de seis dias despues de entregar al Inspector de Milicias, las armas y pertrechos de guerra de que dispone el cuerpo, perteneciente á la provincia, todo por las razones de que V. E. quedará instruido en vista del referido decreto.

En esta emerjencia espero que V. E. se sirva darme lás órdenes y señalarme la linea de conducta que debo observar.

Dios guarde á V. S.
Lisandro Sanchez.

—

Número 7.

San Juan, Febrero 20 de 1869.
El Gobernador de la Provincia.

Vista la nota fecha de hoy del Gefe del Batallon «San Juan» Teniente Coronel D. Lisandro Sanchez, comunicando haberse puesto por órden del General D. José M. Arredondo á la disposicion del «Juez Federal» Dr. D. Nataniel Morcillo y—

CONSIDERANDO:

1.° Que los Estados tienen el perfecto derecho de no admitir en su territorio la permanencia de fuerzas de linea ó de la milicia nacional movilizada, cuando no han sido declarados en estado de sitio ó sean requeridas por sus Gobiernos. 2.° Que han cesado las circunstancias escepcionales porque el Gobierno consintió en la permanencia del batallon «San Juan» en su territorio que se hallaba y ha estado hasta este momento á sus inmediatas órdenes. 3.° Que es ofensivo á la dignidad de la Provincia consentir en su seno elementos armados, sin anuencia ni intervencion de sus autoridades, y hasta un amago contra su autonomia, que el P. E., está dispuesto á salvar á todo trance en la Provincia de su mando. 4.° Que en el caso presente, la órden del General Arredondo comunicada por el comandante Sanchez, poniéndolo á disposicion del Juez Federal con el batallon de su mando, resultan caracterizadas tanto mas estas tendencias cuanto que se ha prestado siempre y sin escepcion todo el apoyo debido á la justicia nacional y no dejan presumir que se trate de operaciones de guerra 5° Que el mencionado General lo hace mas notorio, si se toma en cuenta que estando este batallon á las órdenes del Gobernador de la Provincia no ha tenido ni la cortesia de comunicar la resolucion de haberlo retirado de su mando. 6.° Que en los momentos mismos de comunicar la nota referida, tiene conocimiento el Gobierno que fuerzas del mencionado batallon promulgan por órden del General Arredondo resoluciones de una fraccion de la Lejislatura de la Provincia, cuyos actos tiene desconocidos.

ACUERDA:

1.° Ordenar al Gefe del Batallon San Juan Teniente Coronel D. Lisandro Sanchez, salir con el cuerpo de su mando fuera del territorio de la Provincia en el perentorio término de seis dias, responsabilizándole por las consecuencias á que diese lugar su falta de cumplimiento.

2.° Reclamar ante y contra quienes corresponda, de los abusos y atentados que se mencionan en los considerandos anteriores.

3.° Comuniquese en contestacion al Comandante del batallon «San Juan» y demás á quienes corresponda, para su cumplimiento.—

ZAVALLA.
José E. Doncel—Isidoro Albarracin
Es cópia.
Grabriel Brihuega.
O. M.
Conforme.
José M. Ceballos.
O. M.

—

Número 8.

Ministerio del Interior.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1869.
Al Exmo señor Gobernador de la Provincia de San Juan.

He recibido la nota de V. E. fecha 19 de Febrero pasado, á la que acompaña el decreto de 16 del mismo, y llevada á conocimiento de S. E. el presidente de la República ha creido deber espedir el decreto que en cópia autorizada acompañado á esta nota.

Dios guarde á V. E.
Dalmacio Velez Sarsfield.

—

Número 9.

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1869.
Considerando:

1°. Que el Gobierno Nacional, en virtud del art. 6°. de la Constitucion, que le impone el deber de garantir á cada Provincia la forma representativa republicana del gobierno, de acuerdo con lo establecido en el articulo 5°. de la misma, y le faculta para intervenir en ellas á riquisicion de las autoridades constituidas cuando hubiesen sido depuestas por la sedicion, ordenó por autoridad propia y á requisicion de la Lejislatura de San Juan que fuesen puestos en libertad los Representantes que habian sido presos por los Poderes Ejecutivo y Judicial de aquella Provincia, y que la Lejislatura fuese restablecida tal como se hallaba el dia en que sus actos fueron desconocidos por el Ejecutivo de San Juan, por decreto de 30 de Octubre de 1868.

2°. Que terminada pacificamente la mision del Comisionado Nacional he limitó á ese solo objeto su accion, el Gobernador de la Provincia de San Juan, insistiendó en sus anteriores propósitos, desconoce la autoridad en virtud de la cual obrada el Gobierno Nacional y sin hacer uso de los medios Constitucionales ha vuelto á desconocer los actos de la Lejislatura de la Provincia por decreto de 16 de Febrero ppdo, dando como nulo todo lo obrado por el Comisionadó Nacional.

3°. Que por decreto de 20 de Febrero el Gobierno de San Juan espulsa ignominiosamente del territorio de la Provincia el batallon de Guardia Nacional movilizado que á pedido suyo guarnecia, por su seguridad contra amagos de invasion, desconociendo por este acto las atribuciones que el articulo 86 inciso 17 de la Constitucion Nacional acuerda al Poder Ejecutivo.

4.° Que los Gobernadores de Provincia electos por sus comprovincianos para objetos puramente provinciales, no son parte del Gobierno Nacional, que en caso de error ó violacion de la Constitucion, solo es responsable ante el Congreso donde se halla representado el pueblo y las Provincias de toda la República por sus Diputados y Senadores; lo que importa decir que en ningun caso los Gobernadores de Provincia pueden entrar á discutir la constitucionalidad de los actos del Gobierno Nacional, pues de lo contrario se estableceria el hecho monstruso de una discusion prévia para cumplirlos, y la guerra civil como único Juez entre los disidentes.

5.° Que todos estos actos del Poder Ejecutivo de San Juan, importan un estado de verdadera sedicion contra la constitucion y las autoridades nacionales, segun los clasifica el art. 19 tit. V. de la ley de 14 de Setiembre de 1863.

Considerando por otra parte:

Que la Lejislatura de San Juan por resolucion de 19 de Febrero comunicada al gobierno nacional, en la misma fecha, solicitaba el amparo nacional, que el gobierno está en el deber de prestarle con arreglo á los articulos 5.° y 6.° de la Constitucion.

Por todas estas consideraciones, y á fin de garantir la forma republicana mientras dure la actitud amenazante del gobernador de San Juan, el Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.° Toda la fuerza, tanto de linea cómo de guardia nacional, que se encuentre en armas en la provincia de San Juan, queda bajo las inmediatas órdenes del general D. José Miguel Arredondo:

Art. 2.° Todo ciudadano que tome las armas para resistir con el gobernador de San Juan las resoluciones de las autoridades nacionales, será considerado en rebelion contra ellas, y por lo tanto sujeto á las leyes militares que rigen el caso,

Art. 3.° El general Arredondo apoyará con la fuerza pública el mantenimiento de la Lejislatura en el ejercicio de sus funciones ordinarias.

Art. 4.° Comuniquese, públiquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
Dalmacio Velez Sarsfield.

Domingo Faustino Sarmiento, presidente de la República Argentina, etc. á sus conciudadanos de San Juan:

Abrumado por las diarias atenciones de un gobierno, forzado á proveer las exigencias de la mas terrible guerra exterior que la República haya sostenido jamás, á la defensa de fronteras, siempre y en tan dilatada estension amenazadas, á reprimir las tentativas de subversion de malhechores famosos, al mismo tiempo que levantar el crédito nacional, corregir abusos enevitables en las azarosas circunstancias que los hicieron nacer, pero que no deben prolongarse, á mas de introducir mejoras que reclaman los intereses del pais, y preparar al congreso los datos para dictar leyes útiles: en medio de todos estos cuidados y lós sinsabores consiguientes á la vida pública, una cuestion estéril, enojosa, y sin embargo de grandes consecuencias para la futura paz de la República, viene con insistencia á distraer la atencion del gobierno que presido, y á perturbar la tranquilidad de ánimo de los que comparten conmigo la responsabilidad y el trabajo improbo de situacion tan responsable. Tal es la cuestion de San Juan, que vuelve á cada momento; con acrecentacion de gravedad.

La hunamidad con que el pueblo de San Juan, mi patria, me habia llamado á presidir los destinos generales del pais, no obstante hallarme á tres mil leguas de distancia, me daba derecho á creer que mis compatriotas depositaban la necesaria confianza en la rectitud de mis intenciones, que sin eso tengo derecho á esperar, y que obtuve en la gran mayoriá de las Provincias de la mayoria de los electores. Para San Juan en particular, aquella confianza debió fundarse en que habiendo á la cabeza de su gobierno en época arorisisima, dejé en ella muestras duraderas de mis actos admistrativos; y si el tiempo ha de borrar su recuerdo en presencia de progresos ó aptitudes mayores, la historia recordará por lo menos que en esa época fué salvada la Provincia, sin antecedente en medio siglo, y sin que despues se haya repetido el hecho de los estragos de las invasiones armadas á que siempre sucumbieron por centenares sus hijos.

¿He de decir tambien, por requerido el asunto, que no solo la República Argentina, y las vecinas, sino en todos los paises que prestan algun interés á nuestras cosas, los órganos mas acreditados de la opinion esperaron bien del nuevo gobierno, y que los diarios recientemente llegados de Europa, y Estados Unidos, al saber la rápida y fácil pacificacion de Corrientes en que presentian todos un escollo, y las primeras medidas de la nueva administracion, han visto confirmados aquellos buenos deseos y esperanzas?

Favorecido por la Providencia en el triunfo de nuestras armas en el Paraguay; disipadas las bandas de malhechores que infestaban los caminos ó amenazaban en el Norte saquear ciudades; levantado el crédito del gobierno á altura que no siempre alcanzó la administracion consagra sus esfuerzos á promover intereses y mejoras que, preocupando la atencion pública, aparten á los pueblos de la estéril pugna en que viven de años atras, buscando remedio á males profundos —remover, y agitar la superficie. Pertenecen á este carácter la Exposicion de Córdoba, las medidas tomadas para difundir la educacion y los estudios, estender lineas ferreas, construir puerto y almacenes en Buenos Aires, llevar el telégrafo hasta Corrientes y Entre-Rios y dar á la defensa de las fronteras una base sólida de operaciones.

Puedo decir sin que se me acuse de presuncion, que mi Gobierno ha sido feliz en sus propósitos, y conquistado en los pocos meses de su administracion la confianza de aquellos mismos que ántes de las elecciones dudaban de la perseverancia, de la tranquilidad pública, ó del espiritu que inspiraria la politica del gobierno á cuya formacion no concurrieron con su voto; pero que acatan y obedecen.

Animado por tan auspiciosos antecedentes, auxiliado por el saber, la capacidad administrativa, y la enérgica voluntad de Ministros y Empleados, entre los cuales figuran nombres que honrarian á cualquier pais, y á todo gobierno en el mundo, una sombra, sin embargo, amenaza oscurecer este cuadro y nos perturba con insistencia.

No viene del antes temido caudillo Urquiza, que lejos de eso, hace alarde de obedecer las órdenes que se le imparten. No del bandido Varela, que ha desaparecido á la sola presencia de un piquete de fuerza nacional mandada oportunamente á rechazarlo. Viene de la patria del Presidente, del seno de su propio partido, acaso de su propia familia, por cuestion local, que en despecho de la solucion pacifica dada por el Gobierno Nacional á ella requerido, con el presumible acierto que es de esperarse en todo negocio humano, vuelve otra vez apoyada con la protesta de un Gobernador de resistir *á todo trance* á las disposiciones del Gobierno de la República y aun de pisotear el pabellon Nacional, si á su intimacion no sale espulso y sin armas un batalon de fuerzas nacionales que él mismo tenia pedido para seguridad de su provincia.

Y el pueblo, cuyo mandatario se entrega á estos excesos, es el mismo que tres veces ha sido ensangrentado y despedazado por intervenciones nacionales armadas; y el Magistrado que ahora es llamado por la ley á hacer respetar los actos del Gobierno Nacional es el conciudadano que por tantos años fatigó la atencion pública, esponiendo las dolencias de San Juan y los agravios de que era victima.

Declaro solemnemente que no me siento con fuerzas para tanto. El deber del Presidente es hacer cumplir la Constitucion y la leyes y preservar la tranquilidad pública. Si flaqueo en el caso presente, cediendo á los recursos dolorosos que acabo de invocar, que no quede establecido un precedente aplicable á los casos de igual naturaleza que surjan en adelante. Haré lo menos que pueda en cumplimiento de mi penoso deber; pero para satisfaccion propia y edificacion de otros, he debido esponer tanto la verdad de los hechos, como los principios que rijen en esta materia.

¿De que se trata en la grave cuestion que tanto preocupa á San Juan, y que ha dado orijen al escándalo de poner en la cárcel pública á la mitad de la Legislatura, motivado una intervencion nacional, y denunciada esta como á tentatoria, provocados los conatos de insurreccion proclamados abiertamente por el Gobernador de San Juan?

Trátase de elejir un Senador para el Congreso Nacional!!!

Para ello se hacen y rechazan sucesivas elecciones populares que traen constantemente perturbado al pueblo, se disuelven y reinstalan Lejislaturas, se desconoce la autoridad Nacional y se preparan á la guerra civil. Verguenza!

Hablo con cada uno de los fautores cómplices é instrumentos de estos desórdenes en San Juan.

Hay hechos y documentos públicos que establecen el cuerpo del delito. Hace dos años á que la Lejislatura de San Juan elijió Senador al actual Presidente. Quedando vacante la senaturia, los aspirantes á este puesto que asegura por nueve años rentas que no tiene empleo alguno de provincia, á mas del honor que él trae consigo, se pusieron en campaña para CREAR mayoria, por la eleccion de Representantes á la Lejislatura, favorables ó ciegos sostenedores de tal ó cual candidato. Hé aquí el móvil de la lucha que trae ajitado á San Juan durante un año; y amenaza perturbar la República.

El *Zonda* periódico oficial con su redactor rentado por el gobierno es el órgano del circulo á cuya cabeza está el gobernador Zaballa. El *Zonda* ha traido por *mote* del articulo editorial durante meses, la aseveracion de que el pueblo propone para senador á dos ciudadanos ambos establecidos en Buenos Aires, y por tanto ajeno á aquellos manejos.

En este anuncio asentido—Si no hay alg mas por el gobernador de San Juan se revela *por su existencia* misma un fraude, una violacion de las leyes, y una prueba evidente de la falsedad de las argucias con que ese mismo gobernador y sus parciales quieren cohonestar aun á costa de una guerra civil, sus malos procederes.

Hay falseamiento en suponer un diario oficial que el pueblo propone quiere ó elije á dos individuos para un empleo que solo uno puede desempeñar.

Hay *violacion de la Constitucion*, porque el pueblo no es llamado por ella á nombrar senadores, sino la Lejislatura, á quien los senadores representan; como contrapeso, por sus años y mayor duracion, á la opinion del pueblo representada por los Diputados.

Hay conato de coaccion ejercida sobre sus deliberaciones en esta anticipacion directa de meses antes, de lo que habrá de pensar una una Lejislatura cuyos miembros se renuevan.

Es, pues, evidente que las elecciones de Representantes, habian de ser para *crear mayoria* en favor del candidato para Senador que ya venia preparado semi-oficialmente.

La contra prueba es mas evidente todavia.

Del hecho de ser dos los inviduos designados para un puesto que solo uno puede ocupar y ambos ausentes, resulta que esa faccion no ha ocultado su verdadero candidato oponiendo sus nombres prestijiosos, pero indiferentes á las pasiones politicas, al candidato de otra faccion. El candidato de oposicion, con su influencia de *presente* y sus medios de accion, trabajaba á su turno para *crear* mayoria lejislativa en su favor. Tan cierto era esto que apenas se reinstaló la Lejislatura por el Comisionado Nacional la mayoria (á unanimidad) elijió Senador al que era el motivo de la discordia.

Verguenza por mi Patria siento, al descubrir estos orijenes de la grave cuestion que viene á perturbar las atenciones del Gobierno Nacional, omitiendo por rubor la historia de los indignos manejos de una y otra faccion para prevalecer en la futura votacion. No queriendo un representante asistir para hacer *quorum*, fué llevado por la fuerza, á las sesiones, y retenido por la fuerza en su asiento de lejislador, en lo que si habia descortesia obraban conforme á derecho. Para compeler á una faccion á concurrir, pues, es recurso culpable este de las minorias para que *no haya sala por falta de número* é impedir asi la discusion de leyes que les dañan, se reformó el reglamento de la sala estatuyendo que el que faltase seis veces sin aviso y tres con aviso quedaba *ipso facto* destituido dejando vacante su puesto, en lo que obraban conforme á derecho tambien, ya que no tenian fuerza propia para traer y mantener preso al inasistente con fin dañado, como tiene derecho los Presidentes de todos los Congresos, para no dejar disolver la Legislatura ó gobernar á las minorias retirando su concurso necesario para que la mayoria se manifieste en la votacion.

Pero cuando le llegó su turno á esta misma faccion de descender á minoria por el resultado de la eleccion de dos nuevos RR. con los cuales la faccion contraria contaba trece (la mitad mas uno), entonce se complotó á no asistir para que los once no recibiesen al uno aprobado ya, y aprobasen la eleccion del otro.

Hé aqui la verdad desnuda de los hechos.

Los once de una de las facciones recibieron á los electos para hacer *quorum*, y los aprobaron, con lo que quedaba constituida la mayoria.

El acto era perfectamente legal. El parlamento inglés se renueva en su totalidad, y por tanto al reunirse por primera vez, no hay quien apruebe ni deseche los poderes de sus miembros. Funciona y va examinando poderes (600) haciendo salir de su seno á los que antes votaron, pero cuyos poderes no se encuentran mas tarde en regla.

Los presentes en un Congreso pueden hacer todo lo necesario para obviar los obstáculos intencionales ó accidentales para constituirse en sesion; y todos los cuerpos deliberantes pueden suspender por votacion sus propios reglamentos.

Llegadas las cosas á este punto, y triunfante una de las facciones, no obstante la intencional inasistencia de los de la otra, esta y sus colejios deliberaron entre si sobre lo que les quedaba que hacer, y mediante un *informe* que estos le pasaron (fuera de sesiones), el gobernador de la Provincia, en virtud del encargo de hacer cumplir las leyes, espidió su famoso decreto del 30 de octubre, desconociendo á la Lejislatura, asi constituida, y provocando al Fiscal á deducir acciones criminales contra los Lejisladores.

En este decreto ya está iniciado el propósito de llevarlos á la cárcel pública; propósito concebido un mes antes todavia, pues persona grave comunicó al presidente la carta orijinal del gobernador Zaballa, pidiendo opinion, (en el concepto de que aquel debia ser informado de que se la habia comunicado.) La consulta hecha era para saber, copiándole el testo de la constitucion que asegura la *inmunidad* de los RR., si se *podrian prender* á estos por delitos estraños á sus funciones. Asi pues el gobernador sabia dos meses antes que cometerian delito *infraganti de sedicion*, que aun no habian cometido cuando los libraba á la accion fiscal. El delito con tanta anticipacion previsto, no se hizo esperar (dos meses despues) y el Gobierno Nacional fué requerido á intervenir.

¿Cuál era la opinion del Presidente sobre estas miserias, de que era dia á dia por unos y otros informado? Apenas pisó las playas de Buenos Aires, é instruido de las divisiones intestinas de sus amigos ó electores, escribió á uno de ellos que rodeasen al *gobernador Zaballa*, por requerirlo asi la conveniencia, la justicia y la paz pública. La carta se publicó en el «Zonda»; la oposicion se moderó un tiempo, y el Presidente conserva la carta del mismo Zaballa dándole las gracias por aquel paso.

¿Qué debia hacer el Gobierno Nacional? ¿Dejar presos en una carcel pública, con esquisitas torturas y vejámenes, á doce Representantes, sometidos á una acusacion absurda por motivos tan injustificables? El gobierno no procedió ni dió oidos al agente de la Lejislatura, sinó cuando supo que ya estaban presos. Necesitaba en aquel dédalo de fraudes, violencias y tergiversaciones maliciosas de una y otra parte, un hecho material, monstruoso, tanjible y evidente para obrar: tal era la prision de la Lejislatura, y con ella ciudadanos que no eran representantes, y cerrada y embargada ademas una imprenta, la del «Pueblo», cuyos tipos tambien habian cometido delito de sedicion.

La intervencion Nacional se limitó estrictamente á restablecer las cosas al estado en que se hallaban una hora antes de la promulgacion del decreto de 29 de octubre. Nada mas, nada menos: restablcer uno de los poderes públicos.

Reunida la Legislatura con *quorum* suficiente (no obstante la voluntaria é intencional por tanto culpable inasistencia de la hoy minoria patrocinada por el gobernador Zaballa) elijió como debia esperarse Senador al gefe de su faccion, acto que si no se crée popular, prudente, ó decoroso, no es sin embargo culpable, ni atacable en su esencia.

La Sala procedió á dictar leyes, que el veto con ocho, en oposicion á la mayoria absoluta habria derogado una tras otra.

La Legislatura estaba en realidad en manos de la minoria apoyada esta por el gobernador; pero como á la eleccion de Senador no puede oponerse veto, los vencidos recurrieron al acto de desesperacion que inspiró el decreto retrotayendo las cosas al estado en que las ponia el decreto de 29 de Octubre, pasando sobre la autoridad del Gobierno Nacional, sobre la intervencion y sobre toda otra consideracion.

Tales son los hechos. Ahora entraré en las cuestiones de derecho que sucita la posicion *sediciosa* en q' el Gobernador Zaballa pone á la provincia de San Juan.

Supongo que fundado en razones que el Gobierno Nacional cree concluyentes sostiene sus actos. Supongo que el Gobierno de San Juan fundado en razones que cree igualmente concluyentes sostenga los suyos ¿Quien decide el litigio? Entre partes es un juez; entre Estados es una BATALLA. Ya ha perdido muchas San Juan !!!

Es complemento necesario de la Constitucion Federal la guerra? Un ejemplo reciente servirá de ilustracion.

A la nota de Ministerio de Gobierno haciendo estensiva á los casos administrativos la jurisdiccion nacional, que en ciertos casos da á los jueces provinciales la ley de Tribunales de Justicia, dos Gobernadores contestaron negándose á cumplir lo que se les prevenia.

El Ministro insistió. Supongamos que insistan en su negativa los gobernadores. Qué se hace? Obligarlos por las armas? Demandarlos para ante la Corte Suprema? Luego los decretos y disposiciones del Ejecutivo necesitan para su cumplimiento la prévia aceptacion de los Gobernadores de provincia, quienes dirán si los hallan legales, constitucionalès, y mas tarde conveneniente ó no; y pasar despues á seguir pleito por ante la Corte, que decidirá quien tiene razon entre dos contendientes.

Si esta es la solucion del caso, el hecho no tiene ancedente en ningun gobierno del mundo ni en el nuestro despues de veinte años de constituido; pues el caso de San Juan y los dos citados son los primeros que se presentan.

La verdad es que la constitucion no admite ni la posibilidad ni la existencia de dos contendientes, con iguales derechos. El decreto del gobernador Zaballa, revalidado el anterior de 29 de Octubre contra lo resuelto por el gobierno nacional, es simplemente un delito de sedicion, que se reprime con los medios con que se reprimen las sediciones cuando son ó amenazan ser á mano armada. Si tal derecho á oponer resistencia á cada acto del poder ejecutivo nacional existiera, la guerra civil estaria decretada en permanencia, en un pais donde habiendo catorce gobernadores, muchos de los cuales pueden ser de partido opuesto al que prevaleció en el gobierno nacional, hallarian sinceramente en unos casos, maliciosamente en otros, la ocasion de provocar la destruccion del gobierno nacional. La decision del caso de San Juan en la situacion que lo ha puesto el desacordado decreto del gobernador Zaballa, compromete para lo futuro la existencia del gobierno nacional y destruye la constitucion.

El gobierno nacional en sus varios departamentos, aplica á los hechos prácticos disposiciones escritas con la certidumbre moral que es compatible con la naturaleza humana. Tanto las leyes que se dictan, como las sentencias que se pronuncian, ó los actos administrativos para ejecutar las leyes, están todas espuestas á error, pero el remedio viene, ó preparado por la ley misma, ó lo viene dando el curso de los sucesos, y la demostracion del error, en la conciencia pública.

Dadas estas simples reglas veamos lo que trae consigo el articulo de la Constitucion que sin requision facultad al Gobierno Nacional á garantir la forma republicana de gobierno.

En cuanto á la ejecucion de la garantia, por quien, cuando y como pudieran suscitarse dudas en el Gobierno Nacional; pero n fuera de él. Entre un decreto de gobernador de provincia en virtud de su Constitucion ó leyes provinciales, y un decreto Nacional en virtud de la Constitucion y leyes Nacionales, en el decreto Nacional prevalece, por cuanto «esta Constitucion, los tratados y leyes conforme á ellas son la ley suprema de la Nacion, y las autoridades de cada provincia están obligadas á conformarse con ellas, no obstante cualquiera disposicion en contrario que contengan leyes ó Constituciones provinciales.» El decreto de 29 de Octubre que es menos, que la Constitucion, y que una ley entra con mayor razon en esta disposicion, por el axioma de derecho que hace que la regla que rige á los casos mas graves sirva para los menores.

Viene en seguida la ley dispositiva.

El titulo 5.° de la ley sobre Justicia Nacional, especificando la *sedicion*, declara serlo «cuando una provincia se alza en armas» § 2.° —Para *impedir á cualquiera autoridad Nacional* el libre ejercicio de sus funciones y la ejecucion y cumplimiento de las providencias (decretos) administrativos ó judiciales en alguna provincia.

Ni nuestras leyes ni nuestra Constitucion han inventado nada á este respecto, pues tales disposiciones son la base esencial de todo gobierno, y la regla de los gobiernos federales en particular. El Juez Story cuyo comentario es autoridad en materia de constitucion federal dice § 1407. «Es una disposicion implicita de la Constitucion que un Estado (Provincia federal, no puede controlar (examinar) destringir, ó anular los actos, ó mezclarse en el ejercicio de *cualquiera* autoridad dependiente del Gobierno Nacional.»

El Gobernador de San Juan intentó verificar, comprobar ó examinar, las facultades del Ejecutivo Nacional para garantir la forma republicana de gobierno; quiso restringir la accion del Comisionado Nacional á formas y en limites que el sobredicho Gobernador juzgaba mas acertadas; y por el decreto último ha pretendido *anular* el del Gobierno Nacional.

El jurisconsulto Kent es su comentario de la ley americana (la Constitucion) bajo el epigrafe: «ningun Estado puede controlar el «ejercicio de autoridad alguna del Gobierno «Federal,» dice citando varias decisiones de la Corte Suprema:

«El principio declarado por la Córte Suprema fué, «que la conducta oficial de un «empleado (officer) del gobierno de los Es«tados Unidos, solo puede ser controlado «(examinado, verificado, como el contralador «verificada y examinada la exactitud y vali«dez de una cuenta) por el PODER QUE LO «CREÓ.»

Pero aun hay mas: y es que esas leyes norte-americanas que corroboran las nuestras, espresas y terminantes sobre la materia son emanadas de principios fundamentales de todo gobierno libre y bien ordenado. Los obispos tienen ciertas prerogativas que están fuera de la jurisdiccion de los Gobiernos civiles, como os Gobiernos de Provincia las tienen á donde no alcanza el poder federal. Pero en uno ó otro caso el Gobierno civil ó nacional tiene poderes de reglamentar sobre materias que son de su atribucion.

Siete obispos en Inglaterra tacharon de ilegal, en una peticion colectiva, y al Rey, un cierto decreto reglamentario; sometido el caso á decision, se declaró: «que si el Rey (el Ejecutivo) dicta decretos ó reglamentos sobre materias que caen sobre su jurisdiccion; y si alguno tentase poner en duda aquella facultad, (si no es en el Parlamento) tal acto es sediccion, y no ha de examinarse la legalidad ó ilegalidad (controlar) del decreto ú órden, sino el ataque hecho al gobierno, y el escrito será declarado libelo famoso y castigado como tal.»

Si no estamos pues, del todo fascinados, el decreto del Gobernador Zaballa debiera ser reputado simple libelo famoso, si en la posicion que ocupa el delincuente, y por sus propias declaraciones no hubiere peligro, de que leve adelante su nefando designio de resistir á todo trance, lo que constituye el conato de sedicion.

Tales son las disposiciones del derecho universal sobre las facultades del gobierno, cuyos actos no se someten al juicio y deliberacion del mismo sobre quien se ejercen. La Inglaterra empleó siglos para hallar en el *habeas corpus* remedio á la prision injusta pues si se autorizaba al inocente á resistiria, solo el malvado aprovecharia de la franquicia. Guayama, Varela, Videla, si la doctrina de Zavalla prevalece, tendrán sus buenas razones tambien para levantarse en armas en defensa de autonomias ú otras frases que no tienen sentido legal alguno, y que seducen á los incautos sanjuaninos.

He podido declarar en estado de sitio esa Provincia y hacer cumplir las leyes y decretos del Gobierno Nacional. He podido convocar la Guardia Nacional, para defender la Constitucion y las autoridades que ella establece, y obligar al mismo Zaballa á «armarse en defensa de la Patria y de la Constitucion Nacional conforme á las leyes que al efecto dicte el Congreso Nacional, y á los *decretos* del Ejecutivo Nacional;» sometiendo al que resista á las leyes militares es que rigen á la Guardia Nacional cuando está en servicio activo.

He preferido conservar en San Juan el batallon movilizado de vuestros propios compatriotas que representó á San Juan en los campos gloriosos del Paraguay, y responde de la seguridad de esa provincia y del respeto debido á nuestro pabellon, amenazado de insulto por el Gobernador Zavalla, en uso de la facultad del Presidente «de disponer las fuerzas militares, maritimas y terrestres,

---

64

FOLLETIN

LA BUENA MADRE

CRONICAS DE CASTILLA

EGENCIA DE Da. MARIA DE MOLINAS

NOVELA HISTÓRICA ORIJINAL

POR

Manuel Fernandez y Gonzalez

Libro V.

LA INGRATITUD.

Su lealtad contuvo á Zancudo.

Podia muy bien dar fin del infante don Juan, pero el rey era otra cosa.

Contúvose, y siguió escuchando.

¡Ah!— ¿qué es esto? esclamó el infante D. Juan afectándose sorprendido: ¿vos aqui, señor? ¿vos en mi dormitorio?

—¡Qué! ¿no lo sabiais, mi buen tio? dijo el rey.

—No, ciertamente: ¿y desde cuando estais ahi, señor?

—Desde mucho antes que empezarais á hablar: ¿no veis que vengo encubierto?

—Pues á haberlo sabido, señor, no hubiera yo pronunciado ciertas cosas que habeis oido contra mi voluntad.

—Si, si, ya sé cuánto me amais, mi buen tio, dijo el rey, y cuánto escusais darme disgustos: trájome mi otro buen tio el infante don Enrique, é introdújome en vuestro dormitorio por una puerta falsa, vuestra mujer, la hermosa doña Maria de Haro.

—Pues muy á mal se lo tomo, señor, tanto á mi esposa como á mi tio el infante don Enrique, y habréselo de mostrar ágriamente, porque la obligacion de los vasallos leales es servir á su rey, ayudándole en todo y ahorrándole pésares.

—¡Ah, no, no! dejaos de eso, tio, dejaos de eso: yo me alegro de haberlo oido todo, de saberlo todo, porque asi os escusaré el trabajo de hacer lo que sea necesario hacer.

Y el rey salio livido, sombrio, dejando perplejo y dudoso al infante don Juan.

—¡Ah! esclamó Zancudo, es necesario ganar la delantera á su señoria; tiempo me queda para aplastar á ese mal bicho, á esa sierpe ponzoñosa.

Y arrojando el estremo de la cuerda a la calle, se descolgó por ella, y partio á la carrera.

El Zurdo se descolgó tras él, pero antes dijo á Josepillo:

—Desata la cuerda, que no quede como testimonio de que ha habido quien escuche baja como has subido, ó traéte la cuerda contigo que la quiero guardar como memoria.

Apenas estuvo en el suelo el Zurdo, dió á correr hácia el castillo donde estaba seguro se habia encaminado Zancudo, porque en el castillo moraba la reina.

Jusepillo siguió á su maestro, con el que llegó poco despues al castillo.

El rey salió despues, pero en vez de ir al castillo, se fué casa del rico hombre Pedro Garcia de Loaisa, en cuya casa, que era magnifica, tenia su posada.

CAPITULO XIII.

De cómo acreció su estado Melchor Zancudo merced á sus buenos servicios.

Encontraron á Zancudo dando voces en la peterna de las barreras del castillo, pero cubriéndose con uno de los postes, por temor de que un ballestero záfio le enviase impunemente desde las almenas algo que le enmudeciese.

—¿No oyes bárbaro? decia Zancudo á grandes voces: tú, el que estás en la barbacana del puente, ¿no oyes que yo soy don Melchor Zancudo, rico hombre de Carcavilla, de la casa de la señora infanta doña Maria de Granada, y criado de la reina nuestra señora? pues si esto oyes, renegado, ¿por qué no te apresuras á llamar al alcaide para que venga hablar conmigo?

El ballestero callaba, y arrimado á una saetera todo se hacia ojos por ver si descubria bulto; pero como la noche era oscurisima nada sacaba en claro.

Zancudo continuaba en sus improperios.

El ballestero disparó á bulto hácia donde sonaba la voz.

Partió zumbando un venablo, y se oyó una imprecacion en el campo.

Era que por acaso el venablo habia arrancado al Zurdo, que llegaba, una caperuza alta de velludo rojo con que el albéitar habia ennoblecido su persona.

—Echate á tierra, Jusepillo, hijo dijo despues de su imprecacion el Zurdo: cubrámonos con la estacada, que esos ballesteros son mas brutos que una mula falsa.

—¡Ah, que estais ahi, señor Diego de Moron! dijo Zancudo.

—Si que estoy, siguiendoos y pesiguiendoos por si acaso nos habeis menester para algo. Antójaseme que no os han herido, por que si asi fuera se os conoceria en la voz.

—No han disparado hasta ahora, dijo Zancudo; y aun asi estoy cubierto con un poste! pero á vos, ¿os han herido? por que la priméra palabra que hablásteis fué un juramento redondo.

—Hanme herido en el bosillo, por que me han llevado la caperuza que me costó bien oche maravedises, y este ventarron que corre se la habrá llevado.

—Dejad hermano Zurdo dejad, que por lo bien que me habeis servido esta noche ya os compraré yo una caperuza de tela de oro y aun con joyel de piedra.

—Os cojo la palabra dijo el Zurdo.

—Y yo os cojo á vos para que me ayudeis á que nos abran; quiero decir á que alcen el rastrillo y bajen el puente, que lo que es eso de que nos abrieran, no me haria gracia: vamos á dar musica todos á una á la guardia á fin de que por escandalosos salga á prendernos, que lo que yo quiero es entrar, aunque sea preso.

Mirad hermano Zurdo yo rebusno medianamente.

—Y yo mujo como un buey, dijo el Zurdo, y Jusepillo ladra como treinta perros juntos.

—Pues á la obra, dijo Zancudo.

Y empezó una serenata que no habia oidos humanos que la aguantasen.

A poco zumbaron dos ó tres venablos.

Algunos de ellos dieron en los postes de la barrera, con los cuales se cubrian nuestros personajes.

A cada venablo que sonaba, la serenata subia de punto

Al fin se oyó una voz en las almenas, que gritaba:

—¡Vive Dios, que si se me obliga á ir á pedir á estas horas las llaves á la reina mi señora, que os echo atados de piés y manos al foso, pícaros!

—¿Sois el alcaide? gritó Zancudo.

—Sí, yo soy, contestó irritado el que hablaba antes desde las almenas.

—Pues si lo sois, señor Pero Fernandez, dijo Zancudo, ¿cómo es que no habeis reconocido á vuestro grande amigo el rico hombre de Carcavilla?

—¡Ah! que sois vos, don Melchor! dijo el alcaide; pero ¿cómo queriais que os reconociera, si rebuznábais?

—Un rebuzno, señor Pero Fernandez, es un llamamiento tan bueno como cualquier otro; pero, en fin, pidoos por favor y porque importa mucho, por que me dejeis entrar con otros dos amigos en el castillo.

—No pudo aunque quisiera, don Melchor, dijo el alcaide, porque la reina mi señora tiene por costumbre se le entreguen despues de la queda las llaves de las fortelezas donde posan.

—Pues id al aposento de mi señora la infanta doña Maria de Granada, y decidla que digo yo que importa mucho que yo hable con ella, al rey, á la reina y á estos reinos; que bien sé yo que si vos decis esto á la señora infanta doña Maria, ella irá á pedir las llaves de la fortaleza á la reina mi señora; y haced lo que os ruego, por que mirad que importa mucho.

—Voy, voy, don Melchor; pero os ruego que no volvais á rebuznar ni á mugir, ni á ladrar, por que están cerca las habitaciones de la señora reina, y podria mañana reprenderme por haber consentido este escándalo.

—Id, id, señor Pero Fernandez, que yo me estaré callado como una piedra; pero os advierto que importa mucho cuanto antes con la señora infanta doña Maria.

—Descuidad, dijo Pero Fernandez, que bien comprendo yo que cuando venis á tal hora y con tal prisa, debe importar mucho.

El alcaide se retiró de las almenas, bajó á la plaza de armas, subió las galerias del alcázar, y llegó á una puerta.

Aquella puerta era la del aposento de Zayda Fatima, camarera mayor ya por entonces de la reina doña Maria.

No dormia aun Zayda Fatima, por lo que el alcaide Pero Fernandez, que era rico hombre de Avalos, fué recibido por ella.

—Señora, dijo: siento mucho molestaros, pero á la puerta del castillo está un grande amigo mio, que es de vuestra casa, el rico hombre de Carcavilla que quiere entrar.

—¡Ah! dijo Zayda Fatima con la misma severidad que si hubiera estado mandando entonces la compañía de los Hermanos de la Selva: Zancudo se ha quedado fuera y que e-re entrar á todo trance. ¿no es esto? pues que venga mañana al alba cuando estén abiertas las puertas del castillo.

—Es, señora, que dice que importa mucho á la reina, al rey estos reinos, que él hable sin pérdida de momento con vuestra merced.

—Pues si eso ha dicho Zancudo, será verdad, porque no miente nunca; pero ¿qué se ha de hacer para que entre?

—Es necesario pedir las llaves á la reina nuestra señora.

—¡Ah! pues esperad, que voy por ellas.

Zayda Fatima encontró á la reina despachando con su canciller, con su *faclotum* don Nuño Perez de Monroy.

—Perdonadme, señora, que os moleste, dijo Zayda Fatima; pero ha sobrevenido un suceso que me ha obligado á venir.

—Siempre sois bien venida á mi lado, doña Maria, contestó la reina mirando con alguna ansiedad á Zayda Fatima, porque todo alarmaba á la buena doña Maria Alfonso de Molina.

—Es que, señora, acaba de llegar al castillo aquel Mélchor Zancudo que fué mi alférez, y luego capitan de mis escuderos, y que ahora es rico hombre por merced de vuestra señoria.

—¡Ah, si! rico hombre de merced: ese pobre se contenta con cualquier cosa, y nos sirve bien muy bien; que entre, pues.

- Yo, señora, dijo Zayda Fatima, no os molestaria sino porque Zancudo ha dicho que importa mucho á vuestra señoria y al señor rey y al reino que hable conmigo al momento.

—Alguna nueva traicion, dijo la reina, y ese leal Zancudo... .vamos, será necesario darle al fin algo de sustancia; ya sabeis dónde están las llaves: tomadlas, hablad con él, y venid á decirme lo que os haya dicho.

Zayda Fatima tomó de un precioso armonio de roble tres enormes y pesadas llaves, saludó á la reina, y salió.

Cinco minutos despues en el castillo Zancudo, el Zurdo y Jusepillo.

Estos esperaron cómodamente donde mejor les pareció, en la plaza de armas, y Zancudo, acompañado de su amigo el Sr. Pero Fernandez, subió á las galerias y entró solo en el aposento de Zayda Fatima, en donde esta le esperaba ya

—Y bien, ¿qué sucede, Zancudo? dijo severamente Zayda Fatima, convertida por el momento en el tremendo capitan de los Hermanos de la Selva: alguna cosa como vuestro, porque sois el hombre mas raro del mundo. Grande debe de ser vuestro descargo, para que se os perdone el escándalo que habeis dado á las puertas del castillo y el haberme obligado á mi, á quien tan bien conoceis, á que vaya á incomodar á su señoria.

—Pues ya me está haciendo temblar vuestra merced, dijo Zancudo; porque yo, ni me atrevo a llamaros señora, ni puedo dejar de ver en vuestra merced á mi bravo capitan; y luego, que no sabe uno cuándo acierta ó cuándo no acierta con vuestra merced, que es ta', que si se da un resbalon no se sabe adónde va uno á parar.

—Bien, Zancudo, bien: todo eso que me dices lo sé demasiado, dijo dulcificándose Zayda Fatima; pero vengamos al asunto: ¿que es lo que teneis que decirme que interesa en gran manera al rey, á la reina y á sus reinos?

—Pues lo que tengo que decir á vuestra merced, es que tan cargado estoy con ese don Ayesa-ben-Tayde, que viniéndome esta noche para el alcázar y viéndole cruzar por delante de mi, me dijo: Melchor, vete tras ese picaro, y en cuanto le cojas donde no le pueda valer ni la bula de Meco, mátale, hombre, que te ha jugado muy malas pasadas, en daño de la noble infanta doña Maria su señora.

—Y ¿es eso todo? dijo Zayda Fatima: ya temia yo que saliéseis con una de las vuestras.

—Por algo se empieza, señora; porque ha de saber vuestra merced, que no hay consecuente sin antecedente; asi lo prueba la lójica que estudié yo tres años en la universidad de Valladolid, cuando no me habia pasado por las mientes ser soldado ni siquiera rico hombre.

—Vengamos á las consecuencias, Zancudo y abreviad, que me está esperando la reina para saber de lo que se trata; porque para que entreis he tenido que decir á su señoria lo que vos habeis dicho al alcaide del alcázar.

—Pues las consecuencias de seguir yo á ese diablo de Ben-Tayde han sido las siguientes que no encontrando yo oportunidad para meterle mano á mi hombre, porque como la noche era oscura se me perdió, me fui adonde estaba, seguro de encontrarle; esto, es á la posada de San Ginés, donde se aposenta el infante don Juan pregunté por él, y dije que le dijeran que alli esta el primo de una cóima suya que se dejó en Leon; pero aconteció que mientras yo esperaba, sobrevinieron Diego de Moron, nuestro albéitar, digo, el albéitar de los caballos de vuestra merced y de los mios, con su aprendiz, que le acompaña eternamente, porque yo creo que es hijo suyo.

—¡Vive Dios, Zancudo, que andais pesado! abreviad.

—Pues abrevio dando un salto y montandome én un mirador de la dicha posada: no importa cómo y por qué me monté; por eso digo que doy un salto, y ahora voy á recopilar y á epilogar como se hace en los postreros términos de la oracion latina, lo que vi y oi á través de las rendijas de las fementidas puestas del mirador: ni al infante don Juan Nuñez con su termana doña Teresa y á Gonzalo Gomez de Caldelas, trinchador del rey, y á don Ruy Perez Ponce, maestre de Calatrava, y á Sancho Ruy de Escalante, camarera del rey, y á otra porcion de camareros y privados suyos y á no sé cuántos sandios personeros, de esos que han enviado los consejos á estas córtes de Medina del Campo, y despues de que comieron y bebieron, y los camareros del infante don Juan se llevaron las mesas, oi que el infante don Juan decia yo no sé cuantas infamias contra la reina mi señora.

—Hablad, hablad Zancudo, dijo con un vivo interés Zayda Fatima.

—Pues oi que el infante decia que la reina era una mala mujer, que amaba á Guzman el Bueno y que habia mandado dar ponzoña á la mujer de Guzman el Bueno para casarse con él, y que la reina no queria á su hijo el señor rey don Fernando el IV, y que á quien queria la reina era á su hija la infanta doña Isabel, y que queria casarla con el infante don Alfonso de la Cerda y hacerle rey para gobernar mas tiempo el reino, quitándoselo al rey don Fernando; y añadia el infante don Juan que si el rey pidiese á su madre su sortija de desposada, que le dió al casarse con ella el señor rey don Sancho IV, no se la podria dar porque se la habia dado á don Alfonso Perez.

—¡Infamia! esclamó Zayda Fatima: ¡infamia horrible, inventada por un demonio, Zancudo! contad con una villa que os produzca mas que la de Carcavilla; sois un leal un valiente servidor.

—Gracias, señora, gracias por lo de la villa que de pechos y derechos, q' ya es tiempo yo me porte como me llamo, que si vos no me diérais á la mano, seria yo el rico hombre mas pelaire de cuantos hay, ha habido y habrá, porque mi villa de Carcavilla no tiene mas habitantes que alacranes, escarabajos y lagartijas y que vaya cualquiera á cobrarles el pecho.

—Seguid, Zacundo, que con cualquier cosa os distraeis.

—Es verdad, soy hablador y amplifico el discurso; este es uno de los defectos que tengo, lo conozco: lo corregiré como he corregido otros tantos: ya no me embriago, ni voto, ni juro, porque todo esto parece mal en un rico hombre; me pulo y me acepillo y me acepillo y me barnizo, y estoy siempre atisbando lo que hacen los de la córte para imitarlos en lo cortesano, aunque nunca en lo traidor que para eso ha nacido Melchor Zancudo, ni nacerá, aunque naciese cien veces.

—Todos los defectos que decis, Zancudo, los habeis corregido, pero el de lo hablador, lo dejais para largo; y es el caso que á mi me estais tambien haciendo hablar demasiado, porque á pesar de todo me haceis gracia; pero esta no es ocasion de gracejos: al asunto, Zancudo, al asunto, y dejaos de amplificaciones.

—Pues el asunto es, dijo, Zancudo, que su merced el infante don Juan añadió que, no solo podia la reina presentar la sortija del rey don Sancho IV, por habersela dado á don Alfonso Perez, sino que añadió que tampoco la reina podia dar cuenta al rey del dinero que habia recibido de servicios consedidos por las córtes, porque si habia dado diez á los caballeros para la guerra, se habia quedado con ciento: que era una hipocrita, una mala reina, una mala madre, una mala mujer; y que los personeros de estas córtes de Medina dol Campo debian dar al señor rey don Fernando el poderio real obsoluto, sin intervencion de nadie, como si huviera llegado á su mayor edad, y que se echáse á la reina, por si asi convenia al bien comun de estos reinos, á causa de que todas las desgracias que á estos reinos afligian eran por culpa de la reina; yo, señora, tuve tentaciones cien veces de romper de un puñetaso las puertas del mirador y á meterme alli y empezar á soltar mandobles á dos manos, hasta hacer con todos ellos un picadillo como para gigote, y con ellas tambien.

—Si, si, ya sé lo que hubierais hecho, Zancudo, si.

—Pero no lo hice, porque convenia oir todo lo que dijesen.

—Hicisteis bien, muy bien: seguid.

—El cubato se va acabando, porque lo que sucedió fué que el infante don Enrique empezó á hablar cuando acabó el infante don Juan, y si herejias habia dicho el uno contra la reina mas contra su señoria dijo el otro; y por fin, remate y contera de tanta infamia, de tanta bajeza, de tanta ruinidad, todos los personeros que estaban alli, que eran unos picaros que no iban mas que á ver lo que sacaban traicionando al rey y á la reina y á sus reinos, dijeron que si harian todo lo que se les habia pedido que hiciesen, y lo aconsejarian á sus compañeros y se daria al rey el poderio real absoluto y se echaria á la reina: y luego fueron todos, ellos y ellas, y se quedó solo el infante don Juan, y cuando yo iba á entrar para cortarle de un revés la cabeza, como se la corté aquel aragonés de marras en el cerco de Mayorga, vi que de una puerta grande cubierta con tapices, que habia en la estancia salia el rey mi señor todo descompuesto, echando fuego por los ojos, y el perro del infante don Juen se sorprendia como si no hubiera sabido que el rey estuviese alli oyéndolo todo, y rey le dijo que en aquella estancia le habia metido por una puerta falsa doña Maria de Haro, y sin hablar mas que algunas palabras con el infante don Juan se salió airado como un leon, y yo, como se que su señoria tiene el génio violento y negro, es camo un rayo, salté á la calle y di á correr hácia el alcázar antes que su señoria llegase, y avisar á la reina por medio de vuestra merced de lo que sucedia; ¿como queria vuestra merced que yo no rebusnara y ladrara y rugiera y chirriara como una legion de diablos y diera todo escándalo posible á fin de que saliesen á prenderme, que todo era entrar en el alcázar.

—Habeis hecho bien muy bien, Zancudo, dijo Zayda Fatima: contaos por rico hombre deveras, y con que yo os daré para que armeis hombres de guerra y pageis alcaida que os guarde la villa que se os dé.

—¡Ah! y dentro de ocho dias os caso con Maria de la Cinta.

—¡Señora, señora! yo voy á volverme loco, esclamó Zancudo alzando sus dos man-

creer con su organizacion, y *distribucion* segun las NECESIDADES de la Nacion,» (cap. III art 16 atribuciones del Presidente,) sin necesidad de oir el mejor parecer del Gobernador de San Juan, que espulsa y desarma valientes con un simple decreto.

He debido adoptar el mas blando temperamento, á fin de no favorecer los impulsos á la trajedia, que parecen característicos en mis compatriotas de San Juan y que hacen un razgo característico de su historia. Apelo á las reminiscencias de los que oyeron mi discurso de despedida al salir de San Juan en 1863, por el camino que habian salido D. Ignacio Rosas, los doctores Laprida, Carril, Rawson, el general Rojo y tantos sanjuaninos esclarecidos. aunque me hubiese cabido la honra de cerrar el otro por donde entraron Quiroga, Brizuela, Aldao, Chacho, y rehabilitaron Saa, Videla y tantos otros.

No estraño que los estravios del Gobernador Zavalla encuentren prosélitos, y que á la ciencia, servicios y esperiencia de los hombres esclarecidos que rodean y aconsejan al gobierno Nacional se antepongan los móviles ciegos de la pasion. No es nuevo en puntos apartados, la opinion pública se separe de las reglas que dá el asentimiento y concurso de todos los pueblos.

El Paraguay ha peleado con heroismo por defender al mas horrible autócrata de los tiempos modernos, sosteniendo sus injusticias como si defendiera la Patria; os alucinan con la gloria que os vendrá de la resistencia; pero la opinion pública no aplaude en difinitiva sino al que defiende derechos que interesan á todos en todos tiempos y lugares.

En vez de mover un rejimiento para hacer respetar las disposiciones nacionales en San Juan, el Ministro de Gobierno, cuyas canas y saber son tan poco consideradas, al ver la falta de las nociones mas elementales en los decretos y argucias prevalentes en San Juan, ha creido mejor ordenar la traduccion de un manual sobre la manera de conducir los debates en las Asambleas, varios comentarios modernísimos de constituciones federales, y el gobierno propio, y sobre las facultades del Presidente.

Sanjuaninos—En nombre de los grandes intereses de la República, con el recuerdo de las pasadas desgracias, y con la esperanza, de que no se repitan porque tengo el propósito firme y los medios de evitarlas, permaneced fieles á la Constitucion y autoridad nacional, seguros de que han de ser enmendados los errores por la practica pacifica de las instituciones.

Asi lo espera la República y vuestro compatriota.

D. F. SARMIENTO.

Casa de Gobierno, Buenos Aires, Marzo 4 de 1869.

NACION ARGENTINA

Buenos Aires, Marzo 6 de 1869:

Redaccion.

Un incidente que no ha dependido de nuestra voluntad y que es superior á ella nos ha impedido servir ayer la seccion editorial como de costumbre.

Esperamos de la induljencia de nuestros lectores que se sirvan disculpar este vacio realmente escepcional y que será llenado mañana teniendo en cuenta esta circunstancia.

Dejamos pues para mañana tratar el manifiesto del presidente de la República con la estension que merece, limitándonos hoy á reproducir un articulo del *Federalista* que prepara la cuestion, probando que el señor Presidente no hace hoy mas que legalizar lo que ya habia ejecutado su pro-cónsul Arredondo, al hacer que la intervencion nacional vaya por segunda vez á derribar gobernadores de provincia, violando las formas del gobierno representativo que está encargado de defender.

Graves sucesos en San Juan.

A nadie se oculta ya la gravedad de los sucesos que se desarrollan en San Juan.

A la fecha aquella Provincia habrá sido envuelta en sangre ó sus libertades habrán desaparecido bajo la planta proconsular.

Es que la guerra civil empieza.

San Juan, la noble victima de los caudillos; el inocente inmolado en holocausto de todos los gobiernos personales; la Provincia que tantos nombres ha legado al martirologio Argentino, no podia quedar hoy sin ser comprendida en el decreto de muerte que se ha formulado contra todos los pueblos que no inclinen su frente ante la voluntad de un General extrangero, á quien el Gobierno Nacional ha dado carta blanca para conculcar las libertades públicas.

Vemos el horizonte cubierto ya con el negro velo que precede á las tempestades.

De vez en cuando un relámpago siniestro brilla en el fondo oscuro, y el trueno repercute con ira reconcentrada allá á la distancia como en lejanos horizontes.

El Sr. Sarmiento no ve la tormenta.

Los palaciegos han arrojado una venda sobre sus ojos, y al paso que los pueblos se prestan, unos para el sacrificio tranquilo de las victimas de la antigüedad á quienes se arrastraba al ara coronada de pámpanos y de verbenas, ora para entregar sus libertades á vil precio, el gefe del Estado contempla un mar de leche alli donde la vorájine muge con impetu creciente.

¿Qué pasa, mientras tanto, en la Provincia de San Juan?

El Gobierno Nacional dió por terminada la intervencion, declarando que dejaba á aquel pueblo y á sus autoridades propias la responsabilidad de las emergencias supervinientes.

En mérito de aquella declaracion, el Dr. Velez abandonó la provincia intervenida.

Pero á su espalda se ha levantado el General Arredondo, aquel Supremo Dictador erijido por la voluntad del Gobierno de la República.

El general Oriental cree que la intervencion no debe darse por terminada; y dando la palabra en el debate á la boca de los fusiles, entrega un batallon de linea á los mismos que requirieron la ingerencia del señor Sarmiento en los negocios domésticos de San Juan.

Es decir, el General Arredondo confia las armas y el poder de la Nacion en manos de uno de los bandos en que aquella Provincia se halla dividida, inclinando asi la moral y las conveniencias mas positivas del pais ante los intereses de una fraccion, que promete coadyuvar á los planes de disolucion y de sangre que buyen en el alma de aquel gefe.

Tales son los hechos.

Ante ellos el pronóstico asaz fatidico que dejamos consignado al principio de estas lineas, es una consecuencia lójica y natural de la politica que viene desenvolviéndose en la desgraciada cuanto heróica Provincia de San Juan.

Ni el General Urquiza ni el Dr. Derqui fueron tan léjos en el conculcamiento de la soberania personal de los pueblos.

A la sombra de un precepto constitucional que abria las puertas de los pueblos á las voluntades y ambiciones del Poder Federal, los Gobiernos que aquellos presidian llevaron la muerte y la desolacion al seno de una Provincia que tenia el coraje de azotar la frente de sus caudillos con las mismas cadenas que aherrajaban sus brazos.

Pero hoy el Gobierno del Señor Sarmiento que se precia de mandarnos á la usanza Yanquee y que prometió llevar la piedra de Sisifo á la cumbre de la montaña mitológica, ha traspasado los limites históricos de la arbitrariedad—y apesar de la letra de la Constitucion, y apesar de sus resoluciones frescas que mandaban retirar la intervencion de San Juan, deja al General Arredondo disponer de los tesóros y de las armas de la Nacion en honor y provecho de una fraccion politica.

Es que el torrente no se detiene en el plano inclinado de la montaña.

Dadle impulso, y sea cual fuere vuestro esfuerzo en contrario, bajará á la quebrada ó al llano aplastando en su carrera la vejetacion que corona los flancos por donde baje.

Se exonera al General de sus responsabilidades ante la ley, declarándolo benemérito á la patria por la sangre que habia derramado en los campos de Aimogasta.

Se dió la facultad de invadir la desgraciada Provincia de la Rioja, bañándola en la sangre de sus hijos.

Se le habilitó para sembrar la discordia entre los miembros del partido liberal en San Luis.

Y era necesario concluir por autorizarlo para sacrificar la soberania del noble pueblo Sanjuanino en holocausto de sus ambiciones personales.

Tal es lo que ha sucedido.

El sacrificio se habrá consumado ya, ó la guerra civil devorará las poblaciones tranquilas de la patria de Aberastain; pero en uno ú otro caso la responsabilidad pesa sobre el Gobierno Nacional, que menospreciando la suerte del pueblo Argentino, confiere omnimodas facultades á un General estrangero.

Rumores de afuera.

Escriben al «Siglo» de Montevideo.

Febrero 26 de 1869.

En los circulos politicos, en la prensa, en todas partes, las cuestion que mas preocupa es la de candidatura para Gobernador de Buenos Aires. La eleccion no se hará hasta los primeros dias de Mayo, pero como las cámaras que han de hacerla deben completarse á fin de Marzo por una eleccion general en la provincia, se esplica esta preocupacion en que vivimos hace muchos dias.

Hasta ahora poco, D. Emilio Castro, que gobierna hoy como Presidente del Senado, era el candidato de todos los diarios, escepto *La República*, y de los clubs electorales y militares que se presentaban organizados.

La *Tribuna*, como la *Nacion*, como el *Nacional* estaban de acuerdo en que Castro deberia ser elejido Gobernador por el periódo próximo de tres años.

No habia habido nunca un candidato mas bien conceptuado. Montes de Oca, Acosta, el mismo Mitre que algunos de sus mas amigos llegaron á indicar una vez, eran nombres que ya no sonaban. Castro, sin tener eminentes calidades politicas y de hombre de estado, tiene sin embargo condiciones sñficientes para infundir confianza de que hará un Gobierno pacifico, tolerante, honrado y un tanto progresista.

El circulo que lo contaba como procedente de su seno, estaba satisfecho por esta razon.

El circulo que no podia decir lo mismo, se mostraba tambien satisfecho, porque esperaba que Castro daria garantias á todos los partidos en su constante lucha.

El Club Rivadavia en su primera manifestacion, alzó en su bandera el nombre de Castro como su candidato. En el Libertad, se le proclama estrepitosamente.

Pero hé aqui que de la noche á la mañana empieza á obrarse un cambio y á hacerse trabajos contra ese candidato, por parte del circulo, de la *Tribuna*.

¿Qué habia habido?

Dos hechos habian tenido lugar, y los dos habian sido recibidos con satisfaccion general. Uno de ellos, la no aprobacion de la eleccion de electores de municipales hecha en esta ciudad; el otro, el nombramiento de jueces de paz.

En el primero quedaban frustradas las esperanzas de los que ya contaban con la ocupacion de la municipalidad, desde la presidencia de ella hasta los empleos subalternos.

Como la eleccion adolecia de tantos vicios y la poblacion está cansada de ver que todos los fraudes se legalizan sin dificultad, el decreto que la declaró nula fué acogido como una promesa real de la que podria hacer Castro en el Gobierno venidero.—Desaprobar esa eleccion, era ya un acto de energia y moral que iba á lastimar á algunos de sus amigos.

Asi ha sucedido. La *Tribuna* lo está ahora probando diariamente. Uno de los motivos que tiene para combatir hoy al que ayer proclamaba es la cuestion municipal D. Héctor Varela se ha creido ofendido personalmente y por eso D. Emilio Castro no sirve ya para gobernar la provincia.

Otro motivo utambien, es que la *Nacion Argentina* y sus amigos aceptan á Castro, y al aceptarlo dan sus razones, que van á herir á la *Tribuna* y los suyos; y en la discusion entre los dos diarios ha ido encendiéndose la pasion y avivándose los resentimientos de modo que cualquiera diria al ver esto que el candidato salia de las filas de la primera y no de las del partido opuesto.

Tenemos pues en esta situacion la cuestion del dia. Castro combatido por una fraccion del Club Libertad con la *Tribuna* y Adolfo Alsina, y sostenido por la otra fraccion el Club Rivadavia y los demas que no están afiliados á ningun centro politico.

Los adversarios de Castro no presentan todavia su candidato. ¿Se dice vacilan entre el Dr. Acosta á quien sostendrá Rufino Varela y Gainza que tiene las simpatias de Alsina y las de Héctor tal vez; y hay quien cree que al fin optarán por Quintana, á pesar del obstáculo constitucional que se opone á este candidato.

Ya pueden vds. hacerse cargo de todos los trabajos á que se han entregado los partidos con este motivo.

El primero de esos trabajos es el que ha emprendido la *Tribuna* presentando á Castro como *traidor* ó desertor de su partido; como si hubiera un hecho solo de ese carácter en la administracion actual que justifique la acusacion.

En seguida viene la propaganda que se hace por emisarios, cartas y diarios que se dá de valde y cuyos sostenedores todos saben quienes son, porque tampoco lo ocultan.

Los amigos de Castro no tienen todavia un órgano suyo en la prensa. Se susurra que pronto lo tendrán.

Varias reuniones privadas pero numerosas han tenido lugar estos dias para arreglar trabajos electorales.

Figuran en ellas personas de prestigio y de elementos de opinion. En estas materias, la organizacion, la disciplina, es lo principal.

¿Qué diré á vds. de la candidatura propuesta por la *República*? El Dr. Quintana no tiene la edad que la Constitucion exije: ¿para que hablar entonces del candidato?

Ese diario sin embargo quiere probar que esa prescripcion no es séria, que puede anularse por un acto lejislativo ordinario y lo que es mas *ad hoc!*

Todavia espero que el mismo Dr. Quintana se adelante á manifestar su opinion contra la violencia constitucional que se aconseja.

Febrero 27.

—Los trabajos en favor de la candidatura Castro son muy activos hace dias. En casa de D. José Maria Cantilo ha habido varias reuniones con ese objeto, de personas conocidas y de influencia, todos del Club Libertad, que no quieren dejarse anular por la minoria de este.

He hablado con varios de los que han asistido á esas reuniones que sé ha resuelto la publicacion de un diario que se llamará *La Verdad*, y que saldrá el lúnes por la imprenta del *Siglo*.

Verémos lo que da de si el nuevo diario, que dicen tiene varios redactores.

Plácido.

NOTICIAS DEL DIA

El once se juega la colosal loteria del Uruguay.

La suerte mayor es de 1,000 onzas de oro.

Quien dejará de comprar un cuartito siquiera de esta gran loteria.

—

Muy concurrido estuvo antes de anoche el baile de máscaras en el teatro Argentino.

El señor D'Hote ha comprendido el verdadero modo de agradar al público y el éxito de sus bailes han sido y han de ser siempre muy buenos.

Adelante y que se repitan.

—

Volvemos á pedir al señor Conde á nombre de algunas muchachas muy lindas, ponga en escena para el domingo la preciosa zarzuela el «Juramento.»

Atenderá á este pedido el señor Conde?

No lo dudamos.

—

Mañana llegan los estractos de la loteria Corrientes y Uruguay, la primera de cinco mil patacones y la segunda de mil onzas de oro.

—

Segun noticia que tenemos, sabemos que la señora Lablache partirá para Europa en el paquete francés el once del corriente mes.

—

Esta noche sube á la escena en el teatro de la Victoria la zarzuela en dos actos «Entre mi mujer y el negro.»

Tambien la compañia de baile, bailará á continuacion de la zarzuela, un variado y lindo baile.

—

Pedimos al señor D'Hote que ponga en escena la linda opereta bufa *Orfeo aux enfers*, pues con la espléndida compañia de bufos que tiene ahora, tendria un éxito magnifico.

—

Figúrense ustedes que *orpheeo* no saldria con D'Hote, Rosier, Pelva, Leon, y esa infinidad de buenas mozas que tienen en su compañia?

Creemos que no nos quedaremos con las ganas.

—

La loteria de la Beneficencia de Santa Fé que se juega el diez corriente, su suerte mayor es de mil onzas de oro.

Que gran pichincha!

—

El hermoso vapor «América» sale hoy para Montevideo á las seis de la tarde.

Cangallo 30.

—

Mañana tendrá lugar el gran baile en Flores, ofrecido á la sociedad los *Tipos*.

Estará muy bueno.

—

Los horrores ejecutados por el malvado Francisco Solano Lopez, no tienen ejemplo en la historia de ningun pais.

Pasma el oir las referencias de los prisioneros escapados de las garras de aquel tigre ó de los testigos presenciales, sobre los hechos horribles que tuvieron lugar en el Paraguay.

El medio de matanza que mas descuella, es el *cepo Uruguayana*.

Ese cepo es el mas espantoso de los tormentos inventados por la Inquisicion.

Estos eran para arrancar por el dolor, una confesion, aquel es un suplicio para agravar la muerte con sufrimientos que dejan atras todo.

El nombre de *Uruguayana* aplicado al tormento, indica el crimen del delincuente esto, es, ARCHI-TRAIDOR, porque Lopez pretende que fué traicion la del ejército paraguayo que se rindió en Uruguayana.

El nombre de cepo es un engaño.

Este se compone de uno, dos, tres fusiles segun el grado de martirio, pasados por la espalda y amarrados á otros destinados á pasar por sobre el pecho del paciente.

Del lado opuesto, SE DA GARROTE á los fusiles para aproximarlos en cuanto se desea, ó se puede, entre si.

La opresion sobre el corazon qué ejerce esta *entablilladura* con fúsiles, es mayor que el dolor de las carnes maceradas, hasta que dando nuevas vueltas al gorrete, empiezan las costillas á rechinar al quebrarse.

El paciente muere en una ó en seis horas segun el beneplacito del atormentador.

Asi han perecido señoras, ancianos, niños por el delito de traicion, que á veces consistia en *haber llorado, ó en tener hambre y decirlo.*

—

Por lo que despues se verá, los vecinos del barrio de Monserrat han sido testigo en estos últimos dias de dos nefandos sucesos que á la mayor parte de él lo han dejado consternado.

Una señorita de apel ido Lelgar por asuntos que no hemos querido investigar pues no son de nuestra competencia se encerró dias pasados en su habitacion y encendió un gran brasero con carbon el que poco despues le causó la muerte.

Una carta que dejó escrita donde espondrá el motivo que le habrá hecho tomar una resolucion tan estrema, que está hoy en manos de la Policia vendrá á confirmar las sospechas que puede tener aquel que lea nuestro su elto.

Pues bien, otro acontecimiento parecido ha venido á segundar á aquel.

Ultimamante otra jóven tambien Ferro de apelido á quien parece no le debian ser muy gratas sus esperanzas se ha suicidado tomando un activo veneno que al parecer se empleaba ahi para estinguir los insectos.

Como la otra, se nos informa que tambien deja señalada la causa de su muerte.

Desgraciadas! Que Dios se apiade de ellas y envie sobre sus desoladas familias la tranquilidad que habran perdido.

—

Leemos lo siguiente en una periódico de la Concepcion del Uruguay.

Anoche fué detenido en la Policia, donde permanece aun por órden superior, don Santiago Bottini (hijo), ferente del banco *Rio de la Plata.*

Entendemos que la detencion ha sido ordenada porque los informes pasados por el inspector de bancos, resulta que dicho gerente ha violado loz estátutos del banco y las prescripciones del código de comercio, siendo de ello personalmente responsable ante la ley.

—

Leemos en el Ferro Carril de Montevideo.

La quiebra en que se han presentado varias casas de comercio de esta capital, y los rumores que se esparcen de que muy pronto seguirán otras el mismo camino, es un asunto grave y que conviene hacer notar.

La plaza toda se reciente del estado escepcional de cosas por que pasamos y que no lleva á la disolucion ó la bancarrota general.

Las esperanzas que el pais abrigaba, en el Gobierno de la República han ido desfraudandose dia por dia, desde que se observa que nada se hace en el sentido de evitar, ó remediar en ló posible, las terribles calamidades que nos amenazan.

Hay una creencia general en el pueblo y en el comercio, y esta creencia, es la de que la clausura, que á despecho de todos los intereses y de todas las conveniencias se ha obligado á hacerse á los principales Establecimientos de credito fuentes poderosas del desarrollo del progreso y la riqueza pública, es la causa originaria de la terrible situacion, que pesa sobre la República entera.

Si aun fuera tiempo, si restara todavia algun medio oportuno de corregir el mal hecho, el gobierno debiera poner manos á la obra, y no dejarlo todo á la buena de Dios.

Es preciso recordar, que nos hallamos al borde de un abismo, y nó falta sino dar un paso, para estrellarnos en él.

—

Se llevó á cabo la reunion de todas las principales comparsas de Buenos Aires, para resolver el proyecto de reunion el 25 de Mayo en un punto fijo y salir de alli, para pasearse por las calles.

Es una esplendida idea, y que demuestra la buena disposicion de nuestra juventud,

—

Pasajeros de Rio Janeiro, dan la infausta noticia de haber fallecido en aquella corte, el 21 de febrero el visconde de Inhauma, victima de su padecimientos.

Necesitamos confirmacion.

—

Anoche fuè muerto por el Trenway del Férro-Carril del Norte un jóven inglés empleado de aquella Administracion. Este tenia la costumbre de bajarse frente á la calle del Temple é indudablemente se le desvió un pié y calló entre las ruedas de los coches que pasandole por la cabeza, le ocasiono una muerte instantanea.

—

El Gefe de Policia se ha dirijido al Presidente de la Municipalidad manifestandole que habiendo desde el 1.° del corriente puesto en ejercicio las prescripciones que el personal al servicio de serenos y cuyo cumplimiento le demarca la obligacion de ejercer sobre ese cuerpo una inspeccion mas inmediata, es llegado el momento de recabar de esa corporacion una órden á fin de que para el próximo pago de sus haberes el Tesorero Municipal haga entrega al de Policia del importe de los ajustes para que efectue este, aquella operacion.

—

Los hijos de Galicia aun siguen alzados.

Anoche han faltado treinta y tres al servicio de serenos.

—

Diez y siete presos han tenido entrada el dia anterior en la Policia.

—

Amigos verdaderos del progreso de nuestro pais, hemos siempre aplaudido lo que hacia él tendra.

Mas de una vez apoyamos la idea de formarse sociedades, como la Rural etc.

Mas de una vez tambien censuramos el poco espiritu de asociacion que existe aqui.

Cuando se empezó á levantar el Club del Parque, siguiendo nuestros propositos, contribuimos con nuestros humildes pero sinceros esfuerzos al establecimiento de una asociacion que prometia tantos frutos.

Hoy sin embargo vemos con dolor que despues de haber salvado todos los inconvenientes con que una sociedad cuenta al principio de su fundacion, una mala comision lo conduce al abismo de su perdicion.

La ridicula dedicatoria de un baile á una comparsa, á disgusto de los mas de los sócios, ha sido el primer paso impolitico q', justa y francamente hemos atacado y que estamos cierto,—ha traido la ruina de ese club que bajo todos aspectos debia ser el rey de los demas.

Ahora con gusto vemos que para el lúnes están citados los socios á asamblea general, y entonces es preciso que el club en maza se muestre enérjico y enrostre á los culpables, el ridiculo en que se halla el club, destituyendo á los que mas han contribuido.

Hagan esto los socios, prueben al pueblo que en la *farsa* solo han tomado parte algunos y que se hallan dispuestos á darles el merecido castigo y entonces habran recuperado lo perdido, y el gran Club del Parque volverá como en sus primeros dias llenos de esplendor y de alegria, á abrir sus puertas á una selecta y numerosa sociedad.

Son tales nuestros propósitos.

—

Principian el 12 los exámenes en la Universidad, los estudiantes están en capilla.

Les deseamos les vaya bien, y que los examinadores se porten mas *católicos* que en lo general.

—

Confirmase las noticias de una nueva invasion al sud de nuestra frontera.

Parece que las perdidas han sido grandes.

Y sin embargo don Sombrero de Gainza permanece con los brazos cruzado.

Tales son los que «El Nacional» pinta como *laboriosos*.

Ante las alabanzas *pagas* están los hechos.

—

Volverá segun nos dicen á apareceré mañana el nuevo cólega satirico «Sálvese el que pueda.»

Si continúa como su primer número no trepidamos en asegurarles á sus redactores una muy buena venta.

—

¿Porque no cumple el órgano oficial y mamon la promesa que hizo de publicar las *sospechosas* cuentas de Tesoreria Nacional?

Se lo recomendamos.

—

Mañana se reune en los salones del Coliseum el popular Club Rivadavia.

Lo recordamos á los amigos de esta asociacion politica.

—

Se repite mañana el paseo á las islas de Carapachay en el vaporcito Oran.

—

A causa de existir aun muchas veredas en mal estado tenemos que lamentar una desgracia acaecida ayer á la tarde en la calle de Córdoba entre Florida y Maipú.

La victima es un anciano que en los momentos de la lluvia pasaba por alli; y que resbalándose se quebró una pierna.

La Municipalidad debia proceder con severidad para con los *morosos* en cumplir la ordenanza Municipal sobre veredas.

De otro modo continuamente estaremos lamentando desgracias consiguientes.

—

Recien se han empezado á pagar los sueldos de Enero á las viudas y pensionistas, militares!

Son los bienes del pasivo Ministro D. Trampolin de Gainza.

—

Debe hoy llegar de la Asuncion el ministro brasilero señor Paranhos.

—

El mártes el comercio aleman de esta plaza vá á obsequiar al nuevo ministro señor M. L. Maistre con un gran banquete en el Coliseo.

—

A causa del mal tiempo fue ayer transferida la recepcion del Ministro de Prusia.

—

El Gobierno ha autorizado al inspecto General de Milicias para que provea al pedido que le ha hecho el Gefe del Batallon Guardia Provincial.

—

En el Entre-Rios se han comprado por cuenta del gobierno 300 caballos á 76 patacones puestos en la Asuncion.

—

Segun noticias que corren de aqui se sacarán los frutos para el empréstito del gobierno Oriental.

—

Se nos asegura que el señor ministro de España caballero Zorela y Maury ha sido llamado por su gobierno.

Quedará un solo encargado de negocios.

—

A los comerciantes les recordamos que el quince sin falta aparece el «Comercio Argentino.»

Suscribirse pues, al importante cólega comercial.

—

La Policia secreta que estaba ya fundada sobre nosotros de cuatro meses á esta parte y la que á la verdad no acata mas idolo que los 42 patacones que pasan mensualmente á cada uno de ellos; y los que se imputan quien sabe á qué ley está ya operando á las mil maravillas, pues gracias á ellos se sabe existen en el radio de la ciudad una bien organizada partida de ladrones.

Nadie se asusta, esta es una de las partes que han pasado aumentando á mas que dentro de un limitado tiempo habrán descubierto la guarida, pues hasta la fecha nada saben de ese particular.

Y despues se dirá que en este tiempo de economia no vale la pena tirar unos cientos de patacones con el determinado objeto de tener hombres al servicio de ruidos fátuos y fantásticas viciones.

—

Los serenos que se negaron rotundamente ante noche á asistirá sus puestos, asi como se dispuso se les hacia permanecer en ellos hasta les seis de la mañana, han hecho ceder al Gefe de policia quien mansamente ha vuelto sobre sus pasos y determinado se haga el servicio como se ha servido por costumbre hasta que el gobierno cediendo á su solicitud acordara un aumento de sueldo que los pudierá traerá buen comino,

Veremos como se arregla por fin este alboroto y si reina el capricho de los guardianes nocturnos ó viene á mejor senda la voluntad de su gefe.

Para todo ha de alcanzar si como se nos figura, se atiende debidamente el pedido hecho en bien de aquellos. (!) Por el gefe superior.

—

Parece que reunidos algunos presidentes de comparsa han venido en convenir que en las próximas fiestas mayas saldrán nuevamente ellas á hacer pasar momentos agradables y entretenidos.

A cumplirse debidamente lo que se tiene entre manos habrán cooperado por su parte á prestar mas animacion y alegria á unas fiestas que á la verdad nosotros no sabemos solemnizarlas con el entusiasmo y buena disposicion que lo hacen los hijos de la vecina República de Chile.

Apludimos desde ya tan buena disposición y hacemos votos porque se realice tal como lo han espuesto.

—

Yá tiene lugar el Gobierno Nacional para ir á dar una vuelta al mundo antes de que venga, como espera el contigente que leprometieron de Entre-Rios, hombres que tienen poder en esa Provincia.

Esto se nos dice y lo afirmamos al cabo de que el hombre visionario, contestó agriamente al General, por haber negado aquel la existencia de una junta de gente que trajeron de cierto la noticia de que alli se desciplinaba y esperaba equiparse para pasar á la Banda Oriental.

—

Con razon hemos dicho que con el dinero que ha dado la costumbre de gastarse en chasques y para llenar creditos los que el Gobierno se ha rehusado á pagar á los militares.

El Gobernador de Mendoza competentemente autorizado tiene una partida en Uspallata, la que se ocupa espresamente de mandar de cuando en cuando dos ó tres de ellos hasta el punto denominado las «patas de las vacas» que es generalmente donde paran las caravanas, á informarse con certesa de los sucesos que conocen en Santa Rosa de los Andes.

Luego que esto sucede sale uno directamente con la noticia al punto de partida der de donde pronto se le envia á Mendoza á das cuenta de los cuentos.

De este modo pasan los dias y el haber de aquella gente con ellos, los que por fin de cuentas ofrecen loi resultadas un desembolso mas y el lleno de un capricho tambien fundado como la disposicion del hombre cosa que tenemos por acá.

Sin embargo si vais á pedirle al hombre que concurra con algo para la fundacion de un hospital como ha sucedido anterirmente, oficia al nacional y consulta cuanto podrá donar el Erario

Escrupulos del destino.

NOTICIAS DIVERSAS

Estrella que se eclipsa.

En una revista musical de Paris leemos lo siguiente:

«En los italianos asistimos el mártes último á una funcion solemne. Tamberlick, el célebre tenor de nombre conocido, en todo el mundo, cantaba el *Otelo*. El teatro estaba resplandeciente: la sociedad hispano-americana, que como es sabido, tiene elejido el mártes para asistir al teatro Italiano, estaba, como se dice en Paris, *en gran complot.*

«Desgraciadamente, Tamberlick no es ya aquel tenor que oimos en el mismo teatro y en la misma opera hace siete ú ocho años, y aunque en el duo con Yago, del segundo acto, encontró los aplausos con se que paga siempre el *ut dieze* tradicional, esa nota prodijiosa, eterna sorpresa del público parisiense, que en la noche del mártes le valió mas que aplausos, una ovacion, sin embargo el silencio con que habia sido oido en el primer acto, y que se repitió en el tercero, fué una terrible advertencia para el famoso cantante.

Tamberlick no es un tenor de Paris, como lo es Mario, y esto esplica por que no se tiene con él la misma indulgencia de que se hace gala con este último. No obstante, esperamos que saldrá mas airoso en otra ópera que sea en su conjunto mas adecuada al estado presente de sus facultades, y cremos que es justo aguardar á entonces para emitir un fallo definitivo.»

Asesinato en Chivilcoy.

El Viérnes 26 de Febrero la poblacion de ese pueblo fué hondamente conmovida, por la noticia de un espantoso homicidio perpetrado en la persona de D. Apolonio Ardiles, vecino del 25 de Mayo, el cual habia venido con su tropa de carretas cargadas y consignadas á un comerciante de ese pueblo.

Este desgraciado fué seguido por cuatro individuos, de los cuales el mayor no contaba 20 años, y que apesar de haberlos obsequiado pagándoles bebidas y baile, estos no trepidaron en quitarle la vida, por robarle la miserable suma de 1,000 pesos mas ó menos, que el malogrado Ardiles llevaba consigo.

Para conseguir su intento, llevaronle con el pretesto de ir á otro baile, hasta las quintas del pueblo, y alli lo estrangularon con su misma faja, arrojando su cadáver á una zanja.

Sin embargo de no haber quedado vestigio alguno que pudiese servir para descubrir á los criminales, hizo q' la actividad é inteligencia del Comisario de Policia D. José Cuestas, diese con dos de los asesinos que fueron capturados convictos y confesos, y el tercero de ellos debe ser tomado de un momento á otro por el mismo comisario, creyéndose que sucederá lo mismo con el otro individuo.

En vista de la actividad del señor Cuestas la Municipalidad de ese pueblo ha acordado regalarle un revolver en recompensa de sus buenos servicios; y de todo el vecindario ha recibido las mas cordiales felicitaciones.

Tambien debemos mencionar la conducta del comisario municipal señor Teracio, que segun se nos informan ha ayudado mucho al señor Cuestas para la captura de los criminales.

¡Que la justicia castigue á los culpables!

Senadores negros

Leemos en una correspondencia de Nueva York:

Dos comisiones han venido á Washington últimamente á pedir que no admita en el Congreso á dos de los senadores que ha elejido Georgia. Una de esas comisiones, de jente de color, se funda para exijir lo que solicita, en que los dos senadores de quienes se trata, fueron nombrados con el ausilio de los negros, y que despues el partido á que aquellos pertenecen, olvidándose de los servicios recibidos, habia arrojado de la lejislatura á todos los negros. Es dudoso que la comision judicial atienda esta reclamacion, pues personas de mucho influjo, ó por mejor decir, cuya opinion no es sospechosa para el Congreso, tales como el jeneral Meade y el ex-gobernador Brown, sostienen á los senadores electos y los abonan en todos conceptos.

Respecto de Menard, el negro que reclama un puesto en la cámara como representante de un distrito que quiere representar, mientras que un señor Hunt obtuvo 1,153. Apesar de esto, que pasa como comprobado, el *Herald* supone que Menard será acojido por la cámara, por que seria, dice, un tanto cuanto arriesgado el desatender ó burlar al primer negro que reclama un asiento en el Congreso.

Fenómeno

Lémos en *Telégrafo Marítimo:*

Los buques fondeados en nuestro puesto, han observado una creciente de consideracion en la noche del 18.

A las 11 y 10 m. de dicha noche echaron la sonda y encontraron 23 piés de fondo en lugares donde no pasaba nunca de 17.

Cinco minutos despues, esto es, á las 10 y cuarto una fuerte oleada hizo virar á todos los buques.

Se crée haya habido algun movimiento oceanoatlántico.

Noticia marítima.

Segun noticias recibidas de Cherbargo, el 16 de enero, el *Batavia*, con destino á Buenos Aires, entró de arribada á aquel puerto, despues de haber barado.

Tenia que descargar su cargamento, para repararse.

Quiebra

El 24 se declaró en quiebra la casa bancaria de Rio Grande que giraba bajo la firma de Duarte Souza, Krannichfeldt y Ca.

Se espidió órden de prision contra el Gerente Comendador José Joaquin Duarte Souza. El Juez de Comercio con una escolta registró la casa sin hallarle ahi ni en ninguna parte, por la que se supone que con tiempo emprendió la fuga.

Por lo visto en el Brasil hilan los banqueros mas delgado que en la República Oriental.

La miseria

Del estado que acaba de publicar la direccion del «Poor tow Road» aparece que el número de pobres mantenido por la caridad legal en Lóndres en 1868 ha sido el de 143,533; el año anterior lo fueron 147,190 indijentes, cuyo número no habia pasado en 1865 (año de gran prosperidad comercial) de 102,034. Siendo la total poblacion de Lóndres tres millones de habitantes, la proporcion de mendigos es inferior á la de Paris y de Bruselas.

Con razon, nuestro compatriota y amigo Gordon que viaja actualmente por aquellas tierras, observa asombrado esa llaga social que se llama miseria, desconocida felizmente en el Plata, donde apenas, en una proporcion minima, existe la pobreza que permitiendo satisfacer las necesidades de la vida se opone tan solo á ciertos goces como ir al teatro, pasear en coche y gastar en lo supérfluo.

Apostariamos á que Gordon que tanto nos rompió el timpano con el *hambre* de marras, no hallaria una palabra capaz de calificar la situacion espantosa y permanente de millares de seres que viven en Londres como animales y perecen de estenuacion y de frio.

Paquetes en viaje.

El paquete francés *Guienne* encontró el 29 de Enero en Lisboa, al vapor inglés *Danube* y el 11 de febrero, cerca de Pernambuco, al vapor *La Plata*.

El 21 de enero llegó á Gibraltar el vapor francés *Savoie*.

Malas.

La de Southampton del 9 de febrero, viene en el paquete *Oneida*.

La de Burdeos del 25, en el vapor *Extremadure*.

Naufragio.

Tomamos de «El Telégrafo Maritimo», los detalles referentes al naufragio del bergantin inglés «Royal Danc »

Ese es el buque que el vigia del Cerro noticiara hallarse barado, dias pasados en el banco inglés.

Iba de Buenos Aires, para Inglaterra, con cargamento de lanas, cueros y grasa.

El 23 de febrero, tocó en el banco y perdió todo el cargamento.

El 25, el capitan y ocho individuos de la tripulacion, desembarcaron en Solis Grande donde fueron auxiliados por los empleados del resguardo.

Apenas llegó aqui esta noticia el guarda primero del resguardo, Manuel Rojas encargado de los puntos esteriores, tomó una carreta y se dirigió al punto indicado para trasportar á los náufragos.

Salida de vapores.

Hoy para Montevideo á las 6 de la tarde el «Rio Uruguay»

Hoy para San Pedro, Zaráte y Baradero á las 9 1[2 de la mañana del Retiro el «Tala»

Mañana para la Asuncion con escala en Humaitá, Corrientes y demas puertos intermedios á las 10 de la mañana el «Provedor».

Mañana, para Gualeguay Rosario Paraná Santa-Fé y demas puertos intermedios á las 9 1[2 de la mañana del Retiro, con rebaj ade precio en los pasajes el «Lujan».

El Mártes para Rosario, San Nicolás, San Pedro y demás puertos intermedios á las 9 1[2 de la mañana del Retiro con rebaja de precios en los pasajes el «Tala»

NOTA —Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre á mas de la notable rebaja se les ha hecho en los precios de pasajes obtendrán gratis el boleto de tren que se les dará en la Agencia.

Agentes A. Matti y Piera Cuyo 36 1[4.

—

Para Montevideo el lunes el vapor oriental Yi á las 6 de la tarde los pesajes de cámara 200 ps. mjc, proa la mitad.

Para la Concordia y Escala en los puertos argentinos.

El mártes á las 6 de la mañana el vapor Villa del Salto.

Alvarez y Rizzo—Reconquista 99 1[2.

—

El vapor Patagones se está esperando de un momento á otro de Rio Janeiro para ponerse á la carga para Bahia Blanca y Patagónes saldrá sin demora.

Para la Asuncion y puertos intermedios. Vapor Teresa sale hoy á las 10 de la mañana recibe carga

Agente G. J. Paez Rivadavia 41.

CRÓNICA LOCAL

Ojo al Cristo que es de plata—El diez del presente, la nunca bien ponderada loteria de Santa Fé, regala al que le toque, nada menos que mil amarillas mejicanas.

¡Eh! ¡no se estorben por comprar muchachos! ¡no hay que amontonarse!

El gran D. Daniel Levy, hombre mas importante aun que el mismo Sarmiento, se permiitrá pagar las mil onzas de oro, al que le presente el billete premiado.

¡Mil onzas de oro!

¿Cuanta cosa no dicen mil onzas de oro!

Mil onzas de oro, importan 16 mil patacones, 400,000 pesos, 2.400,000 reales ¡4,800,000 medios! ¡¡¡ 18,400,000 octavos de real!!!

Diez y ocho millones cuatrocientos mil octavos de real!!

¡Barbaridad!

El mismo Sarmiento se caeria de espaldas permitiendose desmayarse de avaricia ante tan gran suma.

Oh! D. Daniel Levy!!

Yo y mi novia Nicolasa vamos á resar cuatro padres Sarmiento deseando que vd viva mil años, si sacamos la grande!

¡Viva pues, viva el gran D. Daniel Levy mil años! (si nós dá la suerte).

¡Muera! si no nos la dá, y lo declaramos un nal Sarmiento!

—

D. Urraca de Gainza—Vá á echar una proclama á los milicos del Baradero, diciendo que él, D. Non-plus ultra de Gainza es un gran militar.

Asi mismo D. Pelagatos de Gainza, me dicen que saldrá á mandar una espedicion contra los indios.

Yo creo que, D. Epamnondas de Gainza no necesitará ir á mandar esa espedicion, pues cuando los indios sepan que D. Ermenejildo de Gainza vá á salir á pelear, no invadirán mas.

¡Viva D. Labativa de Gainza!

—

Quiero darle cuatro—riendas al moro valenton y mentiroso, Sarmiento (loco citado) por la proclama que se ha permitido echar á los sanjuaninos sus paisanos, pero la falta de espacio nos impide hacerlo.

Mas ah! gran Sarmiento! Hoy dejo á mi redactor que comente esa proclama; mañana le pediré un barato, y con la ayuda de Nicolasa te daré un manteo.

Ni el formidable puño de D. Fier á bras de Gainza, te salvará de esa tunda.

—

¡Horror de naturaleza!—Yo he visto un Vice, que asistia á los bailes del Franco-Arjentino, he visto un gran collon, compararse con los valientes mas grandes del mundo, y asegurar que el jigante macú-macú le tuvo miedo.

He visto á un insigne orate pasar por cuerdo, á un pollino pasar por gramático, á un roñoso pasar por el tipo de la elegancia, á un chingolo siendo ministro, á un mulita ser presidente.

Todo esto me llenó de admiracion, y me dejó consternado, mas eso no es nada, para lo que se ha visto en este siglo.

Yo, y los habitantes de esta República, hemos visto un Sarmiento hablar, un Sarmiento insultar á los porteños, un Sarmiento gran militar, un Sarmiento caballerezco y valenton.

¡Oh!

No estrañaria nada, si mañana naciera de la tierra un repollo predicador.

—

Este infame envidioso de Villergas, es un canalla que merece la horca.

Figurense vds que en su Sarmienticidio, obra infame y calumniosa, se permite decir lo siguiente:

«Me escandaliza sobre manera, ver que haya en el mundo un hombre capaz de imprimir sobre su firma, estas ridiculas palabras *¡Oh! yo estuve admirable!*

«Francamente esa es demasiada vanidad para un hombre solo, pero este rasgo tiene un mérito y aunque nunca haya estado este señor *admirable*, no deja de admirarme su modestia porque:

No admirarme era mi intento,
Pero haré la confesion
De que, desde este momento,
El admirable Sarmiento
Me llena de admiracion.

Y nadie llegue á indicar.
Que es mi admiracion culpable
Pues yo osaré replicar:
Que el mundo debe admirar
A un hombre tan admirable.»

Oh! Este es el colmo de la insolencia!

Decir eso de Sarmiento!

Solo un ignorante envidioso como Villergas, es capaz de tal osadia.

¿Quién ignora que Sarmiento no es solamente un hombre admirable, sino un gran valiente, cuerdo y de un talento pasmoso?

Oh! infeliz y pelagatos de Villergas, vuelve de tu error, y ayúdame á gritar:

¡ Viva el cuerdo Sarmiento!

¡Barbaridad!

Señores! esto no es cuento!
Que baje Dios y lo diga—
Vengo de ver un Sarmiento
Calvo, con cara de hormiga
Y de un profundo talento.

—

No rias lector por Dios,
Mira que yo nunca miento
Este sin igual Sarmiento
Hombre de juicio cabal,
Es Gobierno Nacional
De. . . . la casa de Gobierno.

—

Pinchuleta—se permite declarar á sus millones de lectores (que no han existido jamas, que hoy tiene mucha pereza, y que se permite no dársele la gana de escribir mas crónica.

Hé dicho imbéciles lectores!

Si no les gusta ese discurso, que Tata Dios de Gainza les eche otro mejor.

—

Me permito.—Publicar las siguientes lineas que se me remiten:

Señor cronista de la *Nacion Argentina*.

Habiendo visto en la publicacion de los apuntes Biograficos del Teniente Coronel. D. Santiago Albaracin, del dia 4 del corriente que un Sr. Palma pronuncio un discurso en Italiano, en la pompa funebre, que la Lojia *Unione Italiana* le habia decretado, para la noche del 1.° Setiembre proximo pasado,

Pedimos á vd. se sirva rectificar el nombre del Sr. Palma, pues que el citado discurso, fué pronunciado por el Sr. D. Juan Raffa, Orador Titular de la espresada Logia.

Al César lo que es del César.

Testigos oculares.

Garantido.

Pensamientos de un loco sobre el matrimonio—El matrimonio solo es preferible al suicidio porque aquel causa una muerte de que no es imposible la resurreccion.

El matriminio imponeá los contrayentes la necesidad de ser hipócritas, puesto que aceptan el deber de mentir un amor imperecedero; por eso se llama «casa-miento,» es decir «miento en casa.»

El matrimonio por interés, es villano; por amor es imprudente; no conosco otro matrimonio razonable que el que se contrae por aburrimiento, por no tener nada que hacer.

La mujer fecunda convierte la casa en conejera, la estéril en reñidero.

La mujer es siempre un dilema viviente y como esa figura silogista se llama en latin «argumentatio cornuta,» quiere decir: que ese bipedo mamifero es un vicho de dos cuernos, no tiene el diablo por donde desecharlo: si es linda, causa célos, si fea causa fastidio, «ergo si sapis non ducas uxorem »

Conclusion; todos los hombres saben esto; unos por cabeza propia y otros por la agena, y sin embargo se casan!

¿En que consiste esto?

Es que habiendo hambre no hay pan duro, y aunque el buey solo bien se lame, la cabra siempre tira al monte, y cuando la seca es larga no hay matrero que no caiga.»

PARTE COMERCIAL

Buenos Aires, Marzo 5 de 1869

FONDOS PUBLICOS

El fuerte temporal que ha reinado durante todo el dia, ha casi paralizado á todos los ramos de nuestro comercio.

A la 1 1[2 abrieron las operaciones, habiendo ascendido el total de las ventas á 46.000 pesos plata, no habiendo operaciones al contado.

Disponibilidad se vendieron para fin del mes 25.000 pesos al 54 5[8:

He aqui el detalle de las ventas:

Para el 6 10,000 ps.pta al 54 1[2 p§.
Id el 15 10,000 id id al 54 1[2 id.
Id el 31 25,000 id id al 54 5[8 id.
Id el 31D1,000 ps id al 54 5[0 id.

Cambios

Se habrieron los cambios para el proxim paquete pásandose sbore Francia é Inglaterra asi.

Sobre Inglaterra á 49 1[2 1[2 y 49 5[3 peniques.

Id Francia de 5.20 á 5.22 francos:

ACCIONES.

Se colocaron hoy de la campaña Sud Americana al 30 p§.

IMPORTACION.

El estado del tiempo ha influido sobre nuestro mercado de importacion, no siendo por consiguiente de mayor importancia las operaciones hoy.

Nuestras presunciones de ayer sobre la baja del vino tinto catalan se confirmaron, pues se ha sabido que las últimas ventas y el cargamento de «Ana Cristina» que indicamos ha sido en 43 1[2 en depósito.

A la estacion de verano se agrega que hay existencia en Montevideo sin venderse.

El vino de Burdeos en bordalezas se halla en peor posicion en plaza.

Hay poca demanda de este caldo, mucha existencia y algunos cargamentos al llegar.

Lo mismo sucede en Montevideo y el Rosario.

Por un buque al llegar de Burdeos:

100 cjs ajenjo Noilly y Prat á ps. 167 despachado.

100 id vermouth id á ps 122 id.

De los depósitos:

1000 barricas azúcar refinada de Rotterdan á ps. 70 despachado.

150 bordalesas vino Facon Burdeos á ps 580.

500 bolsas harina de Chile á precio reservado.

500 id para rembarco id.

Frutos del País

Los mercados y estaciones han estado completamente paralizados á causa de la lluvia de hoy.

En plaza

En varios lotes se colocaron 2,000 cueros americanos á 4 1[2 rls fts.

30 chiguas cerda de corrientes á 40 rls, fts.

2,000 cueros novillo salados á 38 id.

1,000 de vaca á 35 1[5 id.

100 bordalesas grasa de carnero 14 1[2 rls fts.

Telégramas.

A LA BOLSA.

Marzo 5—2 p. m.

Papel bancario, 48 subiendo cueros y lanas hechos los primeros, poca existencia—lanas muy floja—cambio, nada.

A LA SALA DE RESIDENTES..

Ayer Génova «Giacinto Caprile» (sigue)

Hoy—Janeiro, vapor «Isabel» Paranaguá «California»

Cardiff «Lord Standey»

En la bolsa ninguna operacion, viento fuerte y lloviendo.

BANCOS

Banco Argentino

Calle San Martin Nos. 35

Presidente—D. JUAN Bta. PEÑA.

Director General—D. ANACARSIS LANUS.

La tasa de interes hasta nueva disposicion será la siguiente:

Se abona en metálico y mjc

Sobre depósitos, en cuenta corr'te 5 p§ al año

A retirar con 30 dias de aviso. se abona por ahora . . . . 6 p§ « «

90 dias de plazo . . . . 6 p§ « «

Se cobra por adelantos en cuenta corriente. En metálico y moneda corriente. . 11 p§ « «

Por descuentos de letras y pagarés el interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

En metálico y moneda corriente se abona. . . . . 6 p§ anua'

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1869.

P. P. del Banco Argentino.

A. Marcó de Pont.

Gerente.

Banco de la Provincia

Funciona de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 $ moneda corriente y en metálico 16 $ fts. Estos depósitos no gozan de interes si son retirados antes de permanecer 6 dias en el banco, pasados los 60 siempre sus utrada reciben réditos, contado desde el dia en que entraron al depósito.—Los intereses que no han sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á prémio se constata en una boleta que el banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagar desde el 1.° del mes ó en el momento de retiro de los depósitos.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien Pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion q' han de ser abonados integros á su vencimiento.

Da libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, Azul, Salto, Lobos, Chivilcoy Mercedes, Baradero y San Nicolás.

COBRA

El descuento en m/c 8 p% al año
Id en metálico [illegible]

ABONA

En moneda corriente 6 p% al año
Id metálico 6 « «

BANCO DE LONDRES Y Rio de la Plata.

CALLE DE LA PIEDAD, ESQUINA A LA DE RECONQUISTA

CAPITAL

£ 1.500,000 ó sean $ fts. 7,500,000

FONDO DE RESERVA

« 155,000 ó sean « « 775,000

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA

Sobre depósito en cuenta corriente.... 3 p§ al año
— — á retirar con 7 dias de aviso se abona por ahora 3 1[2 —
— — á 90 dias de plazo..... 5 —
— — á retirar con 30 dias de aviso, se abona por ahora 5 —

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 p§ al año.

Por descuentos, CONVENCIONAL segun las firmas y otras circunstancias.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1869.

J. H. GREEN, Gerente

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo 101 103.

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.

PAPEL MONEDA Y METÁLICO.

Para los saldos á nuestro favor 12%.. al año
Para los saldos contra nosotros..6% —

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interés convencional—Buenos Aires, Enero 1° de 1868.

M. A. de Freitas Amorin.

J. H. Trinidade.

CAJA DE CREDITO

21—Calle Piedras—21

Se abona en metálico y moneda corriente.

depósito en cuenta corriente ....6 p§ al año
— á 90 dias. . . . . 8 —
— á seis meses. . . . . 9 —
— á un año. . . . . 10 —

Da metálico y mjc. sobre hipoteca, fondos públicos, tran . rencias, mercancias y otros valores á interés convencional, que depende del plazo y otras circunstancias.

Nota—El Directorio se reserva la facultad de rehusar los depósitos cuando lo juzgue convenente.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1867.

P. de MONTRAVEL—Gerente

MARITIMA

CABOTAGE—DIA 5.

Rosario goleta Melodista á Nuñez hermanos á V. Ocampos 15 fardos cueros cabra, 2 id cerdo, 1164 cueros vacunos. 1221 cueros terneros, á M. Mendez 300 zuelas, 6 cueros recados. 165 fardos tabaco.

Santa Fé goleta Unica Franqui á Nuñez hermanos 4500 arrobas trigo, 60 piezas madera, á Olazabal hermanos 1 cajon mercancias, á M. Gofi y Ca 2 cajones zarazas, á la iglesia de S. Juan 2 barricas jabon.

Santa Fé goleta Maria Luisa á Nuñez hermanos á G. Burmeister 500 cueros vacunos, 4 bolsas garras, 1 chigua cerda, al patron 460 fanegas carbon.

CERRADON REJISTRO—DIA 3.

Liverpool barca inglesa Fanguai por J. Brown y Ca. con 288 fardos lanares, 65 fardos lana, 17 id cerda, 236 cascos, 263 pipas y 483 bordalesa sebo, 48,900 canillas.

DIA—4.

Burdeos barca francesa Marie por E. Marcelés, con 12000 cueros vacunos secos, 439 fdos cueros lanares, 520 id lana.

Londres barca inglesa Albynssole por E. A. Green y Co. 146 pipas, 17 cuarterolas, 80 bordalezas, 1900 id sebo, 303 fardos cueros lanares 126 fardos lana.

ENTRADAS—DIA 5

Rosario vapor americano Edward Everett.
Montevideo id oriental América.
Genova barca italiana Jaciuta Caprile.
Bergantin goleta id.
Bergantin espadol.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

Compañía Lírica Italiana

Sábado 6 de Marzo 1869.

DON GIOVANNI

OTRA

PARA EL DOMINGO 7 DE MARZO 1869.

Última representacion del

ROBERTO IL DIAVOLO

A las 8 en punto.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañía de Zarzuela

Funcion para el Sábado 6 de Marzo.

La zarzuela en 2 actos, titulada:

ENTRE MI MUJER Y EL NEGRO

REPARTO

Da. Inés	Sra. Buil.
Miss Fanni	" Segura.
Anita	" Dardalla.
D. Manuel	Sr. Carbonell.
Gaspar	« Allú.
Mister Piguen	« Gimeno.
Benjamin	« Jarques.
Un mozo	« Flores.
Un orangutan	« N.N.
Varios concurrentes.	

Finalizando con el baile español de costumbres andaluzas, composicion del Sr. Vadillo, titulado:

LA GRANADINA

En el que toma parte la primera bailarina Da. Rosa Espert y el cuerpo coreográfico.

A las 8 ½.

TEATRO FRANCO ARGENTINO

BOUFFES PARISIENS

SOUS LA DIRECTION DE M. L. D'HOTE

Samedi 6 Mars 1869.

4e. representation du premier abonnement, 1er. representation:

Bonsoir Monsieur Pantalon

Opera comique en un acte d'A. Grizar.

Lischen et Fritzchen

Operette en un acte d'Offenbach.

Tambour battant

Comédie vaudeville en un acte.

On commencerá á 8 heures.

ALCAZAR LIRIQUE

197—VICTORIA—197

SOUS LA DIRECTION DE Mr. CHÉRI LABROCAIRE

Aujourd'hui Samedi 6 Mars 1869

Le Cailleur et la fée ou les chansons de Béranger.

Vaudeville en un acte mélée de tranformations changements á vue et divertiment de danse.

Le mari á la porte

Opéra comique en un acte.

Une femme qui bat son gendre

Vaudeville en un acte.

La Sinforosa

Dansé.

A 8 hs. ½.

TEATRO DEL RECREO

GRAN FUNCION

El Domingo 7 se pondrá en escena con todo el aparato que requiere, el espectaculoso drama:

Roberto el Diablo.

A las 8 en punto.

ÚLTIMO ADIOS

Gran baile de máscaras

EN LOS SALONES

DEL

CAFE GARIBALDI

(Plaza del Parque)

El Sábado 6 y Domingo 7. Empezarán á las 10 y concluirán á las 4 de la mañana.

AVISOS NUEVOS

Don Lino de Barrecheguren Se desea hablar con él, por encargo de su familia residente en Barcelona. Calle de las Piedras núm 172. p3 m6

Sastre Se necesita un pompie, calle Florida núm. 108. p3 m6

J. & C. M. Huergo Han trasladado su escritorio á la calle de San Martin 76 ½. p3 m6

Plantas y flores Nuevas, árboles y arbustos exóticos é indigenas para el ornato de jardines de todas clases; depósito calle de la Florida 63. p3 m6

LOTERIA DEL URUGUAY

1,000 onzas de oro

Es tes el premio mayor de la loteria que sale á circulacion, compuesta de 8 millares con 500 suertes.

Se juega el 11 de Marzo.

Los billetes son impresos en papel blanco, tinta rosada, numeracion y sello negro al reverso del billete con la inscripcion «Marzo 11.»

SUERTES

1	de	10000 patacones.
1	de	1000 «
1	de	400 «
1	de	100 «
7	de	40 «
88	de	16 «
401	de	12 «

500 suertes ó 2000 cuartos premiados

Las suertes se pagan en tódas las agencias establecidas y principalmente en Buenos Aires, en la calle de la Florida núm. 215 por Francisco Villanueva, en Montevideo en la calle de las Misiones núm. 163 por Francisco Sanz y Muñ z y en el Uruguay en la Administracion.

Uruguay, Febrero 25 de 1869.

La Empresa.

Aviso Municipal

Llámase á licitacion para la ejecucion de obras de reparacion y mejoras en varios departamentos de la Penitenciaria. Los interesados pueden apersonarse, de la una á las cuatro de la tarde, al Ingeniero Municipal, quien les impondrá detalladamente de lo que haya que hacerse. Cada propuesta indicará un precio único para el todo de dichas obras, (bajo el supuesto que el pago se ordenará á la vista del certificado de su recepcion) y deberá ser presentado á las dos de la tarde del dia diez del corriente, hora en que será abierta con las demas por el Consejo de Gobierno, quien elejirá la mas aceptable. p1 m6

Al público

PROVISION DE AGUA FILTRADA

SERVICIO Á DOMICILIO

Los caños abastecedores de agua filtradas perfectamente para recorren ya las calles Libertad, Lima, Rivadavia, Bolivar, Florida, y Santa-Fé, y se hallan por consiguiente prontos á llevar el agua á domicilio á todos los que sobre esa linea la soliciten.

En esta virtud, la Comision nombrada por el Superior Gobierno, invita á todos los propietarios é inquilinos que quieran proveer de agua al interior de sus casas á presentarse á la Comision para ser atendidos en el órden de su presentacion.

El costo de la colocacion de los caños interiores será de cuenta del propietario ó inquilino que será iniciado antes de empezar la obra. Aunque es dificil fijar desde ya ese precio, puede estimarse que por regla general no pasará para las casas que solo pidan una llave ó bitoque en el primer patio de 400 $ papel y de 3,500 para establecer una distribucion completa desde la primer pieza hasta la cocina.

En las fábricas y establecimientos especiales será convencional.

La provision de agua en todas las partesa-uá e tome, será ilimitada y constante, es decir sá toda hora del dia ó de la noche se podr cer correr por las llaves ó (bitoques) tod gua que se desee.

El precio del agua será el que establece la siguiente tarifa, aprobada el Superior Gobierno

Provision de agua filtrada á la ciudad,

TARIFA MENSUAL

Domicilios particulares 3 % sobre el alquiler.
Hoteles, 1a clase $ 30 por cuarto.
" 2a " " 20 "
" 3a " " 15
Restaurants y Cafées 1a clase $ 800. 2a " " 500. 3a " " 300.
Casas de baño segun medidor á $ 2 por pipa 100 galones.
Caballerizas $ 15 por pesebre.
Cocherias " 20 " carruage.
Panaderias " 300.
Herrerias " 20 por fragua.
Tiendas, Mercerías, Barberias, Bazares, Almacenes, Confiterias, Droguerias, Boticas, Zapaterias — de toda clase p' mayor y menor
Y demás industrias no especificadas pagarán:
$ 70 siendo el alquiler de $ 4,000 arriba.
" 55 id id " 2,500 4,000.
" 40 id id " 1,000 2,500,
" 30 id id " 1,000 abajo.
Fábricas, Bancos, Bolsa de Comercio, Estaciones del Ferro Carril, Mercados, Clubs — segun convenio.
Edificios especiales, Institutos, Imprentas, Jardines, Almacenes de Aduana, Máquinas á vapor (1) — Segun convenio:
Aguateros pesos 300 por carro.

No a—(1) se establece (segun convenio) todas aquellas industrias en la que la provision de agua dependerá del uso á que se destine en en unas, y del número de llaves contra incendios que se quiera colocar en otras.

En las fábricas, almacenes y todo género de establecimientos, como igualmente en las obras en construccion podrá establecerse la cañeria, bitoques y mangas necesarias para proveer de aguaa y para la estincion inmediada de los incendios.

La presion de los caños permitirá arrojar el agua por medio de las mangas, hasta quince varas arriba del edificio mas alto de la Ciudad ó sea de la iglesia de San Miguel.

Estencion de la cañeria.

Deseando el Superior Gobierno estender las ventajas y economia que ofrece la provision de agua á domicilio, ha autorizado á la comision para estender la linea de caños conductores á aquellas calles que no lo tienen, por medio de anticipos que hagan los vecinos, á cuenta del agua que han de consumir.

Con esta autorizacion la Comision se encarga de estender la linea de caños abastecedores á toda la ciudad bajo las condiciones siguientes.

1.° Los vecinos de la cuadra donde se desee la colocacion de los caños podran obtenerla inmediatamente, anticipando á cuenta del consumo de agua que harán en sus domicilios la suma de 18,000 (diez y ocho mil) pesos papel por cuadra de caño, incluso en esa suma, el costo de los caños de servicio hasta la puerta de las casas. Esta suma proporcionalmente dividida, entre los vecinos de cada cuadra hará que baste un anticipo de sesenta y cinco pesos papel por vara de frente para obtener la cañeria y la ventaja del agua á domicilio.

Arreglada la estension, por estos anticipos la Comision dará vales con los cuales podrá pagar se en todo tiempo el consumo de agua en cualquier punto de la ciudad, lo que permitirá que estos vales sean considerados siempre como moneda corriente por el pago del agua consumida en cualquiera de las casas del municipio.

Ademas del caño abastecedor, la Comision colocará en las esquinas y mitad de las cuadras una llave de incendio y riego (hydran) que servirá para garantir la propiedad é intereses de los vecinos, permitiendo ocurrir rapidamente en los casos de incendio con toda el agua necesaria, sin necesidad de bombas para arrojarla á lo mas alto de las casas, pues como antes se dijo, la presion de los caños permitirá enviarla quince varas mas arriba que el mas elevado de los edificios de la ciudad.

Esta ventaja, como la del riego fácil de las calles, no ha de ser la menor que reporte al vecindario.

Surtidores públicos.

En los surtidores públicos establecidos en las plazas y puntos aparentes y que llegarán al número de treinta, el público puede tomar el agua gratis para el consumo particular ó público, no siendo para venderla.

Los que quieran tomarla para revenderla, como los aguateros pagarán el precio establecido en la tarifa.

La Comision cree escusado recomendar la ventaja de tener el agua en domicilio y poderla usar y consumir sin imitacion y se pone á disposicion del público para todos los informes necesarios en la oficina establecida provisoriamente en el escritorio del señor Ingeniero Coghlan, 87 Reconquista,

Buenos Aires, Febrero 1869.

La Comision.

PROVISION DE AGUA

87—RECONQUISTA—87

Escritorio del sr. Ingeniero Coghlan

En este escritorio se darán todos los informes que se desen sobre la provision de agua á domicilio.

A li mismo se encargan de la colocacion de caños destribuidores en el interior de las casas y se podrán elegir llaves, bitoques etc.

CAMISAS
LA PRIMERA CAMISERIA
ESTA GRAN ESPECIALIDAD DE
CAMISAS
EDMOND DUMAS
La mas importante,
La mas especial,
La mas barata,
DE TODA LA AMÉRICA DEL SUD
ANTES PERÚ 107
HOY 48-PERÚ-48
48-PERU-48
Los precios son fijos y puestos en números conocidos.
No se vende menos de media docena
La casa se abre á las 6 de la mañana, se cierra á las 8 de la noche.

Tenedor de libros ó dependiente general Se ofrece una persona altamente competente en contabilidad, francés, inglés y con conocimientos prácticos de los negocios en esta plaza.

p2 n.6

ANTONIO ZUNINI
REMATE DE MUEBLES Y ALHAJAS
PARA
EL SÁBADO 6 DE MARZO
EN SU CASA
CALLE MORENO 192

EL INSTITUTO COMERCIAL
DIRIGIDO POR
ANTONIO RIERA
Se ha trasladado á la calle Rivadavia núm. 295, en los altos de al Maravilla Literaria.

Tachos para gracerias

Con privilejio del Gobierno Nacional.

Los que suscriben participan á los que deseen establecer se en el ramo de Graserias, que desde la fecha comienzan á esplotar el privilejio que se les ha acordado, consintiendo la planteacion de tachos de su sistema, mediante el pago de una prima.

Ventajas del sistema,
Supresion del revolvedor,
Aumento de capacidad,
Seguridad de no quemar la grasa.

Por mas informes y para tratar San Martin número 76 ½, de las 10 de la mañana, á 6 de la tarde.

J & C. M. Huergo.

NOTA- Prevenimos que el único fabricante autorizado para la construccion de estos tachos lo es Pablo Grimaux, calle de la Victoria núm. 484, de quien tenemos plena seguridad en la perfeccion de sus trabajos. p5 m6

Aviso de Policia

Se hace saber al público, mediante autorizacion Superior, que á fin de regularizar mas convenientemente el servicio de Policia de seguridad, queda desde la fecha, dividido el Municipio, en veinte secciones, cuyos limites se determinan á continuacion.

SECCION 1.ª—Queda comprendida entre las calles Rivadavia, acera Norte—Córdoba, acera Sud—Maipú, acera Este, y la parte de la Rivera entre Rivadavia y Córdoba.

SECCION 2.ª—Queda comprendida entre las calles Rivadavia acera Sud—Independencia acera norte—Chacabuco acera este y la Ribera entre Rivadavia é Independencia.

SECCION 3.ª—Queda comprendida entre las calles Rivadavia acera norte—Córdoba acera sud—Libertad acera este y Maipú acera Oeste.

SECCION 4.ª Queda comprendida, Rivadavia, acera Sud—Independencia, acera Norte—Chacabuco, acera Oeste—y Salta acera Este.

SECCION 5.ª Queda comprendida entre las calles Rivadavia, acera Norte—Córdoba, acera Sud—Libertad, acera Oeste—y Garantias, acera te.

SECCION 6.ª Queda comprendida entre las calles Rivadavia, acera Sud—Independencia, acera Norte—Salta, acera Oeste—y Solis acera Este.

SECCION 7.ª Queda comprendida entre las calles Rivadavia, acera Norte—Córdoba, acera Sud—Garantias, acera Oeste—y Andes, acera Este.

SECCION 8.ª Queda comprendida entre las calles Rivadavia, acera Sud—Independencia, acera Norte—Solis, acera Oeste—Y Pasco, acera Este.

SECCION 9.ª Queda comprendida entre las calles Rivadavia, acera Norte—Córdoba, acera Sud—Andes, acera Oeste—y Bermejo, acera Este.

SECCION 10.ª—Queda comprendida entre las calles Rivadavia, acera Sud—y la linea que corre por las calles de Gonzalez, Aldao y Mora, costado de Norte—Pasco, asera Oeste—y la calle que pasa por la Estacion Almagro, costado Este.

SECCION 11.ª—Queda comprendida entre las calles Rivadavia, acera Norte—Córdoba, acera Sud—Bermejo, acera Oeste—hasta la linea de la Estacion Almagro, costado Este.

SECCION 12.ª—Queda comprendida entre las calles que pasan por las quintas de Frias y Aldao, hasta la altura de la linea Almagro, acera Sud—el camino del puente Alsina, la direccion de la calle Solis, acera Oeste, y la linea Almagro hasta el puente Alsina, acera Oeste.

SECCION 13.ª—Queda comprendida entre las calles, Córdoba, acera Norte y la rivera, y entre esta y la linea Libertad, acera Este.

SECCION 14.ª—Queda comprendida entre las calles Independencia, acera Sud General Brovvn, acera Norte Chacabuco, asera Este y la rivera.

SECCION 15.ª—Queda comprendida entre las calles Córdoba, acera Norte y la rivera—Libertad, acera Oeste y Bermejo, acera Este.

SECCION 16.ª—Queda comprendida entre las calles Independencia, acera Sud—General Brovvn y Caceros, acera Norte—Chacabuco, acera Oeste y Salta acera Sud.

SECCION 17.ª—Quedan comprendida entre las calles Córdoba, acera Norte y la rivera hasta la quinta de Collin, Bermejo, acera Oeste y arroyo de Maldonado en su prolongacion hasta el rio, y por el Norte la ribera.

SECCION 18.ª—Queda comprendida entre las calles de Salta, acera Oeste—Pasco, acera Este—Independencia, acera Sud—y el camino del puente Alsina, terrenos de la Municipalidad y quintas de la Mini.

SECCION 19.ª—Queda comprendida entre la calle larga de Barracas, por el Este—Riachuelo, por el Sud—Calle de Caseros, puente Alsina, y caminc del paso de Burgos; por el Norte—Terrenos de Llavallol, por el Oeste—hasta el puente Alsina.

SECCION 20.ª—Queda comprendida entre la calle larga de Barracas, acera Este y la rivera, calle del General Brovvn y el riachuelo,

Los comisarios que deben rejentear las espresadas secciones se determinan por otro aviso, á los quince dias de la fecha, con la calle y núm. de las oficinas respectivas.

Enero 7 de 1869.

S. Mendez.
Comisario de Ordenes, e3 p8



LA INCOMPARABLE

AGUA INDIANA

Restaura gradualmente el pelo y la barba á su color primitivo, impide la calvicie y destruye la caspa.—Evita la canicie conservando el pelo su color y su hermosura primitiva.

Este maravilloso fluido es el resultado de numerosos ensayos prácticos y profundos estudios fisiológicos sobre las producciones capilares, y por eso permite al propietario de e receta ofrecerla al público como el

NEC PLUS ULTRA

De las preparaciones destinadas á la conservacion y restauracion del cabello y de
Un sin fin de personas de ambos sexos pueden certificar el efecto prodijioso del **Agua Indiana**, de modo que en esto no hay ni la menor parte de charlatanismo, probando además que su uso es sumamente benéfico por el lustre y figura que comunica al pelo.

Depósitos por mayor en Buenos Aires—Farmacia de Carlos Imperiale. calle de Florida 131, Drogueria del pueblo, calle de las Piedras 15, Drogueria de Eastman é hijo, calle de la Defensa 11, Peluque ia Buquet, calle de la Florida núm. 37.
En Montevideo—Botica del Romano.
En el Rosario—Drogueria del Sr. Poccio.
En Corrientes—Botica del Sr. Quiros.
En la Concordia—Botica del Sr. Penzano Y en todas las principales, droguerias, peluquerias, &, &, de la República. 30p m5.

LA ESTRELLA

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Y RIESGOS MARITIMOS
A PRIMA FIJA
DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Ezmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Sr. D. Enrique Ochoa
Vice-Presidente—Sr. D. José Martinez de Hoz
Vocales—Señor D. Tomás Amstrong
Vocales—Sr. D. Eduardo Lumb
" " Francisco Bustamante
" " Manuel S. de Zumarán
" " Enrique Hart

Director General—**Sr. D. Francisco F. Moreno.**

Oficinas;—Piedad 118 (altos)

SECCION INCENDIOS

Inspector—**Sr. D. Guillermo Schindler**

La Compañia asegura contra incendio á primas muy equitativas, toda clase de edificios y mercancias, bien sean de uso particular ó industrial. Tambien asegura mercancias en depósitos de la Aduana, estendiendo al efecto polizas á plazo de un mes inclusive arriba.

Los asegurados en esta Compañia no contraen mas compromiso que el de pagar la prima estipulada en sus polizas, siendo ella únicamente responsable de todos los daños de incendio que pueda sufrir.

Entre las condiciones generales de la poliza de esta Compañia, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios,

Esta Compañia ofrece los premios siguientes:

Ps. fs. 40 á la 1ª bomba en estado de prestar buen servicio
" 20 á la 2ª " " " " " "
" 20 á la 1ª de agua
" 4 á cada una de las 5 pipas siguiences
— que concurran al incendio.

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por «La Estrella» debiendo hacer constar su opcion premiosa con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta Compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas á dar aviso de cualquier incendio que ocurra en el municipio de esta ciudad.

SECCION MARÍTIMA

Por decretos superiores de los Exmos, Gobiernos Nacional y Provincial de 2 de Abril y 9 de Junio último y prévia inscripcion en el Rejistro público, Esta Compañia ha sido autorizada para cubrir riesgos maritimos y fluviales con arreglo á las Leyes vigentes y bajo las condiciones que estableceran sus polizas.

Por mas pormeñores y para contratar seguros ocúrrase á la direccion General **Piedad 118** altos.

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA

Casa introductora

De C. M. Joly—(sucesor de Lucien.)

119—VICTORIA—121

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay.

CORREO DE ULTRAMAR

AÑO 1869.

PERIOICO UNIVESAL PUBLICAO EN 3 PATES DISTINTAS

Parte literaria ilustrada

52 números por año que forman dos tomos de 850 pájinas.

Desde el 1° de Enero de 1869, su periódico publicará sueltos, dos veces por mes y sin aumento en el precio de suscricion, una seccion nueva esclusivamente reservada á las modas designadas en este titulo:

La moda del «Correo de Ultramar»

Se publicará dos veces al mes en ocho páginas y formará al cabo del año un espléndido volúmen de 200 páginas de idéntico tamaño que la parte literaria ilustrada.

Cada año de la moda contendrá

CON EL TEXTO.

600 columnas de impresion en 4° mayor.
300 modelos de trajes diferentes.
.0 Modelos de labores de señoras, tapiceria, crochet, etc.
1 dos los figurines gravados sobre acero é iluminados con el mayor esmero, serán del tamaño del periódico y podrán encuadernarse con él.

Lo repetimos: la moda del Correo de Ultramar será enteramente independiente de la parte Literaria Ilustrada desde el 1.° de Enero de 1869 y hallándose destinada á los suscritores de esta publicacion, no llevará parte literaria propiamente dicha, como los periódicos de modas ordinarios, reduciéndose esclusivamente interpretacion de la moda y sus númerosa svariaciones, de cuyo modo se comprende que el nuevo periódico podrá dar en sus 24 números una cantidad de dibujos y modelos de trages mucho mas considerable que ninguna de las publicaciones de modas que se hacen en Europa para América.

Y ADEMÁS DARÁ FUERA DEL TEXT

62 figurines de modas de señoras.
4 grabados de tocados de baile.
6 figurines de modas de hombres.
12 patrones del tamaño mayor faciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trages de niños, lenceria, bordados etc.

Los suscritores á la Parte Literaria Ilustrada, durante el año 1869, recibirán tambien gratuitamente como prima una magnifica obra.

Recibieronla en el acto de suscribirse, titulada 'Los caballeros de bois dore, novela escrita en francés por Jorge Sand 1to. 8° mayor con 44 láminas rica encuadernacion.

Condiciones de la suscripcion con derecho á regalo.

Por el año 1869 entero, con regalo encuadernado....Pesos ftes 18.

Parte politica.

Periódico que se pública tres veces al mes es formato grande y con las noticias mas modernal y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista politica de cuantos hay en América.

36 números al año; por un año 9$ 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residen, en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden manda el valor de su suscripcion por el Correo, adjuntando además 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima

SE PAGA ADELANTADO

MUCHACHA

Se necesita una de 13 á 15 años para cuidar un niño, se le pagará un buen sueldo. Ocurrir á la calle de Santiago del Estero 256.

REMATES

Cárlos Ristorini.

JUDICIAL

De una casa antigua con 16 4/2 varas y 69 de fondo, situada calle de Rivadavia núm 896 (calle ancha por donde pasará el Tranway) entre las calles de Pasco y Pichincha.

El Miercoles 31 de Marzo á la 1 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta finca, perteneciente á la testamentaría de D. Luis Miñones por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y es como sigue:

La casa está edificada en la parte ancha de la calle Rivadavia, en terreno de 16 1/4 varas de frente al Norte y 69 de fondo, ó lo que resulte dentro de sus nuevos, siendo todos medianeros. tiene 9 piezas, cocina en un buen estado aunque antiguas. Esta finca está tasada en 185000 pesos y no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean 123500 pesos.

NOTA:—Fijensé los interesa los en la estensión del terreno de 16 1/4 varas por 69, el que seguramente vale mas de 123,500 pesos. Dentro de un año, cuando el Tranway pase por la calle Rivadavia, este terreno baldrá 200,000 pesos. Por otros informes, calle de Lima núm 56.

POR EL MISMO

En San Fernando de una casa con quinta situada á inmediacion dd las cásas quintas de los señores D. Emilio Castro; Arteaga; Quintana etc. en la calle principal; casa conocida por de D. Pedro Francia.

El Domingo 7 de Marzo; á las 11 en punto; se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buena finca; siendo indispensable que los interesados; salgan de la Estacion 25 de Mayo por el tren que sale á las 9 y 25 minutos, la casa es como si gue:

El terreno hace esquina y tiene 55 varas á la calle principal que mira al Nor-Oeste: y 100 de frente que miran al Sud-Oeste; linda por su frente con terreno del finado D. Juan Mauricio Galien; por el fondo con D. Vicente Ramos, por el Sud-Oeste con D. Francisco Sanos y por el Nord-Este con D. Sebastian Ruzio etc.

La casa es de material y azotea; tiene un gran almacen de esquina y otra gron pieza. 4 piezas mas con techos de zinc; pozo; portoa para entrar á la quinta; la que está poblada de árboles frutales; manzanos; peros; durazuos etc; tasada en 72.000 ps. aunque tiene de costado al dueño mas de 150.000 ps. y no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes ó sean 48.000 pesos.

Nota—Esta quinta se rematará á quien mas ofrezca y dinero de contado; el tren sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 y 25 minutos. Por otros informes; escritorio de Cárlos Ristorini; calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO.

JUDICIAL

En San Fernando; en el centro del pueblo; de terrenos situados esquina á las calles Constitucion y Ayacucho, terrenos pertenecientes á la testamentaria de Da. Francisca Romero de Boado, por disposicion del Sr. Juez de 1,ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria.

El Domingo 7 de Marzo á la 1; se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado; estos terrenos y son como sigue:

Un terreno esquina Constitucion y Ayacucho con 50 v. de frente al Oeste y 50 al Sud; tasado en 25.000 ps. no pudiendo xenderse por menos de las 2/3 partes ó sean 16.700 pesos.

Un terreno inmediato al anterior; calle Ayacucho con 18 v. de frente al Sud, por 50 ó mas de fondo; tasado en 10.800 pesos; no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes; ó sean 7.250 pesos.

Por otros informes é imponerse de los titulos; ocúrrase al escritorio calle de Lima número 56.

POR EL MISMO.

De la Barraca Defensa.

Situada entre la Boca y Barracas al fin de la calle Defensa, distante del Riachuelo de Barracas 50 varas, lindera por el Este, calle en medio, con la Barraca de Balcarce y á la esquina conocida por los 3 vientos.

El Domingo 14 de Marzo á las 12 en punto, se efectuará el remate de este bien conocido establecimiento de Barraca, á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno tiene 62 varas de frente al Norte y con porton de entrada á la calle que llamaremos de Alzaga, al Sud, (lindando con la Barraca Ballesteros) tiene 58 varas, por el Oeste tiene 65 y 65 con frente al E. y calle en medio con Balcarce, teniendo sobre esta calle 2 puertas para cargar y descargar distante 50 varas del embarcadero del Riachuelo.

El edificio de esta Barraca se compone de grandes galpones de material que tienen de 14 á 16 varas de ancho, en la parte del Sud tiene varias piezas de material con techo de azotea y á la entrada por el Norte, tiene otro edificio de azotea para escritorio y piezas de habitacion. La prensa es nueva y movida por caballos.

Nota—La Barraca Defensa esta alquilada en cuatro mil pesos mensuales, pudiendo ganar mas, de todos modos, sea que la compre un barraquero para esplotarla, ó bien alguno como colocacion de dinero para renta, esta será una buena adquisicion por su situacion que solo dista del Riachuelo 50 varas. Por otros infoames, escritorio de Cárlos Ristoriei, Lima núm 56.

POR EL MISMO.

JUDICIAL.

Gran remate de terrenos pertenecientes á una testamentaria situados 2 lotes calle de Cangallo (calle empedrada) entre las calles de Azcuénaga y Larrea 4 lotes en la calle de Cuyo y 6 lotes calle de Larrea, todos estos terrenos estan en una misma manzana frente al colegio de "San José" situado calle de Cangallo, 2 cuadras antes de llegar al Mercodo 11 de Setiambre.

El Domingo 7 de Marze á las 5 en punto dará principio el remate de estos lindos terrenos cuya situacion es de mucho porvenir debido á los Tranways que van á pasar á una cuadra de distancia.

Calle de Cangallo.

LOTE N. 1.—8 1/4 varas de frente al Sur, por 67 de fondo:

Este terreno tiene accion á la carga en toda la estension de la pared de la casa del costado Oeste. Tasado en 39 000 pesos, no pudiendo venderse menos de las dos terceras partes ó sean 26,000 pesos.

LOTE N. 2.—8 1/2 varas de frente, por 67 de fondo. Tasado en 37,700 pesos, las dos terceras partes son 25,200 pesos.

Calle de Cuyo entre Azcuénaga y Larrea.

LOTE N. 3—8 3/4 vares de frente al Norte por 38 de fondo. Tasado en 26 400 pesos, las dos terceras partes son 17,600.

LOTE N. 4—8 3/4 varas de frente al Norte, por 38 de fondo Tasado en 26,400 ps. las dos terceras partes son 17,600.

LOTE N.5—8 3/4 varas de frente al Norte, por 38 de fondo: Tasado en 26,400 ps, las dos terceras partes son 17,600.

LOTE N. 6—9 varas de frente por 38 de fondo. Tasado en 27,150 ps, las dos terceras partes son 18.100.

Calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo.

LOTES N. 7—8 3/4 varas de fránte al Oeste, por 55 de fondo. Tasado en 26,250 ps, las dos terceras partes son 17,500

LOTE N. 8, 9, 10, 11, y 12, tienen igual frente y fondo que el lote núm. 7 y tienen la misma tasacion: Fijense que estos terrenos tienen mucho fondo.

Nota—Estas tasaciones son del año 1861 y son muy bajas.

Por otros informes, calle de Lima 57.

POR EL MISMO

De una casa—Situada calle de Chile núm. 407, entre Lorea y Seballos,

El Miércoles 17 de Marzo á las 5 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, esta casa perteneciente á la testamentaria de D. José Canaveri, por disposicion del Sr. Juez 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria y es como sigue:

El terreno tiene 8 1/2 varas de frente y 66 de fondo el edificio se compone de 8 piezas de material, 4 con techos de paja y 4 con zinc, etc. el empedrado esta en la boca-calle el todo estasado en 53 668 ps. mjc

NOTA—Esta tasacion es antigua y muy baja, pues el terreno solo vale mas.

Para imponerse de títulos ocúrrase á la Escribania del Sr. Lagos calle de la Victoria y por informes al Escritorio del rematador calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO

Judicial.

De un terreno situado calle de Azcuénaga entre Corrientes y Parque.

El martes 16 de marzo á las 5 en punto so rematará á la mas alta postura y dinero de contado este terreno perteneciente á la testamenteria de D. Manuel Cardoso, y por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. don Jorge Echeverria, el detalle irá mañana.

Tiene 14 metros y 289 milimetros de frente al Oeste y 25 metros y 980 milimetros de fondo, tasada en quince mil pesos mjc (15000 pesos.) Para imponerse de los titulos, pormenores de la tasacion ocurrase á la Escribania de D. Manuel Granados.

POR EL MISMO

Atencion

De terrenos bien situados

Calle Independencia entre rincon y pasco; frente á la capilla de las y colégio que se está edificando para las sermanas de la caridad italianu.

El domingo 14 de marzo á las 5 en punts de la se aematrán á lo mas alta posture y dinero de contado esos lindos terrenos que son de mucho porvenir.

6 lotes de terrenos con dies voras de frente por 64 de fondoi Por otros informes Lima 56.

PAR EL MISMO

De 6 lotes terreno.

Sdtuados esquina á la calle de Juncal y Junin [la lle Junin es la que vá en linea recta á la plazoleta de la Recoleta.) El Jueves 11 de Marzo á las 5 se rematará á la mas alta postura y dinero dontado esos lindos terreno situados en un harrio muy poblado de cosas nuevas:

Lote N. 1—Esquina Juncal y Junin, con 14 varas de frente al Sud por 43.—N. 2—calle Juncal, con 10 varas de frente por 33.—N. 3—10 id id id por 35 N. 4—10 id id id por 32—N. 5 y 6—Vendidos, se estan edificando.—N. 7 calle Junin—con 8 1/2 de frente por 40—N. 8—con 8 1/2 td id por 40.

Nota: El frente de cada lote es exacto y los fondos pueden tener alguna diferencia en mas ó en menos lo que se indicará á los interesados en el acto del remate.

Por otros informes calle de Lima N 56.

Luis Gimenez y Rojas

Se rematará sin falta alguna, y dinero de contado el Domingo 7 de Marzo á las 5 de la tarde, un hermoso terreno propio para corralon, situado en la calle Corrientes entre Andes y Ombú á 7 cuadras del 11 de Setiembre, donde estará la bandera de remate, y cuyo terreno mide 12 1/2 varas de frente por 34 de fondo, con un martillo á su favor á las 25 varas de 12 1/2 de frente por 9 de fondo, adhitiendose que podra aumentar de 3 á 4 varas de fondo, y escuso de tener que adelantar para ponerse en linea.

Por mas pormenores al rematador, calle Buen Orden 477.

Pedro Galup.

De una linda casita en el pueblo de Moron á cuatro cuadras de la estacion del ferro-carril donde estará lo bandera. El Domingo 14 de Marzo á la 1 de la tarda se ha de rematar sin falta alguna y dinero de contado por órden terminante de su dueño dicha casita en terreno 44 1/2 vs de frente al Sud por 130 de fondo á Norte con dos hermosas piezas de asotea, cocina y pozo de rica agua.

NOTA—Un galpon de 17 1/2 vs de largo por 6 de ancho sin techo con paredes de material amas hay otro tirantas pino de tea nuevo, 1609; teguelas francesas con su alambre correspondiente todo prodto para colocar en el techo de dicho galpon; previniendo que los titulos son de lo mejor no faltar á la hora indicada por mas informes al rematador Cerrito 68 esquina á Cangallo.

José Marquez

De una lindisima casa calle de Córdoba núm. 355.

El Dominho 7 de Marzo á las 5 1/2 de la tarde se rematará la casa mencionada por orden terminante de su dueño de 8 1/2 varas y 6 pulgadas de frente por 46 1/2 de gondo, 6 piezas hermosisimas, empapeladas, contramarcos de madera, pisos entarimados patio y techo embaldozados, umbrales de mármol, maderas de urunday, aljibe, pozo, cocina, 1 huerta con arboles frutales y gallinero.

Nota—Atencion á los que quieran hacerse de una preciosa casa en un lindo paraje y calle empedrada.

Thomas Gowland.

En su casa defensa 114.

Por cuenta de varias casas, de un gran surtido de efectos para la estacion entrante.

El Jueves 11 y Viernes 12 del corriente se rematará con los plazos de costumbre un gran surtido de efectos de invierno cuyo pormenor se dará mañana.

Molino y Chenaut

JUDICIAL

De la Sastreria calle de Rivadavia núm. 261 perteneciente al fallido Pedro Fouscardé. El Lúnes 8 de corriente por órden del Señor Juez de Comercio Dr D. Tomas Islas á las 11 1/2 de la mañana, se rematará al contado todas las existencias de dicha sastreria al mismo tiempo armazon y mostrador.

POR EL MISMO

De efectos de tienda sostreria y merceceria—El martes 9 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana se han de rematar por cuenta de varios una porcion de efectos franceses é ingleses á los plazos de costumbre cuyo pormenor se dara oportunamenter

Martiniano Bonorino.

De efectos de tienda.
Calle Defensa 177.

El Lunes 11 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura y plazos de costumbre, un variado surtido de efectos compuesto de lo siguiente:

Genero de vestido varias clases, bombasi crudo y blanco. franela blaeca y amarilla, tohallas de hilo, genero de hilo para sabanas, colchas blancas labradas, un surtido variado de zarazas para vestido, camisas, bramantes diferentes marcas,

Pañuelos de seda para manos, id de hilo y de algodon, casimires para pantalones, paño de poncho, id castor, paño negro fino, cotin de hilo y algodon, listado de hilo y de algodon ponchos de paño, id vicuña, merino uegro frances, pana negra, Lustrina, genero mezcla para pantalon, coco id punzó, blanco, sombreros de terciopelo, alemanesco para manteles, servilletas, camisas de listado, medias de señora y hombre, largas y cortas, camisas montecristo, id 1/2 hilo gambronas, sombreros de castor, bolsas de arpillera, tiras bordadas, coleta negra y plomo, pellones tucumanos é ingleses, franela de color, pañuelos de algodon de luto, camisas de percal, guinganes, estractos, miriñaques, camisetas de merino de diferentes clases id de lana de color, tul negro fajas inglesas, y otros efectos.

POR EL MISMO.

En el Almacen de Loza, Cristales, comestibles y bebidas, calle de las Piedras núm 307 esquina á la de Comercio.

El martes 9 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura y dinero de contado por redondear el negocio todo el surtido de dicho almacen que consiste: de un completo surtido de loza fina y regular y ordinaria, cristaleria de diferentes clases comestibles y bebidas en general, vinos, articulos de ferreteria, mostrador, armazon, balanzas pesas medidas, y otra porcion de articulos.

Manuel Benza y Ca.

Particularmente se vende el café delli Alpi sitnado en la calle del Parque No. 256 con todos sus útiles y dos mesas de billar, lo que tiene dos años de contrato para mas informes á los rematadores calle de Cangallo No. 266.

POR EL MISMO

En su casa Victoria num. 379 y 381.
De Tierra Romana y maderas.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta pastura y dinero de contado lo que sigue:

Maderas de pino. de 2 pulgadas	34,840 piés
Tablones de id id	20,000 "
Tablas de pulgada id	25,000 "
Tirantes de 6 por 3-1	23,000 "

150 barricas tierra romana.

Federico Julio Miró

Judicial

Importante. Del valioso y gran caseron viejo situado en las calles de Colon, Chile y Balcarce, con tres frentes y dos esquinas á una cuadra del F. C. de la Boca por cuenta de la testamenteria del señor Olivera con la venia del señor Juez de 1ª Instancia.

No hay retracto por estar abolido.

El Viernes 12 de Marzo á las 3 1/2 en punto de la tarde se ha de vender en público remate quemando quiza el gran cerreno y caseron edificado en terreno de 32 varas de frente calle Colon por 65 varas de frente á Chile y 32 varas á la calle de Balcarce con 12 habitaciones material calle por medio con el Molino del Sr. Justo, con prevencion que el sanjon que corre par la calle de Chile va á ser tapado y la calle empedrada y por consiguiente esto tendra muy pronto mérito por el gran porvenir que hoy estan en movimiento en esa parte de la ciudad. Alerta Capitalistas. Esta es buena especculacion, los titulos de lo mejor y no en mal estado con lo lo hacen creer algunos interesados en el negocio. mas datos Maipú 107

POR EL MISMO

Judicial.

De un terreno de esquina situado en la calle de Mejico y Rincon gruncentro de pablacion italiana etc, por liquidacion testamentaria de Da. Angela Castelo de Barril por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo. El Domingo 14 de Mrrzo á la á en punto del dia se ha de vender en público remate y á quien mas diere el lindo terreno de esquina que mide 13 varas y pico de frente por 30 de fonod al Norte, con prevencion que en el fondo termina en 10 varas este terreno se halla tasado por la baja suma de 17,182 pesos 4 rs. cuyas dos terceras partes solo alcanzan á 11,455 ps. mjc. precio por que debe empezer la venta mas informes á la oficina Maipú 107.

POR EL MISMO

Importante. De 14 lotes de terreno situados en la calle de Charcas entre Contro América y Azcuénaga. Por cuenta de una testamenteria sin retracto. Alerta. El Domingo 7 de marzo á la 1 en punto, se ha de vender en público remate los lindos 14 lotes de terreno con 10 ó mas varas de frente por 40 y tantas de fondo, casi todo edificado en la acceindad, gran centro de poblacion q á 1 1/2 cuadra del tramway de Belgrano, la venta es forzosa y á todo precio los titulos de lo mejor, mas datos Maipú, donde habra carruajes hasta la 1 en punto para conducir á los licitadores al punto de remate. Esto es de gran porvenir.

Por Estevan Ansaldo.

De una finca situada en la calle de Andes entre Córdova y Paraguay.

El Domingo 7 de Marzo á las 5 en punto de la tarde se rematará á la mas alta pertura y dinero de contado dicha casita que mide 8 1/2 varas de frente por 70 de fondo con una hermosa pieza de material, pozo y demas comodidades, zagnan etc. etc.

Nota—Por mas pormenores vease al rematador en su casa, calle de Piedras 102; la casa esta desocupada los que quieran inspeccionarla pueden ocurrir por las llaves á casa del rematador.

POR EL MISMO

De la linda casita calle de Andes núm. 13 entre Rivadavia y Piedad.

El Domingo 7 de Marzo á las 4 en punto de la tarda se rematará á la mas alta postura y al contado dicha casita que mide 8 1/2 varas de frente al Oeste por 15 ó 17 de fondo al Este, con tres piezas de material, letrida, cocina, pozo, algibe con rica agua, y magnifico parral aaboles frutales etc.

Nota—Por mas pormenores vease el rematador.

POR EL MISMO

De un lindo terreno
Calle de Estados Unidos núm. 401 entre Lorea y Zeballos.

El domingo 7 de Marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y al contado por órden terminante de su dueña.

Alerta pues—Dicho terreno mide un area de 8 1/2 varas de frente al Sur por 52 de fondo al Norte, con tres ranchos, arboles frutales de todas clases etc.

NOTA—La venta de este terreno se efectuará infaliblemente el dia anunciado, los titulos de oprpiedad son inmejorables.

POR ELMISMO

En su casa calle de Piedras núm 102.

El Lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remataran al mejor precio y al contado lo siguiente:

Un aparador de caoba, 2 id de jacaranda, con espejo 2 bibliotecas de jacaranda, 2 roperos de caoba con espejo, 2 id sin espejo, 2 id jacarandá con espejo. 3 labatorios jacarandá, 3 id de caoba grandes y chicos cómodas de caoba, comodas de escritorio, mesas escritorio, escritorio de ministro, bancos para piano, sillas 1 etodas clases, mesas de noche, silloees, mesas de duz, id costureros, mesas de comedor, grandes y chicas, camas de todas clases, cuadros id, platina y otros articulos.

Al mismo tiempo—Vario pianos 1 piano prependicular de Bauvais, 1 id de Bestermayer, 1 id id de Blondell, y otros de gran formato.

Vinos finos como ser oporto, jerez, vermouth, añejo de lo mejor, cogñac, martel, id champagne, id vieux cogñac.

POR EL MISMO

¡Importante Remate!

De la mueblería situada en la calle Victoria frente á la Plaza Lorea.

El mártes 9 del corriente a las once de la mañana se rematará al mejor precio y al contado, por ausentarse su dueño á Europa, todas las existencias de dicha mueblería que son:

4 roperos caoba, seis lavatorios caoba, 8 mesitas de noche, dos mesas comedor grandes, confidentes, comodas, sillas, aparadores y otros muebles cuyo por menor se omite.

Para los Carpinteros.

Al mismo tiempo los bancos herramientas, chapas y todas los estensibili concernieutes al ramo de carpintería.

José Eulogio Blanco

JUDICIAL

En la calle de Buen Orden núm. 14,

El Sábado 6 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. Agrelo, los muebles pertenecientes á la testamentaria de Da. Ana S. de Gueseleague que son los siguientes: SALA—12 sillas esterilla de caoba, 3 sofaes de caoba forrados en damasco punzó, 1 espejo grande dorado, una mesa de la India, 5 cuadros y un brazo de gas con bomba.

ANTESALA—8 sillas esterilla de caoba, 1 mesa de caoba con piedra marmol, 1 sofá forro de cerda, 1 lámpara con caireles y bomba, 1 brazo de gas con bomba, 1 estera.

DORMITORIO—1 cómoda con escritorio, 1 sillon 1 idem de esterilla, 1 mesa piedra de marmol, 5 sillas, 2 cuadros, 4 rinconera con 2 figuras, 1 florero, 1 alfombra, 1 canape, 1 mesa.

COMEDOR—1 mesa de caoba para doce cubiertos con carpeta, 1 sofá de caoba 1 aparador, 2 cuadros marcos dorados, 4 sillas esterilla, y varios útiles de loza etc.

Bence y Puig

De la preciosa casa 1 la moderna situada en la calle de Chacabuco núm. 368, á 10 cuadras de la plaza de la Victoria.

El Domidgo 7 de Marzo á las 2 en punto de la tardes se venderá á la mas alta postura la casa arriba, indicada, edificada en 37 1/2 varas de frente por 52 1/2 de fondo siendo su frente moderno con dos lindas ventanas de reja, piso de marmol, seis piezas lindas, tenien do la sala su linda portada antesala y cuatro piezas, todas perfectamente codeluidas, tres de ellas empapeladas y tres pintadas en temple, con sus cielos rasos empapelados, contramarcos en todas las puertas y piso de baldoza, dos patios, teniendo en el primero un aljibe de cuarenta pipas con brocal de marmol y dividiendose el segundo patio del fondo, con dos arcos con reja de fierro.

El piso del primer saguan de marmol y una linda puerta de fierro al patio, las maderas de toda la casa son de urunday y los techos embeldozados teniendo todas los umbrales de marmol.

Invitamos á las personas de buen gusto á que pasen á inspeccionar la casa antes del dia que su venta seguros de quedaran satisfechos pidiendo al mismo tiempo á las personas que se interesen en ella, el no faltar a la hora indicada. Por mas pormenores al rematador Tacuari 157.

Garcia Orma y Ca

JUDICIAL

De la Sastreria y roperia del concurso de Beret calle de Bolivar núm. 44.

El Lunes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana daremos principio á la venta del surtodo de articulos de sastreria y ropería que á continuacion se detalla.

Cortes casimir de medio tiempo id chalecos id, id id de tercispelo, id id de ootonia, id id de lana y seda, 1 pieza piqué de seda negro, sacos de casimir de color, id de lana negro, lustrina azergada de rica clase, sarga de seda negra, brin para entre telas, coleta negra, evillas, botones y trencillas, casimir de color, id verano, id para invierno, de color id color borra de vino, id color oscuro, id id paño negro fino id mejor, id casimir negro, id de color y pintitas, id claro, id á cuadritos. casimir de color para invierno, franela á cuadra para forros, id de bastones, trajds completos de casimir para niños, paño castor negro, brines de color, chalecho casimir para hombre y pantalones para id,

Muebles—Un armazon de vidriera, 2 espejos, 1 ventana vidriera para muestras, 1 puerta de espejo. 5 sillas, 1 armario de escritorio, 1 baranda de id, 1 mesa para id, 6 sillas de esterilla, 5 picos de gas, y muchas otras cosas que ns se anuncion por su mucha estension

Antonio Zunini

De mueblés; alhajas y otros efectos para el Juéves 4 y Sábado 6 de Marzo á las 11 de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se remataran una cantidad de muebles y alhajas, cuyo detalle es como sigue:

Un riquisimo piano de jacarandá nuevo flamante prependicular, fabricado por Caveau, 1 id usado tambien prependicular, 1 id horizontal para estudio, 2 lindos chefaniers dorados de bronce y jacarandá con piedaa mármol, 2 lindas biblotecar nuevas flamantes, 1 magnifico ropero con espejo de cuerpo entero luna francesa, varios diferentes, aparadores con piedra, id muy sólidos de caoba, id de pino, varias mesas de comedor para 42, 18 y 24 cubiertos, de cedro y corte sólido, cómodas nuevas flamantes, mesas de escritorio, mesitas de noche, meass de usadas con piedra, labatorios de jacarandá con piedra y espejo, id de caoba con piedra, tocadores, gravados, fruteros, sofaes, confidentes, 1 magnifica cama camera de bronce dorada, varias diferentes, cortinas de damasco de co color, id de la India, esteras en pieza relojes de comedor y de sobremesa dorados con bomba, juegos de articulos completos, candeleros, perchas, colchas de crochet, panoramas, anteojos de teatro, bellas finas y ordinarias cuadros de roble, de jacarandá y de caoba, sillones de damasco, libros, tinteros de realce, calentadores, id juegos para café de id, piezas de adorno de cristol de Bohemio, juegos de labatorio norte americanos, juego de porcelana, botellas, basos copas, galletas norte-americanas. id inglesas, vinos finos, cogñac, champagne, cigarros Bahia y habanos y otros objetos que no se detallan.

Alhajas: 1 riquisimo anillo con un gran brillante de mas de 5 kilates, 1 id con otro brillante de 3 kilates, varios con brillantes y piedras finas, caravanas con brillantes y esmeraldas, medios aderezos de oro con brillantes y piedras preciosas, relojes de oro id con cadena del mismo metal, tres alfileres de corbata, botones para puño y otros muchos articnlos.

POR EL MISMO

De los muebles pertenecientes á doña Marta Viol calle de Lima núm. 29.

El Lunes 8 del corriente, á las 11 en punto de la mañana. por haberse ausentado del pais.

Dicho dia á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se rematarán todos los muebles que componen el menaje de dicha casa y cuyo detalle es como sigue.

SALA—Un juego de sala compuesto de un divan pié de cabra forrado en crin, 14 sillas y 6 sillones, 1 rica mesa de cedro ovalada, 1 confidente de caoba, 1 espejo de chimenea, 1 rico piano de Collard y Collard, 1 rico reloj de sobremesa, 1 par de cortinas con galeria correspondiente, 2 cuadros al acuarelo y varios otros cuadros, adornos, alfombrado etc.

APOSENTO—Una cama inglesa completa, colchon, cortinado y demas adornos, sofa de caoba, 1 labatorio, 1 mesa de noche, 1 maquina de coser, cortinado, alfombrado y demas adornos.

POR EL MISMO

De muebles y alhajasr
En su casa calle de Moreno 192.

El martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se remrtaran una cantidad de muebles y alhajas cuyo detalle es como sigue:

Una rica caja de fierro contra incendios de construccion francesa, de una de las mejores fabricas francesas 1 vara de alto con secreto icomprensible, nueva flamante, 1 rico piano prepandicular, 2 id de estudio, 2 chefaniérs en brocce dorado, 1 rica carpeta de caoba con espejo, 6 ricos cuadros al oleo de mucho mérito, para comedor, 1 id acecarelas, al oleo y grabados de gran valor, 2 meses de centro ovaladas con piedra marmol, 1 rica cómoda escritorio de jacarandá. 6 cómodas nuevas, 4 aparadores diferentes, 1 rico labatorio de jacaranda y piedra marmol, 1 id frances de resorte todo de roble, 6 id diferentes, 1 juego de sala, sillas incrustadas en nacar, ricos relojes reguladores para cafés y comedores, id dorados con bomba, 1 rica mesa de comedor de 36 cubiertos, caoba solida, 1 id de 24, 1 id de 18, 1 id de 12, 1 cama de señora completa, 1 doc. sillas surtidas de caoba jacarandá, sofaes, confidentes, colchas de crochet, juegos de porcelana salivaderas libros impresos, cubiertos realce, camas de fierro, 4 mesas con piedra para café, y otros muchos que no se detallan.

POR EL MISMO

El Sábado 6 del corriente á la 1 en punto de la tarde en su casa Moreno 192, se remataran sin falta diez caballos de paseo con sus correspondientes monturas por orden del Sr. Juez comisario D. Ramon Idoyage del concurso del fallido Domingo Godoy.

Posadas y Ca

De articulos de tienda, Merceria, Sastreria y Zapateria.

Á Plazos de 5, 6 y 7 meses.
En su casa Bolivar N, 23.
Esplendido sustido para invierno.

El Viernes 5 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana se empezará la venta á plazos arriba indicados de un grande y variado surtido propio para la estacion entrante cuyo pormenor se dá en parte como sigue:

Genero para vestido para la estacion entrante, zarazas para colcha, id para camisas y vestidos, ricos percales finos, muchas clases de bramante, uso domestico doble ancho, id angosto, madapolan frances, camisas de hilo, 1/2 hilo, algodon, montecristo y zaraza para hombre y niño, ricas camisetas á la crimea, camisetas de franela, bombasi crudo y labrado, genero de hilo para sábanas, frazadas de algodon y de lana, calsoncillos de hilo y de madapolan, camisetas de punto y de merino, pañuelos rebozo, chalones merino, id de cachemer, muselina de lana negra, merino negro y de colores, pañuelos foulares de varias clases, id de hilo, id de algodon, id de ydrva, id de cochidilla, id cambray, id de la india, id bordados, pañuelos punzoes, franela blanca y de colores, chaquetones ingleses, un variado surtido de medias de lana y algodon, para hombres señoras y niños, una variedad de lienzo tabla y tablon, id de hilo, cotin y listado americano, trué de algodon, id de hilo, coleta plomo y negra, tohallas de hilo, id genovesas, id de algodon, pañuelos merino negros, bordados y lisos, mantas y ponchos de vicuña, id de algodon, mantas gruesas de lana, id imitacion pampa, enaguas bordadas, cocos finos y regulares, lona para catre, servilletas hilo, jergas inglesas, tiras bordadas, embutido, pellones ingleses, id tucumanos finos,

MERCERIA—Garibaldinas de merino bordadas de colores, sombreros de castor y de felpa, miriñaques, javones finos, agua florida, id colonia, aceite sociedad, id moupelas, botones para puño, albums de terciopelo, guarniciones completamente nuevas para invierno, ricas peinetas carey, id imitacion, gorritas para bautismo, aguares, flores artificiales, estractos finos, fajas de la india, id de seda, botones de nacar y de hueso, hilo de patente, id de sastre, trencilla de seda y algodon cinta de gró y de seda, corbatas, boas de merino, id cachemir y de lana, cinta de hileta, portamonedas, carteras, cubiertos de marfil finos, cucharas composicion, gorras de paño, id adordadas, para niños, juegos de dominó, id de loterias, bolantes, guantes de castor, para señoras hombres y niños.

SASTRERIA—Ricos trajes de casimir para hombres y niños última moda, paños y casimires finos y regulares, ricos cortes de pantalon, sarga, lustrina, y, coleta para forro, chalecos de paño y casimir, chaquetones ingleses, sacos finos.

ZAPATERIA—Un espléndido y variado surtido de calzado para hombres señoras y niños, botas granaderas é infinidad de articulos que no se detallan por su larga estension.

POR EL MISMO

De Comestibles y Bebidas.
En su casa calle de Bolivar núm. 23.

El Lunes 8 del corriente á la 11 1/2 en punto de la mañana dará principio la venta al mejor postor y á los plazos de costumbre, de un brillante y variado surtido de artículos de los ramos indicidos cuyo pormenor es como sigue.

Garbanzos, alpargatas, cogñac, imitacion Martell id Rubin, bitter Secrestall, vino frannes en bordalesa buena clase, tabaco en rama, id picado, café molido, anis, oporto, jerez en cajones y en barriles, cogñac, champagne, vino burdeos, id Santernes, almidon de mandioca, vermoth Nohaly Prat, id Torino, galletitas dulces, pasas de mendoza, id de higo, fideos, cepillos y betum, cigarros hamburgueses, id de Bremer, fosforos de cera, id de palo, papel de hilo, id de algodon, cerveza inglesa, vino del Rhin, cigarrillos, cominillo, cominos estantes para botellas, cencerros, y otros muchos articulos que no se detallen por su mucha estension y que estaran á la vista en el acto del remate.

Mariano Irigoyen y Ca.

De lindos terrenos

El domingo 7 de Marzo á las 5 de la tarde se precederá á la venta por ultima vez ne los terrenos que quedados sin venderse situados entre las calles del Parque andes Corrientes y Ombú pertenecientes á la Testamenteria de Da. Josefa Gonsales por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

Los lotas son de distintos tamaños y la tasacion muy vaja y podran abonerse pasando de las dos terrenos en buenas calles y aproposito para edificarlos los inersados pu ver el plano y tasaciones en el escritorio del rematador Perú 117.

Pablo Escalante.

De una casa alta y baja á 6 cuadras de la plaza de la Victoria, sita en la calle de la Defensa bajo los nums. 269, 271, 273 y 275, formando esquina á la calle de Chile con los núms. 39, 41, 44, 49 y 51 perteneciente á la testamentaria de D. Juan R. Victorica, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Miércoles 10 de Marzo á la 1 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de la indicada casa, cuyo pormenor es como sigué: El terreno se compone de 13 metros y 40 centimetros de frente al Este calle Defensa, por 44 metros y 50 centimetros de fondo á la de Chile, con el edificio que se compone de 4 casas altas y bajas: la 1.ª consta de un almacen que hace esquina, mas 2 piezas, escaleras, altillo etc.

Segunda casa baja—Con 11 piezas, de estas 1 gran sala, algibe, 2 patios zaguanes y demás oficinas.

Tercera casa alta—Con 8 piezas, sala y antesala y demas oficinas, con 1 bomba para conducir agua á los altos, galerias etc,

Cuarta casa alta—Calle de Chile con 7 piezas, cocina, 1 cuarto, letrina etc. y buenas escaleras.

Todo este edificio es construido con buenos materiales, maderas duras, puertas y ventanas de cedro, la mayor empapeladas con cielos razos, contra-marcos, pisos de tabla y baldozas, todas con gas. Este hermoso edificio está tasado en todos sus ramos en la cantidad de 630,000 ps mjc. y no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes que son 420.000 ps. mjc.

Recomendamos á los Sres. de pesos, que estén alerta en la adquisicion de este hermoso edificio para acerse de una renta segura. Por mas pormenores, San Martin número 118.

POR EL MISMO

Judicial

En el pueblo de Chascomus de una fabrica de graseria por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil perteneciente á la testamentaria de D. Florencio Plot.

El domingo 21 del corriente Marzo á la 1 en punto de la tarde se procederá á la venta al mas alto precio y dinero de contado de todas las existencias de dicha fabrica cuyo detalle es como sigue:

Galpones, silindros, tinas grandes y medianas, bombos para dar agua á los cilindros, carros de cola y de cajon, pipones para depósitos, prensas, corrales, como 40 toneladas de ceniza, infinidad de artículos concernientes dara el ramo, escritorio, dispensa etc. etc. tasado el todo en la cantidad de 49,036 ps. mjc y siendo la tazacion por la mitad de su valor, no se admitira oferta que baje de la esprezada tasacion, encontrándose dicha tazacion en casa del rematador donde podrá ocurrir los interesados, y estará de manifiesto el espediente. Por mas mas pormeñores San Martin 118.

Adecoa y Font.

En su casa calle del Perú núm. 83.

El Martes 9 y miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á los plazos de costumbre, por cuenta de varias casas introductoras, se procederá á la venta en remate de un selecto surtido de articulos, propios para la estacion.

Percales franceses muy finos, zarazas id id para vertido, id para camisa, id de luto, y 1/2 luto, bramante varias clases, lienzo id, casimir en cortes y en piezas, trajes completos de casimir, merino negro, pequin id, gro ricacalidad, un gran surtido de camisas para hombre, bordadas y lisas, id de algodon, calzoncillos de madapolan, enáguas bordadas, aguares, paños castores poples, pañuelos de la india punzoes, id blancos, coleta plomo y negra, sombreros castor y de felpa bombasi, fradela blanca y amarilla, guantes de castor, tricotes, camisetas de punto de lana id de algodon, pañuelos de hilo blancos, id con guarda de color, fajas de la india punzoes y modorees, ponchos de vicuña, id algodon, cotin americano, listado azul, y otros muchos articulos que se omiten por su esten.

Por cuenta de quien corresponda—17 piezas estera de la India de varsos anchos.

Al Contado y sin reclamo.

40 cajones de vino oporto y jerez superior calidad.

POR EL MISMU

En Barracas.

En la Barraca de E. Luis Ma. Soli.

El Lunes 8 del coriente á las 12 en punto de la mañana se remataran, 150 cueros vacunos del Paraguay por orden de quien corresponde.

Francisco F. de la Serna

Judicial—De una pequeña casita en calle de Brasil frente al núm. 98.

Por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo civil cuenta de testamentaria de la Sra, Da. Estefanea Zamora.

El Domingo 7 de Marzo á las 11 en en punto de la mañana, se venderá á la mejor oferta y dinero de contado la casita que arriba dejamos designada.

El terreno mide frente al sud, 6 varas y noventa sentecimos de varas, poa 17 y 1/2 varas de fondo al norte El edificio consta de dos piesas de material techos de madera.

Las dos terceras parte de la tasacion total, que servirán de base para la vénta solo importan 11527 ps. mjc

La venta se efectuará puntualmente en la misma casita,

Rodriguez y Larrazabal

A plazos de 5 6 y 7 meses.—Mn nuestra casa calle de la Victoria núms. 148 T 145.

Por cuenta de dos casas introductoras.

El Viernes 5 de Marzo venderemos un importante surtido de géneros cuyo detalle se dará oportunamente.

Para sastres, roperos, mercoros y tenderos, zarazas para cologa, camisas hilo y algodon para niños, id medio hilo, algodon, de zaraza y montecristo, y de crimea para hombre, camisas para señora, camisetas de franelá, pipue y bombasi labrado, frazadas de algodon y lana, genero de hilo para sabados, id para calsoncillos, camisetas de tricot, calsoucillos de hilo, id madapolan, guantes castor, trajes completos para éautismo, medias de lana para uiños, gorras de paño, id terciopelo, tiras bordadas, mantitas filet, redecillas de seda, id de paño y de casimir para señoras y uiñas, cinturones de seda, crepe, foulares de seda para familia vestidos de seda en corte, pañuelos rebozo de seda, bordados, tapados impermiábles, de ultima moda para señoras, pañuelos y chalones de merino negro, de tartan, cortes de seda para chalecos de casimir, franela de colores para camisas, botines de niña, corbatas de seda, bella porteña, muselina de lana negra, merino negro y de colores, casimises negros, id de colores en corte y en pieza para trajes, pañuelos foulares de varias clases.

POR LOS MISMOS

El Lunes 8 del corriente, á los plazos de costumbre en nuestra casa calle de la Victoria núms. 143 y 145, venderemos un variado surtido cuyo detalle se dará despues,

Para tienda y merceria—Varios fds de ricas frazadas francesas de pura lana ribeteadas en seda, ricos ponchos de paño forrados en bayeta, camisetas y calsoncillos de punto de varias clases, id de merino muy ricos, bayeta de medio pellon, franela de pura lana blanca y amarilla punzó etc, boas de lana, medias id, tripe para alfombra, ule para carpeta, id para piso, carpetas de lana, id de damasco, colchas blancas de 8 curtas de largo, género de lana para vestidos de distintas clases y gustos, merino negro francés rico, id ingles negro y de colores, muselina de lana id, lustrina id, rebozos de pura lana, id de espumilla, enaguas de color, id blancas bordadas y lisas, sombreros de terciopelo, id de castor finos y regulares, sombreros y gorritas para niños, hilo de lustre negro y de carretel legitimo de Klon, cotin de puro hilo, id de algodon legítimo americano, camisas bordadas para hombre, id de 1/2 hilo, id blancos finos, id percal, crimea, id listado reforzados ricos tapados de punto para señora pequin negro y de colores, bramantes de 15 marcas distintas, lienzos id id uso doméstico doble ancho id angosto distintas marcas coleta plomo y negra, bombasi blanco americano, id orudo percales para vestidos, id para luto y 1/2 luto pañuelos de algodon grandes, id de cocsinilla, pieta de aceite, pañuelos de seda foulares, id mordoré á blancos de la india, fajas de la india de seda, medias para señara, para hombres y niños, aguade colonia, id flrida, estraetdos de varias clases, aceite para el pelo, un surtido completo de per fumeria, ponchos de algodon ingleses y alemanes: id de imitacion vicuña mantas labradas id nicuña, id de imitacion panpas; pellones ingleses finos; tucumanos y chilenos; sobrepuestos-

POR EL MISMO

Por órden del señor consul de Francia

VINO VORDEOS—En el depósito calle de Belgrano núm. 126

El Miércoles 10 de Marzo á las doce en punto pel dia vdnderemos lo siguiente 200 bordalesas vino francés la venta se hará en lotes al gusto de los compradores, el vino es de muy buena clase; recomendamos á los interesados pasen á verlo, prevenimos que la venta tendrá lugar infaliblemente á la hora indicada.

F. G. Neves

Judicial.

El Domingo 21 del entraute merzo á las 5 dé la tarde se ha de rematar por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio N. Agrelo, un terreno y Ranchos situado en esta ciudad en la calle de Montevideo al lado del núm. 341, pertenecientes á la testamentaria de D, Ciriaco Escalada y se compone dicho terreno de 7 metros y 60 centimetros de frente con 62 metros 57 centimetros de fondo igual á 8 varas y 60 centimetros de frente con 72 y 25 centimetros de fondo y contiene 3 viviendas 2 con paredes de ladrillo y techo de paja y una de quincho con techo de lo mismo, tasado en 35,250 pesos mjc. Previniendose que el remate se hará á la mas alta postura y dinero de contado y que no se admitira oferta que baje de las dos terceras partes que son 23 500

Los que se interesen pueden ocurrir á la casa del rematador que firma á imponerse de sus tasaciones, Calle de Potosi núm. 91.

POR EL MISMO

Comestibles y Bebidas. El Martes 9 á las 11 en punto se dara principio en su casa Potosi 89, y 91 á la mas alta postura y dinero de contado de un brillante surtido de articulos del rrmo y es como sigue. Vino frances clase buena, coñac, vermuth, aceite, alpargatas, yerva argentina, id misionera id paraguaya, almidon de mandioca, tabaco negro, id en tarros picado, café, arroz, cerveza inglesa, fideos, porotos, conservas, encurtidos, té negro orange, bitter, chacien barriles, vinagre en id, garbanzos, bacalao, pasas de mendoza, papel blanco, id astraza, id americano, aceitunasi losas surtidas, como fuentes con tapas, chatas y ondas, fruteras porcelana, ensaladeras, tazas, juegos de lavatorio, de porcelana, licores franceses, vino jerez fino riquisima clase en cascos de 1/8 pipas, vino priorato, ajenjo, dulce de málaga, lamparas de Kerosene, calentadores para id máquinas para coser, limpia chichillos, tablas para labar, tubos de lampara, palitos para la ropa, y otra infididad de articulos que no se detallan por su large estension.

POR EL MISMO

El Jueves 11 de Marzo á las 11 en punto y dinero de contado, y sin retirar lote, se vendera el estenso y variado surtido de tienda merceria, y zapateria. que lo daremos oportunamente.

Balbin y Plowes.

De una partida de madera de roble en la aserradero de los Sres. Acheñback y Martz calle de la Victoria frente al núm. 683.

Por orden de una casa introductora

El lunes 8 del corriente á las 12 en punto, se rematará una partida de madera de roble recien emportada de los Estados-Unidos, de dimensiones muy convijenes para cualquier clase de trabajo, en lotes al gusto de los compradores, cuyo pormenor se darátoportunamente.

POR EL MISMO

Gran Remate,

En casa de los Sres. Darte y Gerbe Calle de Bolivar número 14 como otra casa introductora.

El Mártes 9 miercoles 10, y juéves 11, de Marzo, á las 11 en punto y á plazo de costumbre se rematará un esplendido surtido de efectos para la estacion entrante tenderos, roperos, sastres, y merceros, y es como sigue

Un lindo surtido de sederias de fantasia de la gran última moda, gró muy rico negro y de colores, piqué para chalecos, raso de la china, raso negro y de colores, sarga terciopelo de seda, pana, casimires de colores de última novedad de franja ancha, casimires para paltoes, un variado surtido de casimir y paño de los mejores que vienen, carteras negras y de colores, mosconas de diferentes clases, paños pintados, pañuelos foulares, fajas de seda, pañuelos y chalones de cachemir, generos para vestido de novedad, chales de merino lisos y bordados, camisas vista de hilo, camisas crimea, un variado surtido de sombreros de castor y aterciopelados, gorras de paño y terciopelo para hombres y niños, tapados de paño riquisimos negros y de colores para señoras y niñas, vestidos para señora, de tartan, y escozeses y de genero de fantasia, enaguas de color etc.

Un suitido general de punto de lana con tapaditos, gorritas, botincitos para criatura, guantes, botones de raso, cristal y otras clasea, cintas y guarniciones de muchas clases, medias de lana y algodon, para hombres mujeres, niñas y niños, javones finos, y una infinidad de articulos que su detalle es muy estenso.

Benjamin Nazar y Ca.

Gran Remate de Tienda, Sastreria y Merceria.
En su casa calle Victoria núm. 154

El Lunes 8 del corriente, á las 11 en punto de al mañana, dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de un lindo y variado surtido de articulos de dichos ramos cuyo pormenor es como sigue:

Ponchos de paño de varias clases, id de vicuña, id de algodon ingleses y alemanes, tela de poncho, frazadas de lana de varios tamaños, franela pura lana blanca y amarilla, bramantes finos, id ordinarios, percales franceses, cocos y sargas de todas clases; un surtido de camisas para hombre, señoras y niños, bayeta pellon, paños de poncho, id castor, id negro fino, y otras clases, mantas de vicuña, id pampas, id de algodon, medias de lana para niños, cojinillos tucumanos, recados, id jergas, bastos, camisetas de punto rayadas, id de merino, id crimea, id listado de hilo, sombreros de felpa, id de castor finos y ordinarios, chaquetones de castor, id pilots, forro de pelo lobo y bayeta, tiras bordadas finas y ordinarias, fajas para campo, id de la india para militar, id de seda, ligas, casimires en corte y en pieza, para pantalones y traje, grano de oro, chalones de cachemir, id de tartan muy finos, enaguas bordadas, coco para forro, anjeleta de hilo, brocaleta paño merino negro, merinos de colores y negros, muselina, tartanes, generos de vestido de muchas clases, tohallas genevesas, id de hilo y algodon, casisas inglesas, puñuelos de espumilla, id de merino, id foulares id de seda de la india, id de seda, id de algodon, id de yerbas, sacos pantalones y chalecos de casimir negro, id de colores, pantalones y sacos de brin, brin de hilo, camisas de lienzo, calsoncillos id, id de bramante, id de hilo y madapolon, un surtido de medias para hombre y señora, manteles, colchas servilletas, trencillas, peines, y peinetas de carey, id búfalo, estractos finos, generos de seda para vestido, coleta negra y plomo, coco punzó, id rosado, cinturones varias clase, mantas arribeñas, cotin americano, liatado id, uso domestico ancho y angosto, lienzo tablon y finos. id de hilo, miriñaques, acero, para id, corbatas, un completo surtido, de calzado, alfileres cinta de seda, id de raso, pequin y raso negro, orleans, damasco de lana y seda, seda española, id ramillete, muñecas de varios tamaños y otra infinidad de articulos.

Pedro Ebbeke y Ca.

¡Importante!

En la casa Introductora de los señores Wedekind Fehr y Ca. calle Victoria núm, 202 y 204.

El Martes 9, Miércoles 10 y Jueves 11 del corriente á plazos de 5, 6 y 7 meses, de un surtido selecto para la estacion entrante, recien introducidos en los buques Flamstead, Kumboldt, Poitou, City of Limerich, Bleville, y otros cuyo pormenor, es el siguiente.

Un selecto y variado surtido de sederias, gros, pequines negros y de colores de muchas clases, y anchos, pique de seda, raso de seda negro, y de colores, crespon negro y de colores, varías clases de pañuelos de seda, id corbatas de seda, id cuadradas y angostas, un gran surtido de pañuelos de mano de algodon, id de yerva y lapis, percales y zarazas para coco punzó, camisas blancas, listado de hilo, servilletas de hilo y algodon, camisetas blancas, y de colores, lienzos y bramantes, de seda, camisetas diferentes clases, merinos negros y de colores, mucelina negra, pañuelos de rebozo, generos de vestido, camisas á la criméa, género de hilo para sábanas, mucelina adamascada, id de motitas y cuadros, y damasco de lana y algodon, medias, géneros para chiripas, ule frazadas, enaguas, franela bladca, amarilla y de colores.

ESPECIALMEMTE—Para Sastres y Roperos—Muchas clases de paños y casimires en corte, y piezas, paño castor negro y de colores, paño castor con frisa, paño piloto, sarga y raso de lana.

Nazar y Pereyra

A plazos largos

El Juéves 4 y Viérnes 5 de Marzo venderemos por cuenta de varios y sin retirar lote un importantísimo surtido cuyo detalle daremos mañana.

En su casa calle del Perú número 28.

PARA LOS SASTRES—Gran cantidad de cajenes do casimir muy ricas clases y gustos de novedad, paño casimir negro muy fino en piesas, id id azul, paño castor para ponchos fino y regular gran cantidad, casimir en cortes, ropa heche de varias clases, pantalones, chalecos, jaquets de casimir y otros géneros, toda clase de géneros de paño.

PARA LOS ZAPATEROS—Un magnifico surtido de calzado para hombre, de cabritilla, becerro, cuero de perro y otras clases, para señora de becerro, prunela y sillas clases, botitas á la crimea, toda clase de zapatitos, y gran cantidad de botincitos parr niños.

TIENDA—Percales lisos, id pintados para vestidos, d id para camisas, zaraza para vestido id para camisas, id para colchas, bramante de muchas marcas, lienzo de hilo, id id algodon, id id doble ancho para sábanas, cotin de hilo doble ancho y angosto, id de algodon, id americano sin goma, id inglés, listado de hilo y de algodon, bombasi labrado blanco, id liso blanco y crudo, coleia plomo y negra, coco punzó, id rosa, camisetas rayadas de punto finas. id lisas, id de crimea de tartan, id listado de algodon, franela blanca y amarilla muy fina, tohallas de hilo genovesas, id inglesas de 25 pulgadas, id de algodon, id turcas, pañuelos de merino negro bordados, id lisos, id de algodon de colores, id bordados, id de hilo con bainilla, tela de poncho de lana, id algodon, ponchos de vicuña, ricas mantas de id, id de algodon, id de reps, id imitacion pampa, balleta pellon y medio pellon, fajas de seda de la India id fransesas, pañeelos fulares, id punzoes de la India, garibaldinas bordadas. trajes para niño, corcees finos, miriñaques, jabones, aceites, estractos, agua florida, peines y peinetas, trenslla para ruedo, id blancá para guarnicion, un surtido completo de medias para señora id para hombre, y niños, seda negra, cordone hilo de carretel, id de sastre y otros articulos.

POR EL MISMO

Al contado.

En su casa calle del Perú núm. 28.

El martes 9 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana, venderemos al contado y sin retirar lote el importante surtido que se detalla en seguida.

Para tienda y merceria—Varios fardos de frazadas francesas de pura lana ribeteadas en seda, ricos porchos de paño forrados en bayeta, calsoncillos y camisetas de punto, de varias clases, id de merino muy ricos, bayeta medio pellon, franela de pura lana blanca, amarilla, punzó etc, boas de lana, medias, id, tripe para alfombras, hule para carpetas, id para piso, carpetas de lana, id de damasco, colchas blaucas, de 2 varas de largo, genero de lana para vestidos, de distintas clases y gustos, merino frances negro rico, id ingles negro y de colores, muselina de lana, lustrina, panuelos rebozo de pura lana, id de espumilla, enaguas de color, id blancas bordadas y lisas, sombreros de terciopelo, id de castor finos y regulares, sombreros y gorritas para niños, hilo de lustre negro, id de carretel, id lejitimo, de Blash, cotin puro hilo, id de algodon legitimo americano, camisas bordadas para hombre, id vista de hilo, id bladcas finas, id de percal, id crimea, id listado reporzadas, ricos tapados de paño para señora, raso de seda negro, pequin negro y de colores, bramanté de 15 marcas distintas lienzo id id uso domestico ancho y angosto de distintas marcas, coleta plomo y negra, bombasí blanco americano, id crudo, percales para vestidos, id para camisas, zarazas para vestidos, id para lulo, y 1/2 luto, paouelos de algodon grandes, id cochinilla, id pintados de aceite, panuelos de seda foulares, id bordados y blancos de la india, fajas de la india, id de seda, medias de señora y hombre, id de niños, agua de colonia y de florida, estractos de vajias clases, aceites, un surtido perfumeria, ponchos algodon ingleses y alemanes, id imitacion vicuña, id pampa, pellones ingleses finos id tucumanos y chilenos, sobrepuestos, tiradores, esduelas y estribos, bastos, estera de la india, sillones id id.

Para Sastres—Casimires de invierno de colores, y gustos de novedad 40 cajones, un gran surtido de ropa hecha fina, casimires en corte, genero para forro, hilo de sastre, dedales etc.

Zapateria, un gran surtido de calzado para hombre señoras y niños,

En seguida varios aparatos para bordar, 50 docenas cubiertos imitacion marfil, 10 docenas cubiertos de plata garantidos.

AU MERINOS

CALLE DE RIVADAVIA NUMERO 104, ESQUINA Á CHACABUCO

Especialidad en ropa blanca y boneteria.

El Director de esta casa cree deber recordar al público que todos sus artículos son de calidad superior y de una baratura especial. Vende al menudeo á los mismos precios que venden por mayor, las grandes casas de importacion.

CASV DE CONFIANZA

El importe de toda compra que dejara algo que desear al comprador, le será reembolsado

Camisas

Gran surtido buena calidad á 330 y 400$ docena.
Camisas finas á 480, 550, 600, 700 y 800$ docena.
Camisas bordadas á 520, 600, 780 etc. etc.
Camisas sin cuello.
Id para niños.
Id de colores etc.

Boneteria

Medias cortas de algodon de colores á 80, 90 100, 170 y 200$ docena.
Iden de algodon crudo á 100, 120, 130, 170 180 y 200$ docena.
Iden de hilo—medias para hombre.
De 4 clases de medias cortas y medias para niños.
Medias para señora á 150, 180, 190, 200, 220 250 y 300$ docena.
Camisetas de algodon.
Id de merinos.
Id de lana tejida.
Camisetas de franela.

Igual série de calzoncillos.
Calzoncillos de hilo calidad extra á 500$ la docena.
Calzones de punto para niños.
Id de id para los teatros.

Ropa blanca

Madapolan y percal de calidad superior, cuatro clases.
Madapolan y tela para sábanas.
Tela para sábanas de 180 á 240 de ancho.
Tela para menage de sala, calidad extra-fuerte.
Id para camisas y calzoncillos de 8, 9, 10, 12 14, 16, 18, 20, 25, 27, 29 á 33 la vara.

Artículos para mesa

Inmenso surtido para hotel, café, casas amuebladas, casas particulares y articulos confeccionados.
Servicios de hilos adamascados; para 12 cubiertos, manteles da 3 varas á 200, 230, 240 y 250, &, cada servicio.
Servicios de hilo adamascados para 12 cubiertos, mantelas de 3 3¼ varas á 220, 250. 270 y 308$ cada servicio.

Servicios de hilos adamascados, calidades mas finas, á 300, 320, 380, 400, 500, 700, 800 1200$
500 manteles y servilletas para vender separadamente.
Manteles y servilletas para té y cohocolate.
Carpetas para mesa de salon y comedor.
Ocho calidades de paño, para el tocador, delantales para la cocina, sirvientes y mucamas

Artículos para camas.

Colchas de piqué blanco.
Id do id punto.
Id de id inglés.
Id de id turco.
Id de id sajon.
Id de id guipiur.
Id id id color.
Id id id para niños.
Cobijas de lana para camas de todas dimensiones, paños de tocador adamascados, rica calidad.
Sábanas bordadas desde 500$.

Tela de Vicuy, diseños completamente nuevos, ojo de Perdix, ojo de Silvia, Sábanas y fundas confeacionadas desde el precio mas nimom hasta las clases mas finas.

104 Rivadavia 104. esquina á Chacabuco

PRECIO FIJO—PRECIO FIJO

AU MERINOS—RIVADAVIA núm. 104, ESQUINA Á CHACABUCO

AVISOS NO CUMPLIDOS

Campo para ovejas Se arrienda campo para dos ó tres majadas en el partido de Lobos, 3 leguas antes de llegar al pueblo.
Para tratar ocúrrase á la calle de Rivadavia 308. m5 p3

Guadañadores Y enfardeladores de pasto. Se necesita cortar y enfardelar algunas cuadras. Darán razon Rivadavia 308. m5 p3

OJO Ama se necesita una que sea sana y fresca, se desea tenga buenas recomendaciones; para tratar puede ocurrir á la calle de Rivadavia núm. 265. p3 m5

Calle Piedad 200 Gran surtido de paño de billar desde 140 pesos vara hasta 220 pesos m/c.
Reglamento de biliar nuevo. p3 m5

A los mayoristas de Santa-Fé. Entre Rios y Corrientes Hay en venta tabaco Paraguayo fuerte despachado ó en depósito y á precios módicos, Chacabuco núm. 149 (Buenos Aires.) p3 m5

A los almaceneros y cigarreros TABACO PARAGUAYO. se ha comenzado el detalle de esta rica hoja á precios módicos, Chacabuco núm. 149. p3 m5

La fragata Española «Justa» Saldrá sin falta el Miércoles 10 del corriente, para Coruña y puertos de aquella costa.
Se previene á los pasageros ya anotados estén abordo de dicho buque el Martes 9, llevando antes sus pasaportes á sus consignatarios Antonio Lopez y Ca. Potosi núm. 148. p4 m5

Corbeta Española "Luna" Para la Coruña y Vigo. Saldrá el 15 del corriente mes para dichos puertos; los pasageros que deseen tomar pasage, aprovechen antes de dicho dia, los que han tomado pasages presenten sus pasaportes al consignatario; asi mismo se les previene á los pasageros que han venido en dicho buque, se presenten á pagar sus pasages, de lo contrario pagarán sus fiadores en España; para mas informes á su consignatario Maipú núm. 66 ó Piedad 210.
Nota—Se dan letras sobre dichos puntos.
p10 m4 Fernando Peros.

Ama de leche Se precisa una estrangera en la calle de Chile 304. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones de su conducta. p3 m4

Al comercio Ventura Lynch y Ca. han trasladado su escritorio á la calle de Cuyo núm. 261 1½. p3 m4

Para Vigo, Coruña y Santander Saldrá con toda brevedad la corbeta española «Nueva Ignacia,» su capitan D. Sebastian Fernandez Terreros. Es buque muy conocido y acreditado en la carrera por sus excelentes condiciones y buen trato de su capitan.
Consignatarios J. Llavallol é hijos, calle de Cangallo 138. p15 m4

Importante Se vende á 4 y media cuadras de la plaza de la Victoria, una casa antigua con 20 varas de frente y 38 de fondo, con 2 martillos en su favor. Para tratar calle de Méjico núm. 119. p4 m3

Clase de noche Lectura, escritura, aritmética comercial, sistema métrico decimal, teneduria de libros, inglés y francés 80 ps. por mes; se paga adelantada.
NOTA—Los interesados pueden optar á uno ó todos los ramos arriba mencionados; Tacuari 191. p4 m3

Piedras de vereda Se venden muy baratas, calle Piedad núm 29, p15 m3

En el Pilar Se vende ó se cambia por una propiedad en esta ciudad una casa con mucho terreno y bien situada á la cuadra de la plaza con muchas piezas, por la tasacion que ha sido por la mitad de su valor y del costo que tiene en caso de venta, la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo sin interés ninguno; para tratar ocurran á la calle de Rivadavia núm. 75, de las once á las cuatro de la tarde, (altos) estudio dol Doctor Almeyr, preguntando por Basualto el rematador. p10 f24

Casa Se vende una calle del Cerrito núm. 273, tiene 12 varas da frente por 35 de fondo, 10 piezas empapeladas, 1 linda glorieta en el primer patio con algunas plantas, una para en el segundo patio con árboles frutales; es una linda casa para entrar á vivir una familia decente; para verla y tratar en la misma casa. p30 f23

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

154—CUYO—154

J. JAVIER MONZON

Especialidad de retratos de grandes dimensiones y bustos del tamaño natural, colocados en cuadros, á

300 SESENTA

PESOS MONEDA CORRIENTE

Retratos en tarjeta á 60, 80 y 100$ la docena.
Miniaturas fotográficas—Retratos con coiedo ri natural, por un nuevo sistema, á 200$ la docena.
Retratos de personas muertas, dándoles (en lo posible) el aspecto de vida.
Lo mismo se retrata los dias nublados que los de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las señoras, elijiendo la posicion mas elegante g conveniente á cada una, con arreglo al trage que vistan. p15 f27

Al comercio

Participo haber establecido una casa de remates y comisiones en esta plaza bajo la razon de Pedro Ebbeke y Ca. siendo mis socios comanditarios los Señores D. Juan Lanus y D. Adolfo E Carranza.
Buenos Aires, 1º de Marzo de 1869.
P. A. G. Ebbeke

OTRO

En virtud del aviso que antecede prevengo haber puesto en liquidacion la casa de negocio de mercaderias que tenia hasta la fecha en esta plaza.
Buenos Aires 1º de Marzo de 1869.
P. A G. Ebbeke.
p4. m3.

Aviso Municipal

La Comision Municipal ha dispuesto se imponga la multa de quinientos pesos á toda persona que arroje á las calles rivera, plazas, huecos, &, &, animales muertos, basuras ó desperdicios de cualquier genero, sin perjuicio de levantarlos y conducirlos á sus espensas al vaciadero de las basuras.
Para inteligencia del público se le hace saber por medio del presente.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1869.
p3 m4 B. Llorente.

Aviso Municipal

Se saca á licitacion verbal el arrendamiento de la parte Oeste de la estacion del 25 de Mayo desde la plaza del mismo nombre, al objeto de estacionar Omnibus en ella, La licitacion tendrá lugar el Martes 9 del corriente á las dos de la tarde y en las mismas condiciones que la de los demás locales para estacionar carruages.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1869.
p3. m3.

SIRVIENTE

PARA HOMBRE SOLO

Se necesita en la calle San Martin núm. 124. Si no tiene las mejores recomendaciones y no sabe servir perfectamente, es escusado se presente,

NACION ARGENTINA

Se compra la coleccion de 1868; ocúrrase á esta Imprenta.

Juzgado de Paz

DEL TANDIL

Se hace saber á los deudores de la contribucion directa en este partido que aún no hayan abonado sus respectivas cuotas correspondientes á los años de 1867 y 1868, que si no lo verifiican hasta el 15 del próximo Marzo, se procederá contra ellos en la forma que indica la ley.
Tandil, Febrero 18 1869.
Juan A. Figueroa.
p15 m2 Juez de Paz.

Juzgado de Paz

DE SAN NICOLAS

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Nicolas Palenson á que se presente en este Juzgado en el término de treinta dias contados desde la fecha, á responder á la demanda que por cobro de arrendamientos de un campo le ha sido interpuesta por D. Joaquin Maldonado en representacion de Da. Beatris Ramayo; previniendo que de no presentarse dentro del término, le parará el perjuicio á que su desobediencia diese lugar por derecho.
San Nicolas, Febrero 17 1869.
f26 p8 Marcelino Diaz.

Libre de comision

Se da dinero en hipoteco libre de comision de corredor, desde 4,000 fuertes hasta 4 millones de Pesos m/c, á un interés módico sobre propiedades centrales; ocurrir al escritorio frente á la Catedral San Martin núm, 4.
p3 f27

Para Génova Directamente

El Bergantin Italiano Emene, saldrá el 28 de corriente.
Admite pasajeros de 1.ª y 2.ª clase.
Para tratar ocurrase calle de Salta 29 ó á su capitan Cuyo 17.
f20 p15

SE ALQUILA

Una casa alta y baja apropósito para establecer UNA CASA DE COMERCIO, UN HOTEL, Ó UNA CASA AMUEBLADA en la calle Reconquista núms. 111, 113 y 115.

Puede alquilarse separadamente para familia, ocurran para tratar á la calle del Perú núm. 9, segundo piso, escalera izquierda de 9 á 2 de la tarde
p6 f23

Comisaria Geneaal

DE GUERRA Y MARINA

A los que tengan que hacer cobros por cuenta de los oficiales de las fuerzas Nacionales en Goya se les avisa que el Juéves 4 se los meses de Diciembre y Enero.
Marzo 2 de 1869.
p2 m3 José Luis Amadeo.

Compañia

Rio de la Plata.

Aunque se crea innecesario, se previene que la Compañia no responde por deudas contraidas por los empleados en sus buques, que no tienen facultad ni autorizacion para hacer provisiones de ningun jénero de cuenta de ella.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1869.
Julio C. Camelino.
p3 f27 Gerente.

1,000 PESOS

DE GRATIFICACION

Se dará á la persona que de noticias de unos estribos orientales forma bracero con las armas de la patria, y fueron robados en la plaza del Parque el Domingo 14 del corriente.

La persona que quiera dar razon de ellos, puede ocurrir á esta Imprenta á cualquier hora del dia.
p8 f21

Horno y ladrillo

Se arrenda un establecimiento de este ramo, por haber fallecido el dueño, el cual tiene todos los útiles precisos y está en excelente terreno, tiene un horno grande y una hornalla y todo preparado para el trabajo y un potrero aparte para prisiones de bueyes. Tambien hay una corta cantidad de ladrillo de cal y pared, que se venderá allí ó en donde lo pidan; para tratar Suipacha núm. 23. p3 f28

Para Vigo, Carril

Y CORUÑA.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Barca Española «Sirena» admite pasageros de cámara y proa para los que tiene excelentes comodidades, y su capitan D. José Vidal les ofrece el bueu trato que acreditan los pasageros que trajo de España á este Puerto.
Para tratar ocurrase á sus consignatarios Sres. Antonio Lopez y Ca. Potosi 148 ó á su capitan 25 de Mayo 66. f2 p30

ATENCION

Gran baratillo

Sacos de casimir adornados para señoras á 40 y 50$ uno, valdrán estos sacos en todas partes 120$, corsés finos para señoras á 20$, enaguas finas de colores á 30$, sacos de terciopelo para señoras muy ricos adornados á 120 y 140, un gran surtido de guantes de cabritilla de Jouvin recien recibidos á 25$ par, y otros muchos articulos como un gran surtido de ropa blanca para señoras y niñas. Merceria al lado de San Miguel, calle de la Piedad núm. 284.
p3 m3

Aviso de la Universidad

Los alumnos de dibujo y pintura que concurrian á la Escuela del Estado que existia en la calle de Corrientes núm. 125, deben concurrir en adelante á la Universidad de una á tres de la tarde, los dias Lunes, Miércoles y Viernes. En el mismo local pueden recibirse mayor número de alumnos, matriculándose en la Secretaria de la misma.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1869.
Carlos José Alvarez,
p3 m3 Secretario.

Baratillo Porteño

Piedad 91.

Camisas medio hilo para hombres 480$ docena, jénero de lana para vestidos 3, 4 y 5$ vara, pequin negro rico 32$ juguetes de todas clases á 20 ps. docena, gorras finas de niño 15, botitas prunela bordadas para señoras y niñas 60 y 50 pesos. p3 m4

Aviso Municipal

Por acuerdo de la Municipalidad en la sesion del 13 del corriente, ha dispuesto dar el plazo de diez meses dentro de la traza del pueblo y un año fuera de ella, para que cerquen y poblen los terrenos de propiedad á contar desde el primero del corriente Marzo del presente año, en la inteligencia que el que no cumpliere lo ordenado, la Corporacion tomará las medidas que le sean convenientes.
Dolores, Febrero 22 de 1869.
Lino D. Lagos.
José Galan.
p8 m4 Secretario.

CAPITANIA CENTRAL

De los puertos de la República

En cumplimiento del decreto espedido por el Superior Gobierno que vá á continuacion se hace esta publicacion para que los agentes de vapores patentados queden notificados de la resolucion siguiente:

1º En adelante ningun buque podrá usar al obtener la patente de paquete, sin ser destinado á este servicio, con las cargas que le irroga este servicio.

2º Para usar de las escenciones y privilegios que acuerda la patente de paquete, en los Rios y puertos Nacionales, cada buque deberá tener fijo el dia y hora de su salida, debiendo ser diferente de las de los otros buques que vayan á igual destino y que hayan sido establecidos con anterioridad.

3º Cuando ocurriese el caso improbable de pretenderse establecer en una misma linea mayor número de buques patentados, que dias tiene la semana, los que aún no tengan dia y hora designada, podrán elejir el dia y hora que les acomode, saliendo del puerto seis horas despues del buque cuya salida habia sido anteriormente establecida en el dia elejido.

4º Se establece como compensacion de las escenciones y privilejios acordados á los buques por medio de la patente de paquete, la conduccion gratuita de la correspondencia pública y privada, oficial y particular despachada por las Administraciones de Correos, á cargo ó no de un empleado, de la misma que la reciba y distribuya en el tránsito, segun el Gobierno lo determine.

5º La Capitania Central de Marina pasará al Gobierno una razon de las patentes de paquetes espedidas hasta aqui, y por medio de un aviso notificará é intimará á los buques que la tengan, el cése de su uso y su devolucion, si dentro de 25 dias desde la fecha de esta resolucion no hubiesen fijado ante esa Capitania, el dia y hora de salida de los puertos que determina el art. 2º.

6º Treinta dias despues de promulgada esta resolunion, la misma Capitania pasará al Gobierno una nota detallada de los buques inscritos con arreglo á lo estatuido por la presente, recojiendo y remitiendo, á la vez, para su inutilizacion, las patentes de aquellos buques que no obsen á su uso en lo futuro, bajo las bases espresadas.

7º Los buques inactivos, de compañias con lineas establecidas que funcionen en los rios de la República, podrán conservar sus patentes, aunque no naveguen ni fijen dia de salida, por cuanto con esas reservas pueden sus dueños suplir las inhabilidades sobrevinientes, siniestros, &, de los que tengan, en servicio activo.

8º La Capitania Central de Marina comunicará esta resolucion á todas la de su dependencia, á fin de que la hagan saber así á los interesados, en cualquier punto del territorio fluvial de la Nacion en que se encuentren, participándoles, despues, el nombre de los buques que hubieran declinado el uso de la patente.

9º Quedan derogadas las disposiciones en caso contrario.

10º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1866.
p15 f12 BUSTILLO.

ESCRITORIOS GENERALES

DE COMISIONES
BILLETES DE LOTERIA
Y
CAMBIO DE MONEDA
DE
Exequiel y Rafael Pader
46—SUIPACHA—46
Y
72-BOLIVAR-72

En este escritorio se halla siempre un buen sortido de billetes de todas las loterias. Se cambia toda clase de moneda con gran conveniencia para los cambistas.
Se encargan de gestionar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial asuntos judiciales, cobranza de cuentas y alquileres, compra y venta de casas y terrenos.
Se encargan de hacer rematar toda clase de efectos, campos, casas y terrenos, contando con los mas acreditados martilleros; garantiendo servir á las personas que se dignen ocuparnos con la actividad necesaria y honradez.
Se da dinero á interés sobre bienes raices frutos del pais y cualesquiera otros valores se movientes.
Se reciben suscripciones, avisos y comunicados para el popular diario "Nacion Argentin"

Asociacion Española

DE SOCORROS MUTUOS

Se pone en conocimiento de los S. S. socios que la Secretaria se ha mudado de la calle de Lima núm. 54 á la de Tacuarí núm 131, altos.
p3. m3. El Secretario

M. LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

DE NEW-YORK, PARIS Y LÓNDRES

Dientes y dentaduras arfificiales, premiadas en las Esposiciones de Paris, Lóndres y en las de Sevilla.

Colocados sin estraccion de las raices, sin dolor, sin resortes, ni ligaduras.

ESMALTE DE DIENTES

Operacion que consiste en volver á su estado natural los dientes por cariados que estén, siendo por lo tanto inútil su estraccion.

CURA DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Consultas todos los dias de diez de la mañana hasta las 4 de la tarde, en su casa

Calle San Martin 170 Buenos Aires

GRAN LOTERIA

DE SANTA-FÉ

Premio mayor 1,000 onzas de oro

8 MILLARES, 550 SUERTES

SE JUEGA EL 10 DE MARZO DE 1869

La Lotería que sale á circulacion es compuesta de 8 millares y 550 suertes, los billetes son litografiados en papel lila, tinta negra y numeracion azul, con el sello negro al reverso 10 de Marzo. El billete vale 4 patacones, el cuarto 1 patacon.

SUERTES:

1	de	16000	patacones.
1	de	1000	"
2	do	200	"
2	de	100	"
6	de	50	"
30	de	16	"
270	de	12	"
238	de	10	"

550 suertes y 2,200 cuartos en 8 millares.

Rosario, 24 1869.

LA EMPRESA

SOCIETE GÉNÉRALE

DE

TRASNPORTS MARITIMES A VAPEUR

Ligne mensuelle de Génes y Marseile. á Buenos Aires.

El paquete á vapor "SAVOIE" de 3000 toneladas y de primera clase, saldrá para Marsella y Génova el 20 Marzo próximo con escala en:

Rio Janeiro, Gibraltar, | **Marsella, Génova.**

	fts.	fts.	fts.
GIBRALTAR	1ª clase m/c 5900 236	2ª clase m/c 4000 160	3ª clase m/c 2000 80
MARSELLA	« « « 5900 236	« « « 4000 160	« « « 2000 80
GÉNOVA	« « « 6150 246	« « « 4250 170	« « « 2000 80

Por flete y pasage ocúrrase á los Sres consignatarios calle Bolivar 76.

CASA INTRODUCTORA

ARMAS PARA TODOS

DE

15 PESOS A 10,000

ARMERIA E. PARIS

PRIVILEGIADO

20-Calle de Rivadavia-20

Frente al café del Plata

Fusiles de aguja, rifles y pistolas revolvers, escopetas Lefaucheux y armas Montecristo.

REOLVERS de 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 21 tiros

Espadas, dragonas, cinturones de oficial, pistoleras, polaynas, cartucheras de todo sistema, y artículos de caza de todas clases, látigos armados' cachiporras.

ESGRIMA

Casa de confianza para las grandes composturas de armas antiguas y modernas.

Armas y piezas de repuesto para los armeros del campo

PARIS **LONDRES**

Banco Argentino

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la reunion de la asamblea general Ordinaria convocada para el 26 del corriente, por no haber asistido el número de accionistas necesario á representar la mitad del capital suscripto. como lo dispone el articulo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente á los Sres. accionistas para el 17 de Marzo entrante, á la una de la tarde, á los efectos indicados en la convocatoria anterior.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1869.
Juan Bautista Peña.
Presidente.
Carlos Carvallo.
p6 f38 Secretario.

CARRERA ENTRE BUENOS AIRES

Rosario y puertos intermedios

PRECIOS REDUCIDOS

El hermoso vapor americano.

EDWARD EVERETT

Capitan Juan Morse.

Saldrá de este puerto todos Martes y Sábados á las 10 de la mañana, llevará carga y pasageros.
Regresará del Rosario los Jueves y Domingos á las 4 de la tarde.
FLETE—6 pesos fueates la tunelada, oro y plata ¼ %, moneda corriente ½ %.

TARIFA DE PASAGES

CÁMARA—Zárate fts. 4, San Pedro ó, Hermanas 10, San Nicolás 10, Rosario 12.
PROA—La mitad.
Este vapor se recomienda tanto por sus comodidades com por sus espaciosos y bien ventilados cuartos y salones son superiores á todos los de los otros vapores que hacen esta carrera. Debe tenerse presente ademas que los pasageros tienen el privilegio de poder elegir cuartos por separado, pues los hay para una, dos, tres ó cuatro personas ó familias.
Para mas informes ocúrrase á la calle de Mayo núm. 67. agencia de
Enrique Dowse.

Wanklyn y Ca.

Calle de San Martin 108

Desde el 1º de Enero de 1869, la tasa de interés será le siguiente:
En moneda corriente y metálico.
Se abona en cuenta corriente el 5 % anual.
Se « abona á 60 dias y 90 dias fijos 7 % id
Se abona con 20 dias de aviso 7 % id.
Se « con 7 dias de aviso 6 % id.
Se cobra en cuenta corriente el 12 % anual.
Letras descontadas á precios convencionales.
Se dan letras de cambio sobre los siguientes puntos:
Lóndres, Irlanda, Nueva York, Paris, Génova Barcelona, Vigo, Montevideo.
Buenos Aires, 31 de Diciembre 1868.
Wanklyn y Ca.

Importantísimo

Para lo que puede suceder.
Todo el mundo sabe hoy que el mejor anticolerico es el licor de la botica Raspail.
Como preservativo se toma una pequeña copita todas las mañanas.
Es el mejor tonico.
Para cualquier descompostura del estomago ó del bientre tomando una copita de este poderoso licor al momento uno se siente alibiado como por encanto.
Se vende por mayor y menor en la Botica Raspail, Moreno 297, p15 20f.

A LOS AGENTES

DE CAMPAÑA Y PROVINCIAS

Que no lo hubiesen hecho aún, se les ruega se sirvan arreglar sus cuentas sin mas demora, hasta fin de año.

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES

PREMIO MAYOR

300,000 pesos.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta negra, numeracion celeste y sello negro al reverso

Se juega el 24 de Marzo

El valor del billete es de cien pesos moneda corriente, dividido en cuartos de veinticinco pesos.
Su producto es destinado por la Municipalidad á objetos de beneficencia y utilidad pública.
Se paga á los vendedores el 8 %, á las agencias y para la campaña el 10.

SUERTES:

1	de		300,000
1	de		20,000
2	de	10,000	20,000
3	de	4,000	12,000
6	de	2,000	12,000
86	de	800	68,800
169	de	400	67,600
332	de	300	99,600

600 suertes ó sean $ 600,000
2,400 en cuartos.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1869.
La Comision Administradora.

Aviso Municipal

Por acuerdo de la Municipalidad en la sesion del 13 del corriente ha dispuesto dar el plazo de seis meses dentro de la traza del pueblo y un año fuera de ella para que cerquen y poblen los terrenos de propiedad, á contar desde el primero del entrante Marzo del corriente año, en la inteligencia que el que no cumpliese lo ordenado, la corporacion tomará las medidas que le sean convenientes.
Dolores, Febrero 22 de 1860.
Lino D. Lagos.
José Galan.
Secretario.

La Protejida

Para Navarro, Lobos sale todos los dias nones de la estacion de Mercedes y regresa los pares, su agencia calle de Tacuari núm 9 y 11.
Dueño y conductor Nicolas Escobar.

La Union Americana,

Junta general de asegurados.

Hoy 28 á la una de la tarde. Perú 92 altos.
p1 f28.

Aviso Oficial.

Comisaria general de Guerra y marina.

Se avisa nuevamente que en esta comisaria se dan costura á mejores precios que lo que no las han pagado hasta ahora.
Las chaquetillas á 20 ps. las camisas á 36 ps. docena, los calzoncillos á 30 ps. docena, blusas de paño 12 ps. etc. etc.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1869.
J. Luis Amadeo.

Escribania Mayor

DE GOBIERNO

Por disposicion del Sr. Gefe de la Oficina de tierras públicas Dr. D. Manuel F. Uriburu, se hace saber á Don Florencio Madero haga entrega en esta oficina del espediente iniciado por Don Facundo Ordoñés en representacion de Don Antonio Villar, sobre posesion de tres leguas de terrenos situados en el partido 9 de Julio, dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1869.
Alejandro Araujo.
p6 f26 Escribano Mayor de Gobierno.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Desde el dia 18 de Octubre de 1868, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	Mañana							Tarde											
Buenos Aires, boleteria central calle de Lima 117	5 25	6 30	7 30	8 30	9 25	10 30	11 30	12 30	1 30	2	2 30	3 30	4 25	5 30	6 45	7 10	7 35	9	9
Plaza Constitucion	5 45	6 42	7 42	8 42	9 45	10 42	11 42	12 42	1 41	2 12	2 42	3 42	4 45	5 40	6 57	7 20	7 45	9 15	
Barracas al Norte	5 52		7 50	8 50	9 52	10 50	11 50	12 50	1 50	2 20	2 50	3 50	4 52	5 52	7 5	—	7 53	9 20	
Barracas al Sud	6 0		7 53	8 53	10	10 53	11 53	12 53	1 53	2 23	2 53	3 53	5	5 53	7 8	—	7 56	9 26	9
Lanus	6 13	..	8 5	—	10 13	—	—	—	—	2 34	—	—	5 13	6 4	—	—	—	..	
Lomas de Zamora	6 30	..	8 20	—	10 30	—	—	—	—	2 47	—	—	5 30	6 17	—	—	—	..	
Bursaco	6 47	..	—	—	10 47	—	—	—	—	Los domingos y dias de fiesta solamente	—	—	5 47	—	—	—	—	..	
Glew	7 5	..	—	—	11 05	—	—	—	—		—	—	6	—	—	—	—	..	
San Vicente	7 25	..	—	—	11 30	—	—	—	—		—	—	6 25	—	—	—	—	..	
Donselaar	7 45	..	—	—	12	—	—	—	—		—	—	7	—	—	—	—	..	
Ferrari	8 5	..	—	—	12 30	—	—	—	—		—	—	7 30	—	—	—	—	..	
Geppener	8 30	..	—	—	12 57	—	—	—	—		—	—	7 57	—	—	—	—	..	
Altamirano	8 50	..	—	—	1 22	—	—	—	—		—	—	8 22	—	—	—	—	..	
Gándara	9 15	..	—	—	1 47	—	—	—	—		—	—	8 47	—	—	—	—	..	
Chascomus	9 45	..	—	—	2 15	—	—	—	—		—	—	9 15	—	—	—	—	..	

REGRESOS

ESTACIONES	Mañana									Tarde									
Chascomus	—	—	2 30	—	—	—	—	—	8 30	—	—	Los domingos y dias de fiesta solamente	—	—	—	—	—	—	4
Gándara	—	—	3	—	—	—	—	—	9 10	—	—		—	—	—	—	—	—	5
Altamirano	—	—	3 27	—	—	—	—	—	9 33	—	—		—	—	—	—	—	—	5
Geppener	—	—	3 54	—	—	—	—	—	10	—	—		—	—	—	—	—	—	5
Ferrari	—	—	4 25	—	—	—	—	—	10 25	—	—		—	—	—	—	—	—	6
Donselaar	—	—	4 50	—	—	—	—	—	10 50	—	—		—	—	—	—	—	—	6
San Vicente	—	—	5 20	—	—	—	—	—	11 27	—	—		—	—	—	—	—	—	7
Glew	—	—	5 50	—	—	—	—	—	11 55	—	—		—	—	—	—	—	—	7
Bursaco	—	—	6 5	—	—	—	—	—	12 10	—	—		—	—	—	—	—	—	8
Lomas de Zamora	—	—	6 25	—	8 33	—	—	—	12 25	—	—	3 3	—	—	—	6 20	—	—	8
Lanús	—	—	6 40	—	8 45	—	—	—	12 40	—	—	3 15	—	—	—	6 31	—	—	8
Barracas al Sud	5 30		7	8	9	10 3	11	12	1	2 —	3 —	3 30	4 —	5 3	—	6 45	7 10		9
Barracas al Norte	5 33		7 3	8 3	9 3	10 6	11 3	12 3	1 3	2 3	3 3	3 33	4 3	5 6	—	6 48	7 13		9
Buenos Aires Plaza Constitucion			7 15	8 11	9 10	10 14	11 11	12 11	1 15	2 11	3 11	3 41	4 10	5 14	6 11	6 56	7 21		9
Boleteria central calle Lima número 117	5 53		7 25	8 23	9 20	10 26	11 23	12 23	1 25	2 23	3 22	3 53	4 20	5 26	6 23	7 6	7 31	8 23	

Todos los domingos y dias festivos los trenes correrán cada media hora desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde entre Buenos Aires y Barracas solamente.

Los dias festivos de que se hace mencion son los siguientes: Todos Santos, San Martin, Concepcion, Natividad, Circunsicion, Adoracion, Encarnacion y Semana Santa, Juéves Viérnes y Sábado.

No se venderán boletos ni se recibirán encomiendas en la estacion Barracas al Norte sino para las estaciones calle de Lima, Plaza Constitucion, Barracas al Sud y Lomas de Zamora.

A los pasajeros por el Tranway, que tengan el competente boleto no se les cobrará por el pasaje en el Tranway.

Los pasajeros pueden obtener boletos de Ferro-Carril y enviar equipages á cualquier estacion del Ferro-Carril, en la boleteria del Tranway, Lima núm. 117.

Todo pasagero que viaje por el Tranway sin boleto del Ferro-Carril abonará pesos primera clase y 3 pesos segunda clase.

El Tranway, puede usarse como Omnibus desde la calle de Lima 117 á la Contitucion, subiendo en cualquier punto. Bien entendido, no estando ocupado pasageros para el Ferro-Carril.

El Tranway parará en cualquier momento para alzar pasajeros en su tray desde Lima 117 hasta la plaza Constitucion.

Los pasajeros para Barracas pueden subir en cualquier parte entre la calle y la estacion plaza Constitucion bajo la tarifa siguiente:

Para Barracas 1.ª clase 5 ps. m/c.—Ida y vuelta 1.ª clase 7 ps. m/c
Para " 2.ª " 3 " "—Ida y " 2.ª " 5 " "

Se venden boletos mensuales para el tranway, Barracas Lanús, Lomas, Bursac y Glew.

LA ADMINISTRACION.

PARA LAS SEÑORAS

Muy importante

Los diarios de Europa decian hace algunos tiempos hablando de los polvos y aguas para la cara que era preciso rechazar como nocibles á la salud, todas las que las alcalis precipiten en negro á los que los ácidos carbonicos disuelven en purte ó en fin las que un sol caliente descompone, y fué á consecuencia de los numerosas esperimentos que se hicieron á este respecto, el Dr. Domassan y el Dr. Gendein que la autoridad administrativa en Francia, se ocupó sériamente de traer un remedio á los graves acontecimientos que resultaban del empleo de dichas aguas y polvos.

Agua de Lis doble del Doctor Domassan

Privilejiada por el gobierno francés.
Recomendada como la sola inofensiva, la mas rica, la mas pura de las aguas para el cutis.
Los principales doctores en medicina y los mas célebres quimicos recomiendan la mayor reserva en el empleo de los polvos y aguas para el cutis que la mayor parte del tiempo no sirven sino para echarlo á perder y no á menudo funestas para la salud, mientras que el agua del doctor Domassan, está recomendada por los Principes de la ciencia y garantida del modo mas formal como no teniendo ningun principio que no sea saludable y benéfico.
Este precioso descubrimiento conocido del mundo elegante desde mucho años ha probado que es el único que da á la tez el brillo de la juventud y todo el esplendor del matiz mas bello sin que la mirada mas ejercitada pueda conocer que se halla hecho uso de este artículo de toilette.
El carmin fino empleado con moderacion y simultáneamente con esta agua es el complemento de la belleza que hace desaparecer las grietas, el paño y los granos.
Se advierte que para evitar toda falsificacion cada frasco llevará el sello del Sr. Marques, Domassan.
El precio del frasco es de 20 pesos en casa de M. Reine Florida No. 6.

PARA LOS CABALLEROS

AGUA PARA TEÑIR EL PELO PRIVILEJIADA.

La única que tiene en una sola operacion los colores siguientes: rubio, color paja, rubio, dorado, rojo claro, rojo oscuro, castaño oscuro y castaño claro.
Precio de los dos frascos 50 pesos
Unico depósito de estos artículos en casa de Madame Riene, calle de la Florida núm. 6.

ESPOSICION DE 1867

AGUA PRESERVATIVA DEL DOCTOR DOMASSAN

Es solamente el de Mayo y no como se habia anunciado el Febrero, que el Dr. Domassan de Paris pasó su parte á la facultad de medicina probando que de todas las aguas dentifricias conocidas hasta hoy ninguna era preservativa. Él ha tambien demostrado con el analisis de su agua que esta era la sola que poseia realmente toda las propiedades que exigen los cuidados de la boca. Ella fortalece las encias, sana instantáneamente las ulceraciones, quemaduras y botones, destruye el olor del tabaco, mantiene los dientes en un estado perfecto de blancura y de limpieza é impide que se forme la concresion petroz que da tan mal olor á la boca y puede con el tiempo echar á perder los dientes, siendo en fin la única que preserva de la caría.
Solo y único deposito en casa de Mme. Rein, calle de la Florida No. 6.
Precio del frasco 20 ps. m/c.



PERFECCIONES

Corses de todas clases

Y

CORSES DE MEDIDA

CASA DE Me. REINE

6—Florida—6

En la misma casa del fotógrafo Portal
«Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona, jamás puede incomodar si el corte es bueno, y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable lo contrario si se hace uso de mal corsé que comprime al cuerpo, dá mala forma al talle sin disminuian, pide el desarrollo de las personas jóvenes á les atrae crueles enfermedades.» Estracto del diario le "Siecle" de un informe de la facultad de medicina.

YA HAN LLEGADO

LOS TRES DEMONIOS

De la fotografia, es decir: los 3 génios de la envidia, y avisan á todos los artesanos de la ciudad y de los campos, que han tomado el antiguo establecimiento de los Sres. Favier y Portal, Florida 6, esquina Rivadavia y que la docena de retratos garantidos finos y perfectos no se pagarán sino á 60 pesos ó mas, segun la clase.

Licor desinfectante

ANTI-COLÉRICO

Este licor ha producido tan buenos resultados durante las dos epidemias que han invadido este pais, que se puede decir, es el mejor conocido hasta el dia
Se vende en la Botica Raspail, Moreno 297.
p15 f20

Aviso Municipal

La comision Municipal saca á propuesta cerrada para el 3 del entrante Marzo á la 1 del dia en la Secretaria de la Corporacion, para la compra de dos mil toneladas de piedra, la mitad de á Banda Oriental y la otra de Martin Garcia.
El tamaño de la piedra no debe á bajar de cuatro pulgadas de longitud por ocho de profundidad y deberá ser de la mejor calidad.
Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Municipalidad.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1869.
Eduardo Dimet
p8. f25. Secretario

NOS ABAJO FIRMADOS

Hacemos saber al público que Don Carlos Ayre ha dejado de pertenecer á nuestra estancia llamada

Estancia de San Salvador

en la que estaba dependiente, y queda enteramente separado de ella. Careciendo de poder para usar de nuestro crédito, es nulo cuanto haya hecho, lo que avisamos al público para su gobierno y los fines convenientes.
L. S. Isaac.
Vicente Rickcsts.
p30 f16 Guillermo J. Rickcsts.

Para el Callao

Directamente

Saldrá á fines de Marzo proximo el Klipper Italiano «Gehon» Capitan Schiaffino.
Admite carga y pasajeros para los cuales tiene las mayores comodidades.
Para tratar ocurrase calle de Salta Nros. 20 y 22. f20 p15

Para Carril, Coruña

Y Santander

Saldrá á mediados del próximo mes de Marzo la muy hermosa y velera fragata española JUSTO Admite pasageros de cámara y proa, los primeros á 80$ fuertes y los segundos 45, dándoles un esmerado trato y vino los Jueves y Domingos y café todos los dias.
Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Antonio Lopez y Ca. calle Potosí núm. 148, ó á su capitan Don Silverio de Ochoa, Hotel del Globo núm. 24. p30 f2

PARA EL HAVRE

EN DERECHURA

La fragata inglesa «Medora» de 781 toneladas su capitan Shaw.
Esta magnífica fragata forrada y clavada en cobre, construida en 1867 y clasificada en Loyd inglés A. I. por 13 años, tiene ya la mitad de su carga contratada y sigue tomando á los precios siguientes: sebo á 40 chelines, salados á 22 ½, fardos á 30, con 5 % la tonelada inglesa.
Ocurran á Woodgale Hermanos núm. 42 San Martin. p15 f28

AVISOS JUDICIALES

Por mandato del Sr. Juez de Policia correccional Dr. Don José D. Boneo, se hace saber á Don Liborio Muslera la sentencia recaida en la causa que le ha promovido Don Pedro P. Uzal por injurias por la prensa cuya providencia es del tenor siguiente:
Buenos Aires, Marzo 1º de 1869.
Y vistos:—en reveldia de Don Liborio Muslera se dá por contestado el traslado de fojas, y considerando que de la diligencia de fojas resulta ser el espresado Muslera el autor del artículo acusado que consta del diario de fojas, que en esa publicacion se hacen imputaciones gravemente ofensivas al demandante, sin que el demandado, apesar de haber sido emplazado debidamente por edictos, se haya presentado segun consta de fojas, á estar á derecho. ni deducir por consiguiente escepcion alguna que lo exima ó atenúe la responsabilidad que le resulta. Por ello y no estando en uso la ley 3 tit. 9 part. 7ª por el exesivo rigor de sus penas, habiendo quedado la aplicacion de esta, al prudente arbitro judicial con arreglo al art. 14, seccion 4ª del Reglamento de Justicia de 1817, se condena al espresado Muslera á quinientos pesos de multa con destino al fondo de Escuelas ó en su defecto á un mes de prision y pago de todas las costas, archívándose este espediente en caso de no interponer apelacion, reponiéndose el sello.
Firmado—José D. Boneo.
Por mandato de S. S.
Diego Pombo
Escribano del Juzgado correccional
p5 m4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de Don Luis Diaz, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Manuel Granados, donde se halla adscrípto el autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1869.
p30 f25 Felix Sagasta.

Juzgado de Paz de Dolores

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento en este pueblo de Doña Ignacía Sayaga, ya sean como herederos ó acreedores, consistente es los siguientes:
Algunos muebles tasados su total en la suma de mil doscientos setenta y tres pesos m/c.
Un solar de tierra de veinte y una varas de frente, por cincuenta de fondo, con una casita de material y un rancho, tasado en 10,000$ m/c, cuyos bienes, deberán ser vendidos en remate público, en los dias 29, 30 y 31 del entrante mes.
Dolores Febrero 20 de 1869.
Lino D. Lagos.
p30 f25 Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 8, 9 y 10 del entrante mes de Marzo, de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de Doña Ana Suarez de Guesalaga, sito en la calle Buen Orden ns. 14 y 16, compuesta la primera de 9 metros 526 milimetros de frente, por 19 metros 225 milimetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos ochenta y cuatro centavos moneda corrienre (186,833$ 84 centésimos m/c,) y la segunda se compone de 9 metros 959 milimetros de frente por 27 metros 712 milimetros de fondo. tasada en todos sus ramos en la suma de doscientos óchenta y un mil trescientos nueve pesos setenta centécimos moneda corriente, (281,309$ 70 cents,.) Previniéndose que no se admitirá oferta que baje de la tasacion. Las personas que se interesen en la compra de dichas fincas, pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de Don Eduardo Munilla á la que se halla asdcripto el que firma
Buenos Aires, Enero 29 de 1869,
p30 f12 Ignacio Piñeiro.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de Don Vicente Gomez de Paz y del Presbitero Don Francisco Javier Azpiazú, y á cualquiera que á título de patrono ó capellan se considere con derecho á la capellania ó menoria pia. fundada por Doña Águeda Avila en 43 de Abril de 1809, debiendo deducir sus acciones y derechos denteo del perentorio termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, por el Juzgado de 1ª instancia á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernaudez y escribania del infrascripto; en la inteligencia que de no hacerlo asi les parará el perjuicio á que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1869.
p30 f11 Franciaco M. Ramiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se hace saber por medio del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Domingo Méllio, por ser herederos ó acreedores, que dentro del término de 30 dias contados de la publicacion del presente. deben comparecer por el juzgado á cargo de S. S. y eficina de Alcobendos, (hoy á cargo del infrascrito) á deducir sus derechos.—Bolivar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1869.
Angel D. Vinent
p30. f7. Escribano público

VAPORES

AGENCIA DE VAPORES

DE

ALVAREZ y RISSO

99¼—RECONQUISTA—99¼

Compañia Salteña de navegacion á vapor

Itinerario invariable de los vapores de esta Compañia que rije desde el 1º de Febrero de 1869.
PARA EL SALTO y escalas, salidas:—Los Jueves á las 10 de la mañana, el vapor:
RIO DE LA PLATA
Regresa los Lunes.
Los Sábados á las 10 de la mañana, el vapor:
VILLA DEL SALTO
Regresa los Miércoles.
NOTA—Estos vapores cobrarán la tarifa de pasages por entero rebajando 50 % en los fletes de carga y tanto á la ida como al regreso harán escala en Arroyo Malo.

PARA MONTEVIDEO, salidas:—Los Lunes á las 6 de la tarde, el vapor:
RIO DE LA PLATA
Los Miércoles á las 6 de la tarde, el vapor:
VILLA DEL SALTO
NOTA—La tarifa de esta carrera será 5 pesos decimales en oro, pasage de cámara y la mitad de proa, y se rebajará el 50 % en los fletes de carga.

Compañia Sud-Americana

Del vapor oriental «Yí»
Itinerario de este vapor
PARA EL SALTO y escalas, salidas:—Los Jueves á las 10 de la mañana, el vapor oriental:
YI
Regresa los Lunes.

PARA MONTEVIDEO, salidas:—Los Lunes á las 5 de la tarde, el vapor oriental:
YI
NOTA—Este vapor rebaja el 50 % sobre la tarifa de pasage, tanto al Uruguay como á Montevideo y 25 % en la carga.
La agencia recibirá encomiendas para todos los puertos de escala de estos vapores. En la carrera del Uruguay hasta todo el dia de la víspera de salir y para Montevideo hasta las dos de la tarde del dia de salida el metálico se recibe hasta una hora antes de cada salida y el flete que pagará para cualquier punto será ¼ % oro ó papel y 1¼ p$ la plata.
Por mas informes ocúrrase á sus agentes.
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1/2.

Agencia de vapores

Y

MENSAGERIAS INICIADORAS

DE

A. MATTI Y PIERA

36 ¼—Cuyo—36 ¼

PARA EL ROSARIO y puertos intermedios, el vapor:
LUJAN
Saldrá todos los Jueves y Domingos desde el Tigre en combinacion con el tren de las 9 ½ de Retiro y regresa los Miércoles y Sábados.

PARA EL PARANÁ, SANTA FÉ y puertos intermedios.—El vapor:
ESTRELLA
Saldrá del Rosario en combinacion con el vapor «Lujan» los Lunes y Viernes á las dos de la tarde, regresando al Rosario los Lunes y Viernes al amanecer.

PARA EL BARADERO Y SAN PEDRO—El vapor
TALA
Saldrá del Tigre en combinacion con el tren de las 9 1,2 de la mañana del Retiro, todos los Martes y Sábados.

PARA MONTEVIDEO—El vapor:
RIO NEGRO
Saldrá todos los .... á las 6 de la tarde regresando los ....
El vapor
RIO URUGUAY
Saldrá todos los .... á las 6 de la tarde regresnado los ....

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos del Uruguay.—El vapor
RIO NEGRO
Sadrá todos los .... á las 10 del a mañana. regresando los.........
El vapor:
RIO URUGUAY
Saldrá todos los .... á las 10 de la mañana. regresando los........

PARA GUALEGUAY el vapor
DOLORCITAS
Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas en combinacion con el «Lujan» todos los Domingos regresando los Sábados.

PARA CORRIENTES ASUNCION y puertos intermedios.—El vapor:
PROVEEDOR
Saldrá alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana, regresando los Miércoles.

PARA CORRIENTES y puertos intermedios.—El vapor:
CISNE
Saldrá alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana, regresando los Miércoles.
Para mas pormenores, tomar boletos de pasage y órdenes de carga, ocurrir á sus agentes:
A. Matti y Piera.
Cuyo 36¼.
NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conducion de la carga abordo de los vapores, por un precio módico, y se encarga del embarque de la misma, corriendo con todas las diligencias de Aduana.

Agencia de vapores

Y COMISIONES

DE J. C. PAEZ

41—Rivadavia—41

Carrera del Paraguay

Para la ASUNCION y escalas.—Vapor italiano
VENEZIA
Recibe carga y pasageros para todos los puertos intermedios.
Para la ASUNCION y escalas.—Vapor:
THERESA
Recibe carga y pasageros para todos los puertos intermedios.
NOTA—Los vapores "Venezia" y "Theresa" saldrán alternativamente cada 10 dias.
Para el ROSARIO y escalas.—Vapor nacional
EUSEBITA
Recibe carga en el muelle de la Boca del Riachuelo y saldrá cada 8 dias.
Por mas pormenores á su agente.
G. J. PAEZ
41—Rivadavia—41

Agencia de vapores y comisiones de Sciurano y Carrega.

130 Cangallo 30.

PARA MONTEVIDEO

El hermoso vapor oriental.
AMÉRICA
Comandante Bartolino Bossi.
Saldrá de este puerto todos los Martes, y Sábados á las 6 de la tarde, estando de regreso los Martes y Viernes, admite carga, pasajeros encomiendas etc. Por mas pormenores á sus agentes
Sciurano y Carrega.
80 Cangallo 80